IES PEDRO DE LUNA

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

CAMBRIDGE International Examinations
Cambridge Associate School

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

IES PEDRO DE LUNA
c/ Universidad 2-4
50001 Zaragoza
tfno: 976-290-249
e-mail: iespluzaragoza@educa.aragon.es
www.iespedrodeluna.es

P.G.A.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 2023-2024

IES PEDRO DE LUNA

C/ Universidad 2-4

50001 Zaragoza

tfno: 976-29-02-49

e-mail: iespluzaragoza@educa.aragon.es

www.iespedrodeluna.es

Diligencia

Esta P.G.A. fue informada al Claustro del IES Pedro de Luna el **22 de noviembre de 2023** y fue aprobada en el Consejo Escolar que se celebró a continuación del Claustro en esa misma fecha.

ÍNDICE

1.- Introducción **3**
2.- Objetivos prioritarios y estrategias y acciones para su desarrollo. **7**
2.1 Programa de Innovación Educativa 7
2.2 Programa Bilingüe BRIT. Currículo integrado Bilingüe BRIT. Convenio MECD-BRITISH COUNCIL 10
2.3 Incorporación de medios informáticos y/o audiovisuales a la actividad docente 17
2.4 Redes Sociales - RRSS 19
2.5 Proyecto “CLÁSICOS LUNA: El teatro como instrumento educativo” 20
2.6 Dinamización de la lectura 22
2.7 Mejora de la convivencia escolar y prevención de conductas violentas 24
2.8 Actualización y generalización de documentos, procedimientos y protocolos 25
3.- Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas **27**
4.- Plan de mejora **32**
5.- Organización del centro **38**
6.- Programa de actuación de los órganos de gobierno y coordinación docente **43**
7.- Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar **47**
8.- Concreción del plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el curso escolar **59**
9.- Concreciones del Plan de Convivencia y del Plan de Igualdad **69**
10.- Plan de intervención del servicio general de orientación educativa **72**
11.- Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios **82**
12.- Programas institucionales **87**
13.- Plan de formación del profesorado planteado por el centro **88**
14.- Seguimiento y evaluación **90**
14.1 Mejora de resultados académicos y del bienestar emocional del alumnado. 90
14.2 Seguimiento del alumnado con materias pendientes y que repite curso 91
14.3 Calendario de evaluaciones. 92
14.4 Libros de texto. 93
14.5 Comunicación con las familias 94

1.- Introducción

Datos generales del IES Pedro de Luna. Centro de titularidad pública, gestionado por el Departamento de Educación, Ciencias y Universidades del Gobierno de Aragón. Situado en la C/ Universidad número 2, en el barrio de la Magdalena (distrito Casco Histórico)

Alumnado. 823.

Etapas Educativas/Grupos.

- Educación Secundaria Obligatoria
  - 1º, 2º, 3º y 4º ESO
  - 1º y 2º de Formación Profesional de Grado Básico de Cocina y Restauración
  - 1º y 2º del Programa de Aprendizaje Inicial
  - 1º y 2º del Programa de Diversificación Curricular
- Bachillerato
  - 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
  - 1º y 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología
  - 1º y 2º de Bachillerato de Artes Escénicas

Profesorado. 84.

Departamentos Didácticos.

Actividades Extraescolares y Complementarias. Dibujo. Biología y Geología. Economía. Educación física. Filosofía. Física y Química. Francés. Geografía e Historia. Hostelería y Turismo. Inglés. Latín y Griego. Lengua Castellana y Literatura. Matemáticas. Música. Orientación. Tecnología.

Equipo Directivo.

Director: Felipe Angel García Hernández
Jefa de estudios: Raquel Cuartero Arina
Jefa de estudios adjunta 2º Ciclo y FPGB: Noelia Navarrete Moreno
Jefe de estudios adjunto 1er Ciclo: Luis Miguel Arrojo Castro
Secretaria: Ana Tania Miravé Otín

La presente Programación General Anual es el documento institucional de planificación académica de nuestro centro, elaborada para el curso escolar 2023-24, y que concreta las actuaciones derivadas de nuestro proyecto educativo, garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.

Para su redacción, se ha seguido la **Orden ECD/961/2023**, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024; la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón; los documentos oficiales del centro (Reglamento de Régimen Interno, el Proyecto Educativo de Centro (PEC), los Proyectos Curriculares de Etapa (PCE); junto a la reciente normativa derivada de la aplicación de la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El documento ha sido coordinado y elaborado por el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las deliberaciones y acuerdos del Claustro y del Consejo Escolar, y ha incorporado todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, el currículo, las normas y los distintos planes de actuación acordados y aprobados según lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados académicos y de convivencia, así como las propuestas de mejora incluidas en los diferentes apartados de la Memoria anual 2022/2023 han constituido el punto de partida para organizar y concretar el contenido de la PGA de este curso escolar 2023/2024.

Esta Programación General Anual **es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad escolar**.

Todo el profesorado con responsabilidades en la coordinación docente **velará para que se lleve a cabo lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrá en conocimiento del Equipo Directivo cualquier incumplimiento de lo establecido en esta programación**.

Al finalizar el periodo lectivo, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo evaluarán la Programación General Anual y su grado de cumplimiento.

Las conclusiones más relevantes serán recogidas por el Equipo Directivo en una Memoria que se remitirá al Servicio Provincial para ser correspondientemente analizada por la Inspección de Educación.

En esta introducción, nos gustaría resaltar que se ha producido en el Instituto un cambio en el Equipo Directivo del mismo, motivado por la finalización del trabajo del equipo anterior, después de estar en el cargo ocho cursos lectivos. Además, el nuevo equipo no proviene de una candidatura “oficial” al puesto como sería lo más deseable, sino que, como en muchos otros centros de toda la comunidad aragonesa, ha sido, digamos, seleccionado por parte de la Administración Educativa.

El nuevo equipo ha puesto todo su empeño en que las cosas se hagan de la mejor forma posible, pero unos puestos de tanta responsabilidad acarrean una ingente cantidad de trabajo, más aún cuando la experiencia previa en estos puestos es escasa y en algunos/as de nosotros/as incluso nula.

Cuando existe una candidatura al puesto incluye la presentación de un Proyecto de Dirección lo que implica tener clara la realidad integral del centro para impulsar todos los proyectos y programas que se desarrollan en el mismo y familiarizarse con la interminable burocracia administrativa que exige el trabajo en un centro de Educación Secundaria; además de que un Proyecto de Dirección debe haberse gestado durante el curso o cursos anteriores para entender el alcance de todas las tareas que conllevan cada uno de los puestos del Equipo Directivo.

Claramente este no es el caso, por lo que nos conformamos con que en el centro todo funcione con normalidad y que el curso escolar sea satisfactorio respecto a los aprendizajes adquiridos y la convivencia entre iguales.

Una de las dificultades sobrevenidas, ha sido que el jefe de estudios adjunto de primer ciclo tuvo que asistir como tribunal en las pasadas oposiciones, no pudiendo incorporarse a su puesto hasta finales de julio. Echamos en ese momento en falta algo más de apoyo y comprensión por parte de la Administración, pero nada se consiguió a pesar de nuestra insistencia y requerimientos.

2.- Objetivos prioritarios y estrategias y acciones para su desarrollo.

2.1 Programa de Innovación Educativa

1. Participación y dinamización de proyectos de innovación educativa

Es un objetivo importante continuar trabajando en la línea de afianzar o iniciar el desarrollo de proyectos de innovación que se adecúen a las circunstancias de nuestro centro y a las demandas y exigencias del actual contexto educativo en el que nos encontramos y en el que nuestro alumnado tiene que desenvolverse de cara a su futuro laboral y profesional. De ahí que una de las principales líneas de desarrollo durante el curso 2023-24 sea la de participar, colaborar y liderar propuestas de innovación ofertadas por los centros de profesorado, los programas institucionales o los programas propios que el centro pueda plantear. Este año, el departamento de matemáticas participa en el proyecto de innovación e investigación MAPS *(Caminos matemáticos al pensamiento computacional).*

Por otro lado, tras el diseño del Plan Digital de Centro (PDC), y una vez planteados los dos objetivos principales a mejorar en este año, nos toca su desarrollo. Los **dos objetivos** pensados inicialmente fueron:

a. ***Detección del nivel de competencia digital del alumnado de nuevo ingreso en el centro.***
b. ***Optimización de espacios y recursos, y automatización de su gestión.***

Durante este verano, ha surgido la idea de enriquecer este último objetivo, extendiendo la automatización de procesos a todas aquellas tareas de gestión o burocráticas propias del profesorado del centro. Por ello, ha surgido la plataforma web que hemos denominado **PdLFácil**, con los siguientes propósitos y características:

- Crear herramientas informáticas utilizando el entorno de Google Workspace, o utilizar algún recurso existente.
- El desarrollo inicial de las aplicaciones será llevado a cabo por el Departamento de Innovación, aunque se pide la colaboración de todo el centro a la hora de llevar a cabo su implementación.
- Centralizar toda la información relevante del centro en una “ventanilla única”: la web de PdLFácil.
- Estudiar los protocolos de gestión de tareas y procesos del centro, y aportar al profesorado herramientas que las faciliten.
- Estas aplicaciones, permitirán:
    - Reducir el uso del papel en labores de gestión de recursos.
    - Automatización de procesos repetitivos.
    - Accesibilidad a la información y gestión fuera del centro, de forma online.
    - Unificar y homogeneizar la forma de realizar las distintas documentaciones del centro por parte del profesorado.

  - Rentabilizar la información ya disponible, para no tener que volver a introducirla por parte de cada docente.
  - Evitar errores de transcripción de datos de gestión de tareas rutinarias del docente.
- Algunos ejemplos previstos:
  - Solicitud de aulas específicas, carros de portátiles,...
  - Gestión de guardias del profesorado
  - Gestión de tutorías con las familias
  - Elaboración de documentación de centro: actas, memorias, informes,...
  - Carpetas compartidas de información del centro: calendarios, convocatorias, horarios, actas,...

Al margen del PDC, algunos de los proyectos más representativos que se siguen manteniendo y que desarrollaremos a continuación en esta PGA para este curso 2023-24 son:

- Bilingüismo y Erasmus+. Otra de las señas de identidad del centro, lo constituye el programa bilingüe, en coordinación con el British Council, con su política de intercambios, y también con la participación en el programa Erasmus+.
- Incorporación de medios informáticos en la actividad docente.
- La Compañía Clásicos Luna, con la que se pretende dinamizar la vida del instituto a partir de la representación teatral de obras clásicas del mundo greco-latino, contando con la participación de alumnado, profesorado y cualquier agente educativo del centro. Este proyecto constituye una de las señas de identidad del centro desde hace más de 20 años.
- Proyectos relacionados con la lectura y la expresión escrita, como el Programa "Poesía para llevar", "Leer juntos" y el grupo de coordinación de la Biblioteca del centro.
- Participación en programas e iniciativas relacionadas con el bienestar y la mejora de la convivencia, como Compañeros Ayudantes, Hermanos Mayores o Mediación Educativa. Este curso, se proponen como novedad las Tutorías Individualizadas. También podemos incluir en este apartado el programa de Escuelas Promotoras de la Salud, el Proyecto STARS de movilidad y sostenibilidad, o incluso, la creciente integración del Departamento de Hostelería y Restauración en la socialización del centro, con la puesta en marcha de una cafetería en los recreos en que participa el alumnado de FPGB.
- Se potencian proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, como los que se tuvieron los cursos pasados de App Inventor, de Robótica o de Impresión 3D y que, poco a poco, se van desarrollando en las "nuevas" asignaturas de ámbito tecnológico.
- Programa de innovación e investigación MAPS, del Departamento de Matemáticas, citado anteriormente.

La relación completa y más detallada de los programas en que participa el centro se presenta en los distintos apartados de la PGA del centro.

2. Departamento de Innovación

2.1. Modo de funcionamiento del Departamento de Innovación para el curso 2023-24

El funcionamiento del Departamento de Innovación parte de las reuniones semanales que aparecen en el horario personal de cada uno de los integrantes. Se hace notar que hay representantes de:

● Equipo Directivo: Ángel García, director del centro.
● Medios informáticos y audiovisuales: Mª Ángeles Soriano, coordinadora de formación para las tecnologías del aprendizaje (COFOTAP), y Beatriz Planelles, del Departamento de Tecnología.
● Departamento de Orientación: Esther López, trabajadora social del centro.
● Coordinación de Formación: Justino Sebastián, coordinador de formación (COFO).
El hecho de que haya profesorado que pertenezca a distintos departamentos relacionados con la innovación, facilita la coordinación de las acciones a desarrollar en relación con los medios informáticos del centro y la reflexión sobre cómo implementar el Plan Digital del Centro.
Estas sesiones sirven para presentar asuntos, debatirlos, tomar decisiones y acuerdos, derivar tareas a personas del grupo y, finalmente, presentarlas a modo de propuestas al Equipo Directivo para su posible puesta en práctica, según su criterio.
En ocasiones excepcionales, también se puede utilizar la reunión para apoyar a la coordinación de Medios informáticos, a la de Convivencia, o a la de Biblioteca en alguna tarea puntual que se requiera.

2.2. Prioridades del Departamento para el curso 2023-24
Las prioridades del Departamento de Innovación suelen venir determinadas por los grupos de representación señalados. De esta manera, tendríamos:

2.2.1 Medios y recursos informáticos y audiovisuales.
Aquí podemos diferenciar tres líneas:

● Los medios físicos. La presencia de la persona encargada de COFOTAP y de la persona del Departamento de Tecnología que le apoya en sus labores facilita la detección de problemas, la resolución de los mismos y las posibles demandas de material. Asimismo, para dar una mejor respuesta a estas necesidades, contamos con la Dirección del centro, lo que permite una mayor sincronía entre las necesidades y las posibilidades económicas del centro.
En este curso, siguiendo lo realizado en el pasado, se deben gestionar los equipos enviados para cubrir la brecha digital de parte del alumnado del centro.
Por otro lado, siempre se plantean averías y la renovación, poco a poco, de equipos obsoletos, en coordinación con el Equipo Directivo, y teniendo en cuenta las posibilidades del centro.
● La organización, los recursos y los medios no físicos (software, redes, plataformas, aplicaciones didácticas, sistemas operativos, etc.).
Este año se ha planteado llegar a más parte del alumnado, mediante la disponibilidad de 3 aulas de informática físicas, y asimismo otras 3 móviles, gracias al uso de 3 carros de portátiles que pueden ser trasladados a las distintas aulas de referencia.
Asimismo, las nuevas tecnologías deben ser un vehículo para la comunicación y la respuesta didáctica moderna a un alumnado del siglo XXI. Por esto, se sigue apostando por Vitalinux Edu DGA y por la plataforma Google Workspace.
● Desarrollo de los dos objetivos principales del Plan Digital de Centro, del que se ha hablado a lo largo de este documento y, por consiguiente, del proyecto interno de centro PdLFácil.

2.2.2. Formación del profesorado del centro.

Aquí incluimos el análisis de necesidades formativas, la creación y diseño del Plan de Formación, la colaboración con el Plan Digital de centro, la inclusión en el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, entre otros.

En cuanto al plan de formación, se adjunta a fecha de 19 de Octubre de 2023 en esta PGA.

2.2.3. Aspectos que hay que mejorar en el centro (convivencia, organización, tutorías...)

En nuestro departamento consideramos la innovación como la forma de dar respuesta a problemas de cualquier tipo detectados en el centro, dándoles una solución, o mejorando la que ya existía. Estas propuestas se comentan posteriormente al Equipo Directivo que decidirá sobre su viabilidad y conveniencia.

Este curso, como se ha señalado con anterioridad, se está planificando la plataforma web PdLFácil, como parte o ampliación del segundo de los objetivos del Plan Digital de Centro. Por último, nunca se debe olvidar la siempre necesaria renovación de recursos informáticos, que ahora serán vitales para la sostenibilidad e implementación futura de ese Plan.

2.2 Programa Bilingüe BRIT. Currículo integrado Bilingüe BRIT. Convenio MECD-BRITISH COUNCIL

A modo de resumen del Itinerario Bilingüe del centro, texto de referencia que es actualizado cada año y describe todas las líneas pedagógicas, organizativas, de coordinación y comunicación de nuestro Programa Bilingüe, especificamos sus principales características y objetivos.

Nombre de la jefe de Departamento de Inglés	Mª Carmen Andrés Soler
Nombre del coordinador del Proyecto	José Mª Zarranz Launa
Dirección de correo electrónico del coordinador	jmzarranz@iespedrodeluna.es
Nombre de la auxiliar de conversación	ninguno/a, tras la renuncia de Kyla Ravago durante el verano y que no ha sido sustituida
Centro de Profesores de referencia	CPR nº 1 Juan de Lanuza

En el presente curso 2023-24 se incorpora a nuestro centro la decimonovena promoción de alumnado bilingüe perteneciente al Programa de Currículum Integrado MEFP-British Council, BRIT-Aragón. A pesar de contar ya con diecinueve años de experiencia, cada curso sigue suponiendo un reto para el centro, para el Departamento de Inglés, los departamentos que imparten asignaturas en Lengua Extranjera Inglés en el programa (AELEX) y el Equipo Directivo, más aún tras las difíciles circunstancias que nos tocaron vivir hace no mucho debido al impacto de la epidemia covid19.

Un reto con dos objetivos fundamentales: el desarrollo del Currículum Integrado en la etapa de Secundaria Obligatoria y la necesidad de favorecer una transición coherente y positiva de Primaria a Secundaria que permita la adaptación de nuestro alumnado a la nueva etapa educativa dando continuidad coherente al programa iniciado en Educación Infantil y Primaria, y facilitando la transición metodológica necesaria del alumnado procedente de centros ajenos al programa MEFP-British

Council. Asimismo, nos planteamos en último término la preparación para el futuro al finalizar la etapa Secundaria con los exámenes "B1 en el IES", las pruebas internacionales IGCSE, el curso de Inglés Avanzado en Bachillerato y, gracias a todo lo anterior, una sólida proyección de nuestro alumnado hacia estudios superiores.
A instancias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a principio del curso, 2014-15, se redactó y presentó el proyecto para adaptar a la norma PIBLEA las enseñanzas del currículum integrado MEFP-British Council, y en 2018 se estableció la normativa que regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dado que el nuestro es un proyecto sometido a permanentes revisiones y modificaciones, y teniendo en cuenta que cada curso se incorporan nuevos elementos sobre los que reflexionar ampliamente, desarrollamos un proyecto de trabajo sometido a una meticulosa revisión anual que se materializa en el documento de referencia básica denominado **Itinerario Bilingüe (IB).**
El objetivo general es proporcionar al alumnado una educación bilingüe y una formación en las dos culturas a través de un currículo integrado basado en el currículum de enseñanza español y aspectos del "National Curriculum for England and Wales". Se trata de un enfoque distinto del proceso de enseñanza/aprendizaje de la lengua inglesa, así como de otras materias, impartidas en inglés (Geografía e Historia de 1º a 4º ESO, Biología y Geología en 1º, 3º y 4º ESO, Física y Química en 2º ESO, y Economía y Tecnología en 4º ESO, a las que se suma la oferta de la materia Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional en Inglés en el itinerario de Aplicadas de 4º ESO) todo ello basado en la metodología AICLE y en una ambiciosa aproximación al desarrollo integral de la destreza de *Literacy* (lectoescritura en inglés).
Por todo lo anterior, es nuestra prioridad cumplir con los objetivos generales planteados por el MEFP-British Council, más aún una vez publicada la Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOE 12 marzo 2021) que establece el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y el Gobierno de Aragón, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. Un hito que supone un espaldarazo a nuestra trayectoria, y una garantía de futuro manteniendo nuestra particular idiosincrasia como centro MEFP-British Council para:

- Facilitar el intercambio de información y experiencias entre profesorado y alumnado.
- Favorecer el intercambio cultural.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías en el aprendizaje del inglés.
- Promocionar las posibles titulaciones en ambas lenguas.

1. Exámenes externos

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

1.1. *IGCSE*

El Departamento de Inglés, los departamentos didácticos AELEX implicados y el Instituto Pedro de Luna en su conjunto consideran importante seguir ofreciendo al alumnado la posibilidad de obtener el certificado IGCSE como reconocimiento para todos aquellos que han cursado una enseñanza bilingüe a lo largo de su escolaridad en Secundaria, a pesar de la compleja gestión de las pruebas IGCSE y de la carga de trabajo que conlleva para el profesorado implicado.

En los departamentos didácticos responsables, sigue siendo opinión mayoritaria valorar positivamente las pruebas por el propio valor formativo de su preparación para los candidatos/as y porque les permite tener acceso al reconocimiento de un título oficial a sus estudios de la línea bilingüe. Lamentablemente, aún hoy continuamos abogando porque esta titulación sea debidamente reconocida por las universidades españolas a efectos de homologación con los requisitos lingüísticos establecidos para el acceso a programas de movilidad y para alcanzar las condiciones de obtención del título de grado, sin encontrar una respuesta oficial a nuestra demanda.

Nuestros exámenes en la actualidad (los alumnos y las alumnas eligen *nivel *core* o *extended*):

0460 Geography
0470 History
0500 First Language English
0502 First Language Spanish*
0610 Biology*

Los más que dignos resultados que obtenemos cada año corroboran el buen hacer de las partes implicadas y debemos valorar la sobrecarga que conlleva la preparación y corrección para las profesoras de estos alumnos/as así como para los responsables de la organización de las pruebas.
Por ello el Equipo Docente del programa Bilingüe quiere hacer constar que:

a. Debe haber mayor implicación de la administración para que se reconozca oficialmente que estas pruebas se realizan a instancia de nuestros organismos educativos en base al convenio MEFP-British Council y la Consejería de Educación, y no se trata de un examen promovido por el centro, el equipo bilingüe o por el Dpto. de Inglés. Igualmente debe existir un reconocimiento cuando este alumnado vaya a estudiar a la universidad, con homologación directa en base al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

b. Debe considerarse que estas pruebas son parte intrínseca de la vida académica del centro y que su desarrollo no es competencia exclusiva de los departamentos que imparten asignaturas en la línea bilingüe, sino que se inscriben dentro del Proyecto Educativo del centro y de su Proyecto Curricular.

c. La organización debe llevarse a cabo desde distintos ámbitos del centro en lo referente a matriculación y organización, profesorado implicado, horarios, aulas, y logística en general. Hay que destacar el apoyo que nuestros equipos directivos han prestado en las sucesivas convocatorias de las pruebas en cuanto a la organización y seguimiento de las mismas. Por supuesto, también es importante reconocer la labor del profesorado que colabora en su realización (por ejemplo, en la parte oral del *syllabus 0500*) como en su vigilancia más allá de su horario habitual.

d. La administración debería reconocer el trabajo sobreañadido que realiza el profesorado de inglés de 4º E.S.O. en la preparación de la prueba escrita y los exámenes orales, trabajo que supone muchas horas de dedicación y que no es reconocido ni con reducción horaria ni con un reconocimiento certificado que tenga efectos administrativos.

e. También debería existir un reconocimiento para el profesorado de las Asignaturas en Lengua Extranjera AELEX, que preparan estos exámenes durante los recreos o en sus horas libres.

1.2. Exámenes de certificación nivel B1 de la Escuela Oficial de Idiomas

Tal y como anticipaba la Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo (BOA 28 mayo), por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 25, a partir del curso 2018-19 el alumnado que cursa 4º ESO en el Programa Bilingüe MEFP-British Council tiene la posibilidad de obtener el certificado de nivel B1 de Inglés según el MCERL realizando un examen de certificación.

La gestión administrativa de estas pruebas, que tienen lugar en nuestro propio instituto y no están sometidas a ninguna tasa académica, así como su corrección son responsabilidad del Dpto. de Educación, y del profesorado del CARLEE y la Escuela Oficial de Idiomas. Además, nuestro Departamento de Inglés fomenta que el alumnado que está especialmente preparado y motivado opte a presentarse a las pruebas de certificación de nivel B2 o incluso superior al finalizar ese curso escolar o al curso siguiente, para de esta manera cumplir con lo establecido en el artículo 3. *Fines* de la Orden BRIT, que determina que "el Modelo BRIT (…) debe dar respuesta a las necesidades de formación del alumnado con el objetivo de favorecer y desarrollar la competencia comunicativa necesaria en lenguas extranjeras para alcanzar el nivel competencial B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas al finalizar su escolarización obligatoria."

2. Formación

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

A las actividades de formación particulares y emprendidas por el centro hay que añadir la formación específica que se ofrece dentro del Programa Bilingüe a través de instituciones como el CARLEE, los centros de profesores, AulaAragón, el British Council y otras instituciones.

3. *Actividades culturales*

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

Algunas de ellas son:

☐ ***Promoción de la lectura* y *Writing Fridays.*** Tratamiento intensivo de la lectura y escritura con el alumnado bilingüe, dada la importancia que en nuestro proyecto tienen la comprensión y expresión escritas. Varios colegas también participamos en el programa *Leer Juntos*, y ojalá podamos volver a participar en el concurso de lectura en público entre los institutos MEFP-British Council de Zaragoza que fue cancelado hace cuatro años y para el que fuimos seleccionados.

☐ ***Concurso literario* convocado cada curso por el AMPA**. Los alumnos/as podrán presentar trabajos en inglés en las modalidades de prosa (relato y microrrelato) y poesía.

☐ ***Spelling Bee.*** Cada curso, un grupo de cuatro alumnos/as de Enseñanza Secundaria Obligatoria del IES Pedro de Luna concurre al concurso *Spelling Bee* para centros bilingües BRIT.

☐ ***Viajes de estudios:***

- English Week: campamento de inmersión lingüística, Santa Susanna (Barcelona). 1º ESO.
- Liverpool: viaje cultural y de estudios. 2º ESO.

☐ ***Movilidades Erasmus+ (intercambios escolares):***

- Reviuslyceum: Maassluis (Países Bajos). 3º ESO.
- Liceo Científico Marie Curie: Pinerolo (Italia). 4º ESO.
- Katedralskolan: Linköping (Suecia). 1º Bachillerato.

Erasmus+:

Durante el curso 2019-20 un sólido grupo de profesores/as del IES Pedro de Luna se enroló de nuevo y con mucha ilusión en el proyecto "Erasmus+: 2KA1 KA101: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Escolar." Profesorado de distintos departamentos, Inglés, Francés, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Educación Plástica y Educación Física, así como dos personas del Equipo Directivo, decidimos presentar una solicitud de subvención para un proyecto Erasmus + KA 101 dentro de la convocatoria de 2019 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Nuestro proyecto "IES Pedro de Luna: Transitar, Transformar, Transmitir" *con número*

KA101-52FBE6F4 fue presentado en febrero de 2019 y posteriormente aprobado con éxito con una dotación de 27,855€.
Debido a la pandemia, solicitamos una prórroga para extenderlo hasta septiembre de 2022, que fue concedida por el SEPIE.
Aunque lamentablemente sufrimos un grave parón, el curso pasado recuperamos la actividad y en los tres últimos meses llevamos a cabo todas las movilidades previstas, que culminaron con la celebración de la fiesta E+ en septiembre 2022, y que se completó con una exhaustiva jornada de difusión.

VIDA EN LAS AULAS

Una gran fiesta Erasmus+ para dar la bienvenida al curso en el IES Pedro de Luna

Los docentes participantes en programas de intercambio dan a conocer sus experiencias al resto de profesorado de un modo diferente, con sorteos de regalos, charlas y picoteo

Irene Muñoz Merchán

Coordinadora del proyecto | 03-10-22 | 11:37 | Actualizado a las 12:13

Docentes del IES Pedro de Luna en la fiesta Erasmus+ organizada para dar a conocer experiencias del proyecto. / IES PEDRO DE LUNA

Durante el curso 2022-23, un equipo de dieciocho docentes pertenecientes a nueve departamentos didácticos diferentes desarrolló y redactó la solicitud del proyecto Erasmus+ KA120 Acreditación. Durante el curso 2021-22 nos coordinamos para analizar las características y necesidades de nuestro centro y, de esta forma, elaborar el amplio formulario de la solicitud, que tramitamos en octubre de 2022 y que fue aprobada con éxito por la Agencia Nacional. En febrero del 2023 solicitamos el proyecto KA121 en el que propusimos tres flujos de 20 movilidades de alumnado y 15 movilidades para el profesorado. En junio del 2023 nos fue concedida la financiación para llevarlas a cabo por un total de 37.252 euros.

Por otro lado, la coordinadora Erasmus asistió los días 26 y 27 de junio 2023 a las Jornadas Iniciales de Proyectos KA121, celebradas en Santiago de Compostela.

En estos momentos, damos la bienvenida a nuevas incorporaciones al Equipo Erasmus+ y también estamos terminando de pulir los criterios de selección para el alumnado participante en viajes de estudios y movilidades E+ de corta duración, que deberán ser aprobados en el próximo Consejo Escolar.

4. *Actividades de coordinación con colegios de primaria adscritos:*

(Ver Itinerario Bilingüe para más detalle)

Talleres de acogida

Cada curso durante el mes de diciembre recibimos la visita de los alumnos/as de 6º de Primaria de nuestros colegios adscritos, que participan en varios talleres organizados por profesorado de los departamentos de Inglés, Biología y Geología, Música, Geografía e Historia y por Clásicos Luna con la ayuda de nuestros alumnos de 1º y 3º de ESO del Programa MEFP-British Council. Durante la pandemia sustituimos los talleres presenciales por la realización de un cortometraje, *Una semana en el Pedro de Luna*, que se llevó a cabo gracias a la inestimable colaboración de Ana E. Monge y que

fue difundido entre nuestros colegios adscritos sirviendo como escaparate de nuestro centro y de nuestro Programa Bilingüe.

Semana del Teatro en inglés

Este curso planeamos la XI edición de nuestra semana del teatro en Inglés, que tradicionalmente ha tenido como público a los alumnos de 5º de nuestros colegios de Primaria adscritos y el resto de nuestro alumnado de 1º, 2º y 3º ESO.

Reuniones de coordinación

Tras nuestro plan de trabajo en común de cursos previos, este año pretendemos retomar nuestros encuentros de coordinación docente con los colegas del CEIP Hilarión Gimeno y CEIP Tenerías, así como con nuestros restantes colegios adscritos.

Puertas abiertas

Como cada año, es una de nuestras prioridades dar la bienvenida a familias y alumnado de todos nuestros centros de primaria adscritos que quieren informarse sobre nuestra oferta educativa y nuestro programa bilingüe. Es nuestra intención dar continuidad a las actividades informativas que cada año organiza nuestro instituto con el fin de visibilizar y promover nuestro proyecto de trabajo retomando definitivamente el formato presencial y aumentando además la difusión en RRSS y en nuestra página web.

5. *Colaboraciones:*

- **Colaboración con el proyecto de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y el British Council**

Resumen curso 2022-23: participaron 20 institutos de Educación Secundaria del proyecto BEP de distintas partes de España. En este primer año nos centramos en dos niveles académicos: 1º y 4º ESO. Recogimos cuestionarios tanto del profesorado como de estudiantes implicados en dichos cursos, sobre aspectos relacionados con aprendizaje y evaluación integrada de contenidos y lenguas. Así mismo, recogimos textos de los estudiantes de 1º y 4º ESO en distintas asignaturas (inglés, historia, biología, etc.), respondiendo a tareas diseñadas para que expresaran distintas funciones académicas relacionadas con distintos temas sugeridos por los profesores. Estos textos fueron evaluados por los profesores utilizando una herramienta comparativa online. Los resultados de esa evaluación, tanto por profesores de inglés como de otras asignaturas, fueron presentados y comentados en un seminario final online en junio y en otro el 3 de septiembre.

Para poder obtener información sobre el desarrollo longitudinal del lenguaje académico en inglés de los estudiantes, el objetivo para el curso 2023-24 es repetir el proceso de recogida de datos con los mismos estudiantes de 1º ESO del año pasado, que ahora estarán cursando 2º ESO. Nuestra colaboración es fundamental para poder evaluar el desarrollo de los estudiantes en la expresión de contenido en inglés en distintas asignaturas, así como para observar los criterios utilizados por los profesores de contenido (AELEX) y lengua inglesa (literacy) a la hora de evaluar dichos textos en distintos niveles educativos.

- ***Colaboración Proyecto Erasmus+ CEIP Hilarión Gimeno***

Durante los días 16, 17 y 18 de octubre vamos a colaborar recibiendo a doce docentes de origen escocés que realizan una visita de observación en el CEIP Hilarión Gimeno y que tendrán la

oportunidad de visitarnos para intercambiar experiencias e impresiones.
Nuestros colegas escoceses, que presentan perfiles diversos (desde la directora del centro, a expertos en *pupil support and support for learning*, *pupil wellbeing*, y docentes de materias diversas como *modern languages*, *business*, *social subjects*, *physical education*, o *literacy and numeracy*) tendrán ocasión de visitar algunas de nuestras aulas y encontrarse con la nutrida representación de nuestro equipo que, una vez más, se ha prestado a colaborar.

2.3 Incorporación de medios informáticos y/o audiovisuales a la actividad docente

1. Funcionamiento del Programa en el IES Pedro de Luna.

Durante el presente curso, la Coordinación de Formación para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje en el centro (COFOTAP) estará a cargo de la profesora Mª Ángeles Soriano Cazcarro, con 4 horas semanales, siendo también coordinadora del Proyecto Vitalinux.

2. Principios que rigen el Programa en el Centro.

** Responsable de medios informáticos y audiovisuales.*

La figura del Coordinador de Formación para el desarrollo de las Tecnologías del Aprendizaje requiere un perfil de profesor que se comprometa a estar al día en los avances tecnológicos y pedagógicos que le permitan liderar, de acuerdo con el Equipo Directivo, las propuestas de organización y los cambios metodológicos encaminados a desarrollar las competencias digitales del profesorado y alumnado. Sus principales funciones son:

- Coordinar las actuaciones encaminadas a dinamizar el uso de las Tecnologías del Aprendizaje en el centro educativo.
- Coordinar sesiones formativas e informativas con el profesorado del centro, para formar sobre el uso de los equipos y los programas e informar de los materiales curriculares disponibles.
- Coordinar el horario de utilización de las aulas informáticas o equipamientos móviles y la normativa de uso.
- Controlar la instalación de nuevo software en los equipos.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento actualizado del inventario de equipamiento informático.
- Gestionar, junto con el Equipo Directivo del Centro, el mantenimiento de los equipos informáticos y de internet, tanto con las empresas contratadas por el Departamento como con las que pueda haber contratado directamente el centro, intentar reparar o solucionar los problemas o en su defecto, dar los partes de avería, hacer un seguimiento de las reparaciones, etc.
- Asesorar a la Dirección del centro en la elaboración de los presupuestos relacionados con los equipos e infraestructuras informáticas y de comunicaciones.

- Asistir a las reuniones de la CCP en las que este órgano trate cuestiones relacionadas con los programas de desarrollo de Competencias digitales.
- Coordinarse con los Centros de Profesores, Servicios Provinciales y Servicios Centrales del Departamento, así como ser interlocutor entre éstos y el centro.
- Formar parte del Departamento de Innovación.

** Líneas de actuación en funcionamiento:*

El centro ha elegido CLASSROOM como plataforma educativa para la enseñanza en el aula. Se utilizará para conseguir una comunicación fluida entre profesorado y alumnado, y desarrollar el aprendizaje autorregulado para los alumnos y alumnas.

La formación del profesorado se diseñará en función de las necesidades de acreditación que se manifiesten en este curso y tras el análisis de qué modelo digitalización queremos plantear a través del Plan Digital del centro. Se plantea, como en años anteriores, el uso de un espacio virtual de comunicación para realizar la puesta en común de herramientas digitales utilizadas en el aula.

La comunicación con las familias y la Comunidad Educativa se ve reforzada con las herramientas digitales ya que se realizan multitud de gestiones online, a través de la Web del centro. Se potencia en uso de las redes sociales, mayoritariamente Instagram, por ser la más utilizada por el alumnado.

Se fomenta la autonomía en el aprendizaje del alumnado, posibilitando una mayor adaptación a la diversidad existente en el aula, adaptando los materiales a sus distintos niveles académicos, favoreciendo los refuerzos y ampliaciones para conseguir mayor motivación, y apostando por el trabajo colaborativo que se facilita con el uso de las tecnologías del aprendizaje.

3. Objetivos curso 2023 – 2024

En el presente curso trataremos de alcanzar los siguientes objetivos:

a. Utilizar los medios informáticos disponibles entregados por el Gobierno de Aragón dentro del programa "Educa en Digital" y dotación por MRR. Actualmente se dispone de tres carros de portátiles para utilizarlos dentro de las aulas ordinarias. Además, una parte de estos portátiles se entrega al alumnado que presenta "Brecha Digital" .
b. Resolver los problemas que surgen en el uso de la red Wi-Fi del centro, ya que cada vez es más el profesorado que desea utilizar sus propios dispositivos móviles en el aula. También se deben poder conectar los portátiles para trabajar con recursos didácticos online.
c. Optimizar el rendimiento de la red cableada de Internet mejorando los medios físicos disponibles.
d. Seguir utilizando los servicios que ofrece Google para educación como correo, calendario, documentos y sitios, e intentar que cada vez lo utilicen más compañeros y compañeras.
e. Seguir utilizando el parte de incidencias creado en una hoja de cálculo de Google Drive compartido por todo el Claustro, donde se recogen las incidencias que son atendidas según van llegando, y permite su seguimiento y resolución.
f. Seguir incidiendo en que toda la Comunidad Educativa del centro conozca las normas de uso y conservación del equipamiento informático.
g. Actualizar el inventario del equipamiento informático disponible en el centro, así como añadir si fuese posible un esquema de cómo está interconectada la red.

h. Aprender a usar y difundir en la medida de lo posible entre el Claustro nuevas herramientas 3.0 que puedan ser útiles en la práctica didáctica y permitan la introducción y el uso de móviles y tablets.
i. Detectar las necesidades de nuevo equipamiento o de sustitución del actual y estudiar las posibilidades de conseguir el material. Estamos a la espera de recibir Monitores Interactivos que nos permitan cambiar las Pizarras Digitales actuales.
j. Actualizar el software básico de los equipos.
k. Organizar el material disponible en el cuarto de telecomunicaciones.
l. Conseguir el mayor aprovechamiento y cuidado de las 3 salas de informática, dado que siempre surgen problemas y, más aún, cuando se utilizan en varias materias para formar en competencias digitales asociadas a las distintas áreas.
m. Continuar con el desarrollo del proyecto Vitalinux iniciado en el curso 2016-2017.

4. Uso de dispositivos personales de profesorado y alumnado en el aula.

Dado que desde las administraciones educativas tampoco se ha planteado dotar al profesorado de equipos individuales (portátiles o tablets), se recurre al uso de dispositivos personales que los docentes traen para facilitar su trabajo. Del mismo modo, algunos alumnos y alumnas hacen uso de sus teléfonos móviles u otro material informático para agilizar tareas y posibilitar un aprendizaje más fluido y actual. Esto supone que el centro debe dar respuesta a las posibles incidencias surgidas por este motivo, educando al alumnado en el uso responsable de sus propios móviles o equipos y resolviendo los conflictos que se puedan dar.

5. LOMLOE y Estrategia Aragonesa Ramón y Cajal de Competencia Digital Docente.

Este curso 2023-2024 se caracteriza por la implantación completa de la nueva ley educativa junto con la Estrategia Aragonesa de CDD, donde se plantea una transformación educativa en la que el uso de las Tecnologías cobran un protagonismo mayor. Se necesita ampliar el gasto en equipamiento informático para mantener y mejorar todos los equipos y periféricos que necesita el centro.

6. Aplicación del Plan Digital del Centro.

En este curso se ponen en marcha actuaciones para lograr los dos objetivos planteados:

- Optimizar el uso de los recursos existentes en el centro y la adjudicación de espacios.
- Detectar la competencia digital que posee el alumnado al llegar a 1º ESO y conseguir un manejo básico de las herramientas digitales.

2.4 Redes Sociales - RRSS

Como establece la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, “el aprendizaje por competencias, que se aplica a una diversidad de contextos, debe favorecer los procesos de aprendizaje y la motivación por aprender de los alumnos/as”, siendo una de esas competencias clave la competencia digital.

En este escenario, en el IES Pedro de Luna se inició el trabajo de las Redes Sociales desde el programa bilingüe y posteriormente se crearon las cuentas a nivel de Centro. Desde el comienzo se establecieron dos premisas fundamentales:

1) Utilizar estas herramientas para dar a conocer el trabajo que se realiza en el centro.
2) Desarrollar dichas herramientas para implicar al alumnado y hacerles partícipes de las mismas.

En esta línea, durante este curso escolar 2023/2024 seguimos difundiendo diversas actuaciones y actividades dentro de las RRSS Instagram y X (@yespedrodeluna como perfil del programa bilingüe y @iespedrodeluna como perfil de centro). Además hay otras cuentas de Instagram que se llevan desde departamentos o por docentes que tienen muy buena acogida por parte del alumnado: @erasmus+iespedrodeluna, @efiespedrodeluna, @hosteleria.pedrodeluna, @jachimbo_III
Esperamos que en este curso escolar 2023/2024 el uso de las RRSS se siga consolidando y atraiga la atención del alumnado, para mejorar tanto su motivación como, evidentemente, su competencia digital.

2.5 Proyecto "CLÁSICOS LUNA: El teatro como instrumento educativo"

1. JUSTIFICACIÓN

"Clásicos Luna" es una compañía teatral, pero, sobre todo, es un Proyecto educativo colectivo del IES "Pedro de Luna". Surgió en la primavera del año 2002, para abrir nuevos cauces a las relaciones humanas y la convivencia de todos/as, para fomentar los valores educativos del teatro y difundir el gusto por la representación, las artes escénicas y la creatividad en el mundo de la adolescencia y la juventud, con el objetivo fundamental de contribuir al desarrollo educativo escolar y humano del alumnado, integrando actividades de aula, complementarias y extraescolares, con la participación del profesorado desde las diferentes materias del currículo y el apoyo del Equipo Directivo, el Consejo Escolar, el Claustro y el AMPA.
En estos más de 20 años de existencia, podemos decir, con la humildad que requiere todo proyecto educativo, que Clásicos Luna se ha convertido en un referente del teatro juvenil de calidad, en Zaragoza, la Comunidad Autónoma de Aragón y en otras comunidades autónomas limítrofes. La Compañía ha actuado en los Teatros Romanos de Mérida, Sagunto y Zaragoza y en los principales teatros aragoneses, catalanes, y vascos. Pero como proyecto educativo, su teatro va dirigido al alumnado de enseñanza secundaria y, desde el curso 2015-2016, también al alumnado de primaria, con la colaboración del PICH, Plan Integral del Casco Histórico.
El trabajo teatral se realiza en colaboración con las instituciones educativas, sociales y culturales de Zaragoza y Aragón: La Universidad, los Festivales Prósopon, la Unidad Didáctica de los Museos de Zaragoza, el PICH y los colegios e institutos de Aragón.
Como compañía teatral, "Clásicos Luna" se ha especializado en obras del teatro clásico grecolatino y ha representado las comedias 'Pséudolo', 'Truculentus-El Cascarrabias', 'Los Gemelos-Menecmos' ,'Miles Gloriosus' y "Mostellaria" del comediógrafo latino Plauto, 'La Odisea' y `La Ilíada´ de Homero, la tragedia de Eurípides 'Medea' y varios espectáculos grecolatinos de creación propia.
"Clásicos Luna" ha sido galardonada varias veces con los premios autonómicos "Buero Vallejo" de Teatro Joven y el curso pasado, además del premio autonómico, obtuvo en 1º Premio Nacional

"Buero Vallejo" de Teatro Joven, en dos ocasiones (2012 y 2014) con el Premio Nacional de Teatro no universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. También ha recibido otros premios importantes entre los que destaca el "Premio a la Promoción y difusión de los Estudios y la Cultura Clásica en Aragón" concedido por la SEEC de Aragón en el año 2008.

2. OBJETIVOS

- Fomentar los valores educativos del teatro y difundir el gusto por el teatro, las artes escénicas y la creatividad.
- Desarrollar, a través del teatro clásico, capacidades fundamentales para el desarrollo intelectual y afectivo de estos alumnos/as.
- Contribuir con las actividades teatrales al desarrollo de las competencias en comunicación lingüística de los alumnos/as, necesarias para su progreso personal y ciudadano.
- Abrir nuevos cauces a las relaciones humanas y la convivencia de todos.
- Colaborar con las instituciones ciudadanas, educativas y culturales del Centro Histórico de Zaragoza, que es el entorno de nuestro instituto, contribuyendo a poner en valor su patrimonio histórico, cultural y teatral (PICH, Unidad didáctica de los Museos de Zaragoza, Decanato de Cultura de la Universidad, Asociación Prósopon, Museo de Zaragoza, Museo del Teatro Romano, Teatro Principal, Teatro del Mercado, Centro de Historias, etc.).
- Fomentar en alumnado y profesorado la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la mejora de las competencias en comunicación lingüística: leer, hablar, escuchar, escribir, comunicar, dialogar, narrar y representar, en los procesos de enseñanza-aprendizaje realizados en el aula y en las actividades complementarias y extraescolares, en todo tipo de lenguajes.

3. FUNCIONES

- Coordinación de las actividades de la Compañía con los distintos profesores/as y departamentos del instituto.
- Coordinación con los departamentos que incorporan el teatro o las lecturas en público en sus actividades de aula: Inglés, Latín y Griego, Lengua, Francés, etc.
- Organización y coordinación de los ensayos de los alumnos/as de la compañía teatral.
- Organización de todo lo relativo a vestuario, maquillaje, atrezzo y escenografía. (Orden del almacén, préstamo de materiales y vestuario, elaboración, arreglo, lavado, del vestuario, …)
- Coordinación con los antiguos/as alumnos/as que colaboran como ayudantes o actores.
- Coordinación con los Festivales Juveniles de Teatro Grecolatino.
- Coordinación, preparación, representación y gestión de las obras que tenemos en cartel y las que se van a iniciar este curso (obra por determinar, Clásicos en la luna).
- Gestión de necesidades relativas a los desplazamientos de la Compañía: autobuses, furgoneta, comida…
- Coordinación con los colegios del Casco Histórico, de la Margen Izquierda y del barrio Oliver, en el caso de que se pueda realizar una representación teatral que está por determinar, en colaboración con el PICH, Plan Integral del Casco Histórico y con el PIBO, Plan Integral del Barrio Oliver de Zaragoza. (CEIP "Tenerías", CEIP "Cándido Domingo", CEIP "Santo Domingo, CEIP " Gascón y Marín", Colegio "Nuestra Señora del Carmen y San José", Colegio "Cantín y

Gamboa", CEIP "Hilarión Gimeno" CEIP "Fernando el Católico", CEIP "Ramiro Solans" e IES "María Moliner".

- Coordinación, para la difusión del teatro juvenil, con las instituciones educativas, sociales y culturales (Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, Universidad, Museos, Festivales de Teatro Juvenil, etc.).
- Organización y preparación de la representación de "Clásicos en la luna" en el Teatro Principal, para que alumnado, profesorado, personal no docente, familias y público en general pueda ver la obra.
- Coordinación con el Espacio Joven.
- Coordinación de la información, "publicidad" y difusión de Clásicos Luna en el instituto, y ante la opinión pública, por medio de la elaboración de "Tablones y paneles expositivos de las actividades de aula y de las teatrales", comunicación y artículos para la prensa y notas para la página web del instituto y las redes sociales (Facebook, Twitter).

4. TEMPORALIZACIÓN

Este curso todavía no tenemos finalizada la temporalización.

- 23 de octubre, casting.
- 24 de enero, actuación del alumnado del Bachillerato de Artes en el Centro Cívico Salvador Allende.
- 11 de marzo, representación de una obra aún por determinar en el Teatro Principal de Zaragoza.
- Fecha por determinar, representación de "Clásicos en la luna" en el Teatro de Las Esquinas de Zaragoza.
- 19 de abril, representación de "Clásicos en la luna" en el Teatro Romano de Sagunto. Dentro de los festivales Prósopon Sagunto.
- Si es posible realizaremos una obra adaptada a los requisitos del concurso de teatro greco latino que organiza el Ministerio de Educación.
- "Aquí me Plauto": Nuevo espectáculo de Clásicos Luna para 1º de la ESO, que se representará en los colegios de Educación Infantil y Primaria de la zona. Esta actividad se realiza en colaboración con el Espacio Joven del instituto.

2.6 Dinamización de la lectura

Este objetivo quiere garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la lectura en todos los grupos de la etapa. Surge de la aplicación del documento relativo a la mejora en la competencia lingüística presentado hace siete cursos por el Departamento de Lengua Castellana y Literatura y que debe figurar en las programaciones de todos los departamentos didácticos.

Asimismo, este objetivo es uno de los apartados que componen nuestro Proyecto Lingüístico de Centro (P.L.C.) en el que participa todo el profesorado y alumnado del centro. Durante dos cursos escolares, 2015-2016 y 2016-2017 se realizó, desde los departamentos didácticos y dentro del seno de la CCP, una importante reflexión y modificación de nuestro P.L.C. El documento final que se elaboró fue presentando, respectivamente, en el Consejo Escolar y Claustro de fechas 28 y 29 de junio de 2017.

En nuestro P.L.C. se recogen una serie de anexos que plasman diferentes objetivos; uno de ellos corresponde a las lecturas propuestas por cada uno de los departamentos y que abarcan todas las disciplinas que se imparten en el centro. Entendemos el P.L.C. como un documento vivo y en evolución constante que exigirá las adaptaciones necesarias a lo largo de los sucesivos cursos escolares.

Desde el departamento de Lengua castellana y Literatura se vienen realizando diferentes actividades para motivar a los alumnos en la lectura de obras juveniles y de los grandes clásicos.

1. Se ofrece a los alumnos la oportunidad de leer obras que posteriormente son dramatizadas por el grupo LA CLAC en colaboración con la editorial Vicens Vives.
2. En todos los cursos se ofrece un listado de lecturas voluntarias, clasificadas temáticamente, para que el alumnado pueda escoger entre ellas otras lecturas que les gustaría realizar. Dicha actividad tiene una compensación en la nota final de la evaluación.
3. Se programa un día a la semana de lectura en voz alta en la clase para que las lecturas obligatorias programadas resulten más amenas y no una carga más a realizar en casa.

Actualmente, el listado de lecturas obligatorias es el siguiente:

LISTA DE LECTURAS CURSO 2023-2024

1º ESO

- 1ª Ev.: CHARLES DICKENS, Cuento de Navidad. Versión adaptada de Vicens Vives. Cucaña.
- 2ª Ev.: LAURA GALLEGO, El valle de los lobos. Crónicas de la Torre I, Editorial SM.
- 3ª Ev.: CARLOS RUIZ ZAFÓN, El príncipe de la Niebla. Editorial Booket (grupo Planeta).

2º ESO

- 1ª Ev.: MARK TWAIN, Tom Sawyer. Versión adaptada, editorial Vicens Vives. Colecc. Cucaña.
- 2ª Ev.: CÉSAR MALLORQUÍ, Las lágrimas de Shiva, editorial Edebé.
- 3ª Ev.: AGATHA CHRISTIE, La ratonera, editorial Vicens Vives. Aula de Literatura.

3º ESO

- 1ª Ev.: LAURA GALLEGO, Finis mundi.
- 2ª Ev.: ANÓNIMO, Lazarillo de Tormes, Vicens Vives (Clásicos Adaptados)
- 3ª Ev.: PAULA FIGOLS, Catorce, Pregunta ediciones.

4º ESO

- 1ª Ev.: BÉCQUER, G. A., Rimas y leyendas.
- 2ª Ev.: GARCÍA LORCA, F., La casa de Bernarda Alba y Bodas de sangre, Edaf.
- 3ª Ev.: MARTÍN GAITE, C., Caperucita en Manhattan, Siruela.

4º ESO, ORATORIA

- 2ª Ev.: RICHARD, D., Los discursos de Rosemarie, Vicens Vives.

1º de BACHILLERATO, LENGUA CASTELLANA

- 1ª Ev.: ROJAS, F., La Celestina. Vicens Vives.
- 2ª Ev.: CERVANTES, M., El licenciado vidriera y otras novelas ejemplares, Vicens Vives.
- 3ª Ev.: LOPE DE VEGA, Fuente Ovejuna, Vicens Vives.

1º de BACHILLERATO, ARTES ESCÉNICAS

- 1ª Ev.: SÓFOCLES, Edipo rey.
- 2ª Ev.: SHAKESPEARE, W., Hamlet. LOPE DE VEGA, F., El perro del hortelano.
- 3ª Ev.: BECKETT, S., Esperando a Godot.

1º de BACHILLERATO, LITERATURA UNIVERSAL

- 1ª Ev.: EURÍPIDES, Medea.
- 2ª Ev.: SHAKESPEARE, W., Macbet. MOLIÈRE, El enfermo imaginario.
- 3ª Ev.: KAFKA, F., La metamorfosis. GARCÍA MÁRQUEZ, G., Crónica de una muerte anunciada.

2º de BACHILLERATO, LENGUA CASTELLANA

- 1ª Ev.: DELIBES, M., Los santos inocentes.
- 3ª Ev.: BUERO VALLEJO, A., La fundación.

2.7 Mejora de la convivencia escolar y prevención de conductas violentas

Uno de los objetivos generales de esta Programación General es mejorar notablemente la convivencia escolar y prevenir las conductas violentas, tanto en el aula como en otros espacios dentro y fuera del centro. Siguiendo la Orden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024, nuestra actuación se orientará principalmente a desarrollar, a través de nuestro Plan de Convivencia y de Orientación y Acción Tutorial, los principios que recoge el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y a fomentar la participación de toda nuestra Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia escolar y del proceso de aprendizaje-enseñanza.

Especialmente útil para lograr lo anterior es el trabajo del Equipo de Convivencia que hay en el centro desde hace nueve años, formado por profesorado de diferentes departamentos didácticos, por una representante del Equipo Directivo y por el Departamento de Orientación en su conjunto. El objetivo principal de dicho Equipo de Convivencia es el de solucionar los conflictos que se puedan dar a lo largo del curso escolar, mejorar la convivencia entre todos los componentes de la Comunidad Educativa y garantizar una educación basada en la igualdad de oportunidades (ver punto 9 de esta Programación General Anual: Concreciones del Plan de Convivencia y del Plan de Igualdad).

El Equipo Directivo es fundamental para liderar las líneas de actuación ante cualquier situación de conflicto: detección del conflicto, prevención, intervención y desarrollo. Para la detección del conflicto se hace necesaria la implicación de todo el profesorado que imparte sus clases en las aulas, donde surgen muchos de estos enfrentamientos, pero también del profesorado que está de guardia en los pasillos y en los recreos, y en el resto de los espacios del centro. El traspaso de información entre el profesorado y las jefaturas de estudio es fundamental para actuar contra cualquier actuación fuera de las normas de convivencia del centro. También se hace necesaria la colaboración de todo el alumnado que presencie o sea consciente de cualquier enemistad, rivalidad o caso de acoso. Especialmente importante es la colaboración del alumnado si el problema surge fuera del espacio del centro o en lugares virtuales.

Por lo que respecta a la prevención, es fundamental el trabajo del Departamento de Orientación y de los tutores y las tutoras. Nuestro Plan de Orientación Tutorial incorpora distintas iniciativas encaminadas a detectar, prevenir y solucionar conflictos en el aula y fuera de ella. Las tutorías son un lugar idóneo para la identificación de dichos problemas. Los tutores y las tutoras comentarán en las reuniones de coordinación aquellos aspectos relacionados con la convivencia que necesiten una respuesta. Para tratar los asuntos más inminentes se pondrán inmediatamente en contacto con las jefaturas de estudio.

Para afrontar un conflicto es necesario partir de su origen. Los tutores y las tutoras, las jefaturas de estudios y el Departamento de Orientación recopilarán la información que haga falta para tener un conocimiento real de la situación y de las personas implicadas.
En todo momento se tendrá presente que los problemas de convivencia a menudo surgen fuera del ámbito escolar y que hay un entorno social que condiciona la actuación del alumnado. Por todo ello, el Equipo Directivo estará en permanente contacto con la trabajadora social del centro.
Tras analizar los documentos internos del centro, se observa que la pandemia COVID ha incrementado notablemente los problemas de convivencia. Mención especial merecen los casos de acoso a través de las redes sociales.

Por su parte, nuestro Reglamento de Régimen Interior aprobado en Consejo Escolar de 27 de junio de 2018 recoge las normas de convivencia y los protocolos de actuación ante las conductas contrarias a la convivencia y gravemente perjudiciales. Todo el profesorado del centro anotará aquellas incidencias que se den en el SIGAD, tal y como se establece en la normativa vigente. Por su parte, Jefatura de Estudios aplicará aquellas medidas correctoras que se recogen en el documento de Reglamento de Régimen Interno. A la vez, el Equipo de Convivencia realizará las mediaciones que estime conveniente para solucionar los conflictos.

Por último, nos gustaría señalar que muchas de estas conductas contrarias a la convivencia tienen lugar en el espacio del recreo. Distintas iniciativas se están poniendo en marcha durante este curso escolar 2023-24 para evitar situaciones de conflicto. Una de ellas son los Recreos Dinámicos organizados por el Departamento de Educación Física en los que se oferta una amplia gama de actividades para que participe todo el alumnado, fomentando el respeto a los demás y la educación entre iguales. De la misma forma, Zona Joven Pedro de Luna dinamiza los periodos de recreo con actividades basadas en la tolerancia y la paz.

2.8 Actualización y generalización de documentos, procedimientos y protocolos

Dentro de las prioridades institucionales de la orden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024, se encuentra la de continuar con la adaptación de los documentos institucionales a la normativa derivada del desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de

30 de diciembre). En la medida de nuestras posibilidades, como Equipo Directivo novel, procederemos a la actualización de dicha documentación. Los principios de calidad, equidad, inclusión, innovación y participación son los que guiarán nuestras propuestas educativas.

En primer lugar, creemos que es conveniente revisar nuestro actual Reglamento de Régimen Interior (modificado a lo largo del curso 2017-2018) y adaptarlo, aparte de a la nueva normativa, a las circunstancias sociales actuales. Un apartado que convendría modificar es el de las normas de convivencia, que debería recoger las diversas situaciones que se generan en la actualidad por el uso de las nuevas tecnologías entre el alumnado.

Al mismo tiempo, y de forma progresiva, se irá revisando el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y los Proyectos Curriculares (Proyecto Curricular de ESO, Proyecto Curricular de Bachillerato, Proyecto Curricular de Hostelería y Turismo). Es necesario adaptar dichos documentos a la nueva realidad social, revisar la misión, visión y valores de nuestro centro, su estructura funcional y organizativa, e incluir las nuevas metodologías de enseñanza y evaluación, así como los currículos correspondientes a cada nivel en concordancia con la LOMLOE y la normativa actual. La renovación de dichos documentos seguirá los cauces establecidos en la normativa vigente.

Más adelantados vamos con la adaptación de las programaciones didácticas. Durante el curso pasado, se elaboraron las programaciones de los cursos impares (1º ESO, 3º ESO, 1º Bachillerato, 1º FPGB). Este año, se modificarán las de los cursos pares (2º ESO, 4º ESO, 2º Bachillerato, 2º FPGB).

Del mismo modo, se revisarán otros documentos del centro, como el Plan de Convivencia, el Proyecto Programa Bilingüe MEC-British Council, o el Itinerario de Inglés Avanzado en las enseñanzas de Bachillerato, para acabar de adaptarlos a la nueva normativa. Asimismo, se impulsará entre la Comunidad Educativa el Plan de Igualdad.

La difusión de estos documentos entre el profesorado, alumnado y familias, es primordial para que se cumplan los mencionados principios de calidad, equidad, inclusión, innovación y participación.

3.- Modificaciones realizadas y aprobadas del Proyecto Educativo de Centro (PEC), Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y programaciones didácticas

Durante el curso escolar 2023-24 se continuará trabajando en la adaptación de los documentos institucionales del centro a la normativa derivada de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre).

De especial prioridad es la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos departamentos conforme a la nueva normativa, tal y como se establece en las Instrucciones del Gobierno de Aragón para el curso 2023-24 (Oorden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024). Si el año pasado ya se adaptaron las programaciones de los cursos impares (1º ESO, 3º ESO, 1º Bachillerato), este año se modificarán las de los cursos pares (2º ESO, 4º ESO, 2º Bachillerato). Las programaciones son elaboradas por cada departamento didáctico conforme a los criterios que establece la legislación estatal a la que nos hemos referido con anterioridad, pero también siguiendo la normativa de desarrollo autonómica que regula la aplicación de la LOMLOE en Aragón.

Estas programaciones didácticas incorporan las competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas; la concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas; los procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación; los criterios de calificación; las características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación; las actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise; y distintas estrategias didácticas y metodológicas para la elaboración de situaciones de aprendizaje, entre otros aspectos.
Tal y como aparece en las Instrucciones de comienzo de este curso escolar, la remisión al Departamento de Educación, Ciencias y Universidades del Gobierno de Aragón de las programaciones didácticas de todos los cursos se realizará antes del 27 de marzo de 2024.

Por otra parte, es preciso destacar que la Comisión de Coordinación Pedagógica es el canal ordinario de transmisión de la información desde el Equipo Directivo a los distintos departamentos didácticos y de traslado de las inquietudes de dichos departamentos al Equipo Directivo. Por ello, en esta Comisión se abordan principalmente las distintas actuaciones relacionadas con la modificación de los documentos institucionales del centro.

Respecto al Proyecto Curricular de Etapa, hay que destacar que se trabajará para adaptarlo a la nueva normativa, tanto en lo que respecta a la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la

Formación Profesional de Grado Básico. Si el año pasado se hacía hincapié en la adaptación de estas enseñanzas a los cursos impares, durante este curso escolar se trabajará también en los pares. De nuevo, la Comisión de Coordinación Pedagógica será el órgano de trabajo principal y el que recogerá las aportaciones de todos los departamentos.

Con relación al Reglamento de Régimen Interior hay que señalar que el que actualmente está en vigor fue aprobado por Consejo Escolar y Claustro en 2018. Durante este curso 2023-24 se trabajará para adaptarlo a la nueva normativa de la LOMLOE.
Se está valorando una posible modificación respecto a las normas de convivencia. La propuesta del Equipo Directivo se trasladará a la Comisión de Coordinación Pedagógica y posteriormente al Claustro y Consejo Escolar para su votación. Este Reglamento de Régimen Interior, se incluye en el Proyecto Educativo de Centro, de obligatorio cumplimiento para toda la Comunidad Educativa del centro.
Además, nos gustaría añadir que en el último punto del índice de nuestro actual R.R.I. se incorpora el siguiente epígrafe: ANEXOS: CRITERIOS VIAJE DE ESTUDIOS. CRITERIOS VIAJES E INTERCAMBIOS y que dentro de esos anexos se redacta:

- CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN VIAJES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS E INTERCAMBIOS
- PROPUESTA DEL CLAUSTRO DE PROFESORES AL VIAJE DE ESTUDIOS 201_/201_

Dado que recientemente se ha recibido la acreditación Erasmus+ para el periodo 2023-2027, lo que supone financiación para las movilidades de corta duración que se hacen con los niveles de 3º y 4º de ESO, además de con 1º de Bachillerato, y que desde SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) se establecen unos criterios de valoración que están marcados en nuestro proyecto Erasmus+ de solicitud para la acreditación, se deben actualizar los criterios de aplicación, diferenciando los viajes de idiomas que se realizan para 1º y 2º de ESO de los amparados por el paraguas Erasmus+. Este trabajo ya se ha ido realizando desde el grupo de trabajo Erasmus+ y desde el Departamento de Inglés quedando de la siguiente forma:

A. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN VIAJES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS
- 1º ESO: Semana Inglesa, Santa Susanna, Barcelona.
- 2º ESO: Viaje de estudios a Liverpool, Reino Unido.

B. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN MOVILIDADES DE CORTA DURACIÓN ERASMUS+
- 3º ESO: Movilidad Erasmus+, intercambio Maassluis, Países Bajos.
- 4º ESO: Movilidad Erasmus+, intercambio Pinerolo, Italia.
- 1º BACHILLERATO: Movilidad Erasmus+, intercambio Linköping, Suecia

Los criterios deben ser aprobados en Consejo Escolar, ya que viene impuesto por una norma de rango superior.
Por otro lado, y dado que para el viaje de estudios de 1º de Bachillerato existen una serie de reivindicaciones desde la mayoría de los estamentos educativos: alumnado, AMPA, Departamento de AAEE y profesorado que organiza y acompaña en el viaje, y que dichas reivindicaciones han sido recibidas y estudiadas por este Equipo Directivo, se pretende que en el Consejo Escolar se actualice

la normativa relativa al viaje de estudios que se realiza en 1º de bachillerato. Entre los aspectos a actualizar, se incluiría la eliminación de que se limite el viaje a un sólo autobús, para no coartar el derecho a participar en el viaje a parte del alumnado, asunto que se ha resuelto en cursos anteriores mediante la realización de sorteos. De cualquier forma, desde el Equipo Directivo se velará para que la normativa de participación en el viaje se cumpla escrupulosamente y se intentará, en la medida de las posibilidades, que no interfiera con otras posibles actividades extraescolares para que no se generen excesivas guardias y se garantice la normalidad del proceso educativo como siempre se hace en todos los viajes e intercambios que ofrece el centro.

Al mismo tiempo, durante este curso escolar se seguirá trabajando en la mejora de nuestro Plan de Convivencia, con actuaciones dirigidas a la detección, prevención, intervención y desarrollo; en la implementación de nuestros planes de Atención a la Diversidad (PAD), con especial referencia al enfoque inclusivo; en la aplicación del actual Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y en el desarrollo del Plan de Igualdad.
También hay que recordar que el IES Pedro de Luna es un centro bilingüe y cuenta con un Proyecto Bilingüe MEC-British Council-BRIT Aragón que también se incluye en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

Los documentos institucionales del centro se harán públicos para todo el profesorado a través de la página web del instituto https://www.iespedrodeluna.es/ y en Secretaría.
Por último, habría que señalar que los anteriores documentos están sujetos a revisiones y modificaciones en función de los acontecimientos y/o cambios que se pudieran dar en el transcurso del curso escolar. Para ello, se seguirán los cauces que la legislación establece a tal respecto.

Actuaciones en cursos anteriores

Curso 2016/17:
- Continuación de la elaboración del PLC. Revisión de los Anexos. Aprobación a final de curso.
- Programaciones didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE.
- PEC.
- PCE de Primer ciclo: 1º, 2º y 3º de ESO.
- Elaboración del Plan de Convivencia. Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes. Espacio/Observatorio de la Convivencia.
- Revisión del RRI.

Curso 2017/18:
- Programaciones didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE. Estándares de aprendizaje de la ESO.
- Continuación de la elaboración del Plan de Convivencia. Continuación en Formación de Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes. Observatorio para la Convivencia.
- PCE de Segundo ciclo: 4º de ESO y FPB.
- Continuación de la revisión del RRI. Aprobación a final de curso.

Curso 2018/2019:
- Programaciones Didácticas de ESO y Bachillerato. Adaptaciones al nuevo currículum de la LOMCE. Estándares de aprendizaje del Bachillerato. Adaptación EvAU.
- Continuación del Plan de Convivencia. Aprobación.
- PCE de Bachillerato y Bachillerato nocturno.
- Iniciación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

Curso 2019/2020:
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la Diversidad.
- Elaboración del documento correspondiente al Proceso de Reflexión en torno a las tareas escolares.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes.

Curso 2020/2021:
- Adaptación de nuestras programaciones didácticas a la nueva situación de escenario 2 educativo.
- Aplicación en el trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que se den.
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Elaboración del documento correspondiente al Proceso de Reflexión en torno a las tareas escolares.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes.
- Formación en Ciberayudantes.

Curso 2021/2022:
- Adaptación de las programaciones didácticas a la situación real.
- Aplicación en el trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que pudieran darse.
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del PAT y del POAP.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la Diversidad.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes.
- Formación en Ciberayudantes.
- Revisión de los P.C. de Etapa y del P.E.C.

Curso 2022-2023:
- Adaptación de las programaciones didácticas para los cursos impares.
- Aplicación en el trabajo diario de las diferentes publicaciones en BOE/BOA que pudieran darse.
- Continuación de la elaboración del Plan de Igualdad según rige la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Revisión y adaptación del PAT y del POAP.
- Revisión y adaptación del Plan de Atención a la diversidad.
- Formación en Hermanos Mayores y Compañeros Ayudantes.
- Revisión de los P.C. de Etapa y del P.E.C.

4.- Plan de mejora

Durante este curso escolar 2023-2024 se contempla un plan de mejora en relación con los siguientes aspectos:

A. Adaptación de los documentos oficiales a la nueva normativa.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el punto anterior, durante el curso escolar 2023-24 se continuará trabajando en la **adaptación de los documentos institucionales del centro a la normativa** derivada de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Estos documentos no se refieren solo a las programaciones didácticas de todos los departamentos, sino también a otros documentos de centro como el Reglamento de Régimen Interno y los proyectos curriculares. La renovación de dichos documentos seguirá los cauces establecidos en la normativa vigente.

B. Elaboración de un Plan de refuerzo personalizado y Plan de seguimiento personal que sirva de referencia para todos los departamentos didácticos.

Junto con el Departamento de Orientación, se trabajará en un **Plan de refuerzo personalizado** para materias y ámbitos no superados que sirva de modelo para todo el centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden ECD/1172/2022. Este plan tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.

También se trabajará en un **Plan de seguimiento personal** para todo el alumnado que no promocione, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden ECD/1172/2022. En las evaluaciones y en la Comisión de Coordinación Pedagógica se hará el seguimiento de estos documentos, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, y con la colaboración de los tutores y tutoras, y la trabajadora social del centro.

C. Fomento de la participación de todos los agentes de nuestra Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Uno de los aspectos en los que se hace especial hincapié en nuestro plan de mejora es el de **fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia y el proceso de enseñanza-aprendizaje**.

En esta línea se enmarcan las actuaciones encaminadas a fomentar la colaboración con la Asociación de Madres y Padres del Alumnado en la realización de diversas actividades; la participación directa del alumnado en la gestión de la convivencia (ver punto 9.- Concreciones del Plan de Convivencia); o la puesta en marcha de actividades propuestas por los departamentos didácticos (recreos inclusivos y otras actividades realizadas por el Departamento de Educación Física durante los recreos).

D. Participación en distintos programas institucionales, proyectos y actividades que beneficien a nuestra Comunidad Educativa.

El IES Pedro de Luna se sumará a los programas institucionales, proyectos y actividades que a lo largo del curso escolar se desarrollen y sean del interés de nuestra Comunidad Educativa. De especial relevancia serán las iniciativas que se desarrollen para el alumnado en relación con el fomento del **bienestar emocional y la prevención, detección e intervención en casos de acoso escolar, de ideación suicida, de violencia de género y de violencia sexual**.

Al mismo tiempo, el centro seguirá participando en programas de mejora del rendimiento académico como es el programa **AUNA**. También se ha solicitado que nuestro centro cuente con el **Aula de Español**. Respecto a este programa, hay que señalar que ya se ha solicitado por parte de la administración un listado del alumnado que formaría parte de este grupo. Esperamos que este año sí se pueda ofrecer, ya que es numeroso el alumnado que se incorpora al centro procedente de lugares donde no se habla el castellano.

También habría que destacar que el centro seguirá impartiendo el **Programa de Detección y Desarrollo de Capacidades**, con el objetivo último de promover un enriquecimiento curricular y de ampliación entre el alumnado, y contribuir a la mejora de la respuesta educativa inclusiva del centro.

E. Organización del centro.

Nuestro plan de mejora para el curso 2023-24 también incluye distintas actuaciones para facilitar el trabajo del profesorado y del personal no docente.

En primer lugar, se ha cerrado un espacio dentro de la página web del centro (**PdL fácil**) que pretende facilitar la gestión administrativa del profesorado. Este espacio incluye documentos oficiales, los correos del alumnado, el horario de los grupos, la información sobre las evaluaciones, así como los documentos que hay que rellenar para la reserva de diferentes espacios del centro (las tres salas de Informática, los tres carros con equipos informáticos portátiles, el Salón de Actos y la Ludoteca). En los meses sucesivos se pretende ir incorporando más información a esta aplicación de uso docente que facilite la tarea en las tutorías y evaluaciones. Para conocer este espacio impulsado desde el Departamento de Innovación se ofrecerá un curso formativo.

Del mismo modo, al Equipo Directivo le gustaría mejorar la gestión de **guardias** en el centro, informatizando dicho proceso, de forma que todo el profesorado de guardia sea consciente de qué guardias hay que hacer en todo momento, tanto en el edificio A como en el B. Esta herramienta también facilitará la tarea de transmisión de información del profesorado al Equipo Directivo, tanto respecto a las propias ausencias como al trabajo que se deja para el alumnado en el aula. Hasta la puesta en marcha de este nuevo sistema, las guardias se seguirán gestionando como se ha hecho hasta ahora, apuntando las ausencias en la Sala de Profesores del edificio A y en Jefatura de Estudios del edificio B.

Cabe destacar que una de las consecuencias de la ligera reducción en la carga lectiva del profesorado ha sido la de facilitar indirectamente el que pueda haber más profesorado en las horas de guardia, con un mínimo de 2 profesores/as en cada edificio en la primera y últimas horas lectivas, con al menos 3 en el resto del horario lectivo, y en muchos intervalos lectivos con 4 profesores/as. Este hecho facilitará el trabajo y, no solo ayudará a satisfacer y atender debidamente las faltas individuales del profesorado, los días de libre disposición y los viajes e intercambios que se van dando a lo largo de todo el curso, sino que servirá para mejorar la atención del alumnado que queda sin el profesorado acompañante en las diversas y numerosas actividades.

También se pretende mejorar la gestión de **espacios** en el centro. El objetivo es que el alumnado no tenga que desplazarse demasiado entre clase y clase. Se pretende que las sesiones lectivas del alumnado del edificio A se impartan en el edificio A, y las del edificio B en este último. De la misma forma, se pretende que al alumnado del edificio B no se tenga que desplazar del primer piso al tercero para atender las materias en las que hay desdoble o clases bilingües/no bilingües.

F. Mejora de la convivencia en el centro

El Equipo de Convivencia del IES Pedro de Luna se encarga de que las distintas actuaciones del Plan de Convivencia se incorporen al ámbito educativo.

Durante este curso escolar 2023-24 se van a poner en marcha distintas iniciativas que mejoren la relación entre el alumnado. Una de estas, es el programa de **Tutorías Individualizadas**, que tiene como objetivo mejorar la atención para aquel alumnado que más lo necesite y seleccionar al profesorado más adecuado para cada alumno y alumna (ver punto 9- Concreciones del Plan de Convivencia).

G. Estrechar las relaciones con los centros de Primaria

Tradicionalmente se ha mantenido una relación con los centros de primaria de los que procede la mayoría de nuestro alumnado, como el CEIP Hilarión Gimeno, CEIP Tenerías, el CEIP Tío Jorge y el CEIP Cándido Domingo. Los talleres dirigidos al alumnado de 6º de Primaria, organizados por la Sección Bilingüe de nuestro instituto, y las reuniones mantenidas durante el primer trimestre entre los equipos directivos de ambos centros para planificar la planificación de la transición del alumnado, son un buen ejemplo de ello.

Durante este curso se pretende estrechar dicha relación aumentando la comunicación entre los centros para mejorar la incorporación del alumnado de 6º de Primaria a 1º de la ESO, manteniendo reuniones previas a la incorporación de este alumnado en la que se transmitirá información desde los centros de primaria, pero guardando también un contacto directo vía telefónica. Asimismo, el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación hablarán con los centros para que se adelante la documentación que necesita aportar aquel alumnado que viene de estos centros y va a cursar programas específicos, como son el Programa de Aprendizaje Inicial o el Aula de Compensatoria.

H. Fomentar que la mayor parte del alumnado pueda acceder a las actividades complementarias y extraescolares

El instituto ofrece un amplio abanico de actividades complementarias y extraescolares. El calendario anual de actividades complementarias y extraescolares es elaborado por los departamentos didácticos e incorporado a esta Programación General Anual (ver punto 11.- Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios).

Durante este curso escolar 2023-24 el instituto va a participar en proyectos del Programa Erasmus +, como las movilidades de corta duración a Maassluis (Países Bajos) en 3º ESO, Pinerolo (Italia) en 4º ESO y Linköpin (Suecia) en 1º Bachillerato. También se va a organizar la tradicional English Week, un campamento de inmersión lingüística, en Santa Susanna (Barcelona) en 1º ESO, un viaje cultural y de estudios a Liverpool en 2º ESO y un viaje de Estudios a Portugal en 1º de Bachillerato. El instituto velará porque el acceso del alumnado a estas oportunidades se haga en las condiciones más justas posibles, siguiendo el baremo y criterios de selección aprobados en Consejo Escolar.

I. Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria Anual del curso 2022-23

En el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general se recoge:
Artículo 5. Condiciones arquitectónicas de los centros: *"Los centros docentes deberán disponer de unas condiciones arquitectónicas que posibiliten el acceso, la circulación y la comunicación de los alumnos con problemas físicos, de movilidad o comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de promoción de la accesibilidad y eliminación de barreras"*.
En este sentido, la colocación del ascensor del edificio B que se realizó en el verano del 2021 y corrió a cargo del presupuesto propio del centro, vino a subsanar una grave deficiencia.

Este verano, gracias a una partida presupuestaria de la administración para mejoras en la eficiencia energética, se hicieron obras en el edificio B que consistieron en cambiar las ventanas del pasillo del tercer piso que dan a la calle Universidad. Las del primer y segundo piso ya estaban cambiadas años atrás. También se cambiaron las celosías de pavés por ventanas, así como las ventanas que dan al partido de 1º de ESO (en este ala sí que se han cambiado los tres pisos). Esperamos que este invierno se puedan apreciar estas mejoras de aislamiento en una reducción de las necesidades de calefacción.

Por otro lado, a principios de este curso se realizó una auditoría energética de todas las instalaciones del instituto, que fue realizada por la empresa Prodia Ingeniería, a instancias del Gobierno de Aragón. Esta empresa, después de tomar notas de todas y cada una de las estancias del instituto: aulas, talleres, departamentos, oficinas, salón de actos, ludoteca, gimnasio, almacenes, etc, con especial interés en las dos salas de calderas, realizará un informe que remitirá al GA (pedimos que si fuera posible nos lo hicieran llegar a nosotros también) para ser conscientes de cómo se encuentra el nivel de eficiencia energética de nuestros dos edificios. Con estos datos podremos intentar acometer mejoras posteriores.

Y reflejamos que sería necesario habilitar el centro con:

- La colocación de una escalera de incendios en el Edificio "B".
- La colocación de aseos para profesorado y P.A.S. en el Edificio "B".
- La renovación de la instalación eléctrica del edificio B dado que es muy antigua.
- La revisión de la campana extractora de la cocina.
- El sistema antiincendios de la cocina y de su alarma.

Entendemos que estas habilitaciones deberían correr a cargo del Servicio Provincial ya que los recursos de los que dispone el centro son limitados.

El laboratorio de Química carece de taburetes para que el alumnado pueda sentarse, por lo que ese espacio queda prácticamente inutilizado. La actualización de la dotación necesaria de materiales de los laboratorios de Biología y Geología y Física y Química es, también, una demanda continua por parte de ambos departamentos y supone una inversión importante que no se puede llevar a cabo de la forma adecuada.

En este curso, con las últimas dotaciones y adquisiciones, hemos seguido cambiando ordenadores, pero queda por renovar la sala de informática del edificio B con ordenadores más actuales y que permitan una mejora en la práctica docente. También hemos habilitado un carro portátil más para el edificio A, con lo que dispondremos de dos en el edificio A y uno en el B. Los departamentos demandan más recursos informáticos para impartir sus materias tras el cambio legislativo y esperamos poder a final de año comprobar que se ha satisfecho toda esa demanda.

También es importante contar con una partida para el arreglo de proyectores y pizarras digitales, ya que se colocaron hace mucho tiempo, y cambiar las lámparas de proyector. El arreglo de los proyectores y de las pizarras digitales le supone al centro el desembolso de una cantidad monetaria importante anualmente. A pesar de ello, todos los años seguimos renovando según nuestras posibilidades. Este curso parece que la administración va a acometer con fondos europeos la implantación de monitores interactivos (MI) que irán sustituyendo a nuestras viejas pizarras digitales. Hubo una resolución y nuestro centro se dotaba con un único MÍ, cuando había otros centros con 30 y 40, por lo que hemos hecho las reclamaciones pertinentes y esperamos que seamos tenidos en cuenta para que ese reparto de monitores sea más equitativo.

Continuamos sin disponer de un cuarto para el material general de limpieza, así como de un cuarto para guardar los atrezzos y decoraciones de nuestro grupo de teatro Clásicos Luna.

Seguimos sufriendo una importante sobreutilización de la Ludoteca donde se realizan clases de Educación Física, de Música, de otras asignaturas y de los ensayos de nuestro grupo de teatro "Clásicos Luna".

El IES Pedro de Luna está compuesto por dos edificios, "A" y "B". El edificio "B" es el antiguo Colegio de E.G.B. "Santa María Magdalena". Ambos edificios se unificaron, simplemente, tirando el muro que

cerraba el edificio del colegio y que servía, además, de separación con el IES “Pedro de Luna”, edificado en el solar donde un día se erigió la antigua Universidad de Zaragoza.
El edificio “A” es ya antiguo y tiene demandas propias e importantes de un edificio de su “edad”. El edificio “B”, además de su antigüedad, mantiene las carencias que ya presentaba en el momento de la anexión: acceso difícil con escaleras estrechas, carencia de salida de emergencia, carencia de aseos para el profesorado y personal no docente.

Tampoco existen vestuarios para el profesorado o el alumnado de FPGB, ni para el Personal Especializado de Servicios Domésticos (PESD).

En la actualidad el IES “Pedro de Luna” continúa padeciendo esas carencias que, por supuesto, no pueden ser atendidas con los gastos de funcionamiento con los que es dotado anualmente el centro, si bien, todos los años, se dedica una parte importante del mismo al adecentamiento de aulas, aseos del alumnado y del profesorado, ventanas, aulas de informática, proyectores, ordenadores de aulas y departamentos, bibliotecas, extintores, cambio de luces de emergencias, banderas y mástiles, pararrayos, tejados y cubiertas, fachadas, muros, canalizaciones y otros espacios comunes.

En cursos anteriores, además de la reconstrucción de la parte superior de la chimenea, se arreglaron varias goteras de las cubiertas del edificio, una esquina de la fachada interior del instituto que estaba dañada por humedad y varias bajantes de las terrazas y de la fachada principal. Las goteras han vuelto a aparecer en otras terrazas y su arreglo también va a suponer gastos importantes.

5.- Organización del centro

La **Comunidad Educativa** del IES Pedro de Luna está conformada por el alumnado, el personal del centro (docente y no docente) y las familias.

El total del alumnado matriculado en el IES Pedro de Luna durante el curso escolar 2023-24 es de 823. Un total de 274 alumnos/as atienden enseñanzas de Bachillerato y 549 cursan la Educación Secundaria Obligatoria, de estos/as últimos/as, 25 están matriculados/as en el Grado Básico de Formación Profesional.

El número de profesores y profesoras que trabaja en el centro es de 84.

El personal no docente está formado por el personal de Secretaría-Administración (3 personas), el de limpieza (5 personas) y el de Conserjería (5 personas). En Secretaría hay una persona de baja desde el curso pasado que no ha sido reemplazada en su puesto de trabajo, a pesar de haberse solicitado en numerosas ocasiones que una persona más era necesaria para que el trabajo de oficina del centro saliera adelante. En Conserjería también tenemos una persona de baja desde el curso pasado y respecto al personal de limpieza viene a pasar lo mismo, en el arranque del curso tuvimos una segunda persona de limpieza de baja, lo que ha supuesto una carga extra de trabajo el tener a tres de cinco personas en los puestos de limpieza. Afortunadamente y tras nuestra reiterada insistencia, a la que se sumó el AMPA del instituto, a finales de octubre se ha suplido la baja en Conserjería, así como otra en el personal de limpieza.

Respecto a las **enseñanzas** impartidas en el centro durante este curso, a las ya existentes el curso pasado de 1º, 2º, 3º, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 1º Programa de Aprendizaje Inicial (PAI), 1º Programa de Diversificación Curricular (en 3º de ESO), 1º y 2º de Formación Profesional de Grado Básico de Cocina y Restauración, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Artes Escénicas, se suman algunas nuevas. Por un lado, contamos con el 2º curso del Programa de Aprendizaje Inicial (PAI); por otro, el 2º curso del Programa de Diversificación Curricular (en 4º de ESO). El centro sigue teniendo un aula de Compensatoria donde se atiende de una forma especial al alumnado que requiere una atención personalizada.

También es preciso recordar que la nueva normativa derivada de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, entra en vigor en todos los niveles durante este curso escolar.

El **calendario escolar** del curso 2023/2024 es el establecido por la Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de 31 de marzo de 2023. Por su parte, los días festivos que ha confirmado el Ayuntamiento de Zaragoza son el 29 de enero (festividad de San Valero) y el 5 de marzo (Cincomarzada).

Siguiendo la Orden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso

2023/2024, las actividades lectivas de la Educación Secundaria Obligatoria se iniciaron el jueves 7 de septiembre de 2023 y se alargarán hasta el viernes 21 de junio de 2024. Por su parte, las actividades lectivas de Bachillerato comenzaron el martes 12 de septiembre de 2023 y finalizarán el viernes 21 de junio de 2024. Por último, las de Formación Profesional se iniciaron el miércoles 13 de septiembre de 2023 y finalizarán el viernes 21 de junio de 2024. El día 4 de septiembre tuvieron lugar los exámenes de prelación para el alumnado de Bachillerato.

La **distribución horaria** del alumnado que atiende el centro no ha cambiado respecto al curso pasado. Esta distribución sigue los criterios pedagógicos establecidos en el Proyecto Curricular del Centro.

Distribución horaria:	
CLASE	HORARIO
1ª CLASE	08:15 - 09:05
2ª CLASE	09:10 - 10:00
3ª CLASE	10:05 - 10:55
RECREO	10:55 - 11:20
4ª CLASE	11:20 - 12:10
5ª CLASE	12:15 - 13:05
6ª CLASE	13:10 - 14:00
RECREO	14:00 - 14:15
7ª CLASE	14:15 - 15:05

- De 15:05h a 21:30h, el centro permanece abierto, a disposición de la Comunidad Educativa, fuera del horario lectivo.

Por lo que respecta a las sesiones lectivas del alumnado, se sigue lo dispuesto en el Anexo III de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 11 de agosto) y de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 12 de agosto).

El **horario escolar** en la Educación Secundaria Obligatoria comprende, con carácter general, 30 periodos lectivos semanales.

El alumnado que cursa las enseñanzas bilingües en 1º, 2º y 4º ESO tiene un periodo lectivo más, y el que cursa 3º ESO tiene dos más. Estas sesiones lectivas que atiende el alumnado que se encuentra en el programa MEC-British Council tienen lugar durante el séptimo periodo (14:15 - 15:05h.). El resto del alumnado finaliza las clases a las 14:00 h.
El horario escolar en 1º de Bachillerato comprende, con carácter general, 29 periodos lectivos semanales, con la excepción del alumnado que cursa la materia de Religión que tiene 31 periodos lectivos semanales.
En 2º de Bachillerato el horario escolar comprende con carácter general, 30 periodos lectivos semanales.
El alumnado que cursa Inglés Avanzado en los dos niveles de Bachillerato tiene un periodo lectivo más. Este periodo tiene lugar de 14:15 - 15:05.
El alumnado del Grado de Formación Profesional Básica tiene cierta flexibilización en sus sesiones diarias, como por ejemplo en lo que se refiere al recreo, ya que al atender el servicio de cafetería varios días de la semana no pueden disfrutar de este receso de 10:55 a 11:20 h.

Respecto al **horario del profesorado**, habría que destacar que este año se imparten 19 horas lectivas semanales. La mayoría del profesorado del centro está trabajando a jornada completa, pero también hay algunas jornadas parciales. Y también se ha implantado, este curso, la reducción de jornada al profesorado que a 1 de septiembre tenía cumplidos los 55 años, además de algunos otros requisitos que se indicaron en una adenda a las instrucciones del cupo, y que pasa a tener 17 horas lectivas de atención al alumnado y dos horas semanales que serán de dedicación al centro en distintas actividades, preferentemente a la coordinación de Bienestar Escolar.

Nos gustaría destacar que varios factores han condicionado la elaboración de los horarios de los grupos del alumnado y el horario del profesorado. El primero de ellos, es el hecho de que el profesorado de Religión Católica y Evangélica imparta enseñanza en varios centros. Las enseñanzas religiosas se imparten en la mayoría de niveles al mismo tiempo que la materia de Atención Educativa y esto ha supuesto que estas materias queden restringidas a ciertos periodos dentro del horario, lo que indirectamente implica una dificultad extra a la hora de la elaboración de los horarios.
Otra de las dificultades que nos hemos encontrado ha sido la extensa optatividad que se da en algunos niveles, como por ejemplo en 4º ESO, este hecho implica que varios profesores, incluso del mismo Departamento, den clase a la vez. Además de que ha obligado a tener que descartar algunas materias por tener un número bajo de solicitudes.

Por lo que respecta a la **elaboración de los grupos**, se han tenido en cuenta varios aspectos como la existencia de los distintos programas de atención a la diversidad y las recomendaciones que se realizaron en las Juntas de Evaluación final del curso 22-23, las necesidades del alumnado, la impartición del programa bilingüe, y los recursos y espacios disponibles del centro. Además, en 1º ESO han pesado mucho los informes remitidos desde los colegios y la información transmitida en las reuniones que se tuvieron en junio con los equipos directivos de dichos centros, donde se aportó información relativa al nivel curricular y las necesidades de apoyo de dicho alumnado, así como las recomendaciones de cursar o no el programa bilingüe.

Como consecuencia de lo anterior, en **1º de ESO** hay cinco grupos (A, B, C, D, E), un grupo del Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) y el grupo de 1º H que es el de Compensatoria. El grupo 1º A, como ha venido siendo habitual durante los últimos años, es el denominado "grupo puente", con alumnado que se incorpora al programa bilingüe. Por su parte, los grupos B, C, D están compuestos por alumnado bilingüe y no bilingüe. Por último, el grupo de 1º E es un grupo con alumnado bilingüe que se junta con el alumnado del PAI en algunas materias.
Por lo que respecta a **2º de ESO**, hay cinco grupos y el compuesto por el alumnado que cursa 2º del Programa de Aprendizaje Inclusivo. 2º A, B, C, D son grupos con alumnado bilingüe y no bilingüe, y el grupo de 2º E de alumnado bilingüe se junta con el de 2º PAI en algunas materias.
El alumnado de 1º y 2º de ESO da clase en el espacio que se denomina edificio B.
En **3º de ESO** se repite básicamente la estructura de los grupos de 2º (A, B, C, D, E) con la salvedad de que tenemos el Programa de 1º Diversificación Curricular.
En **4º de ESO** hay un grupo menos de alumnado con relación a los otros niveles de Educación Secundaria Obligatoria. Este año contamos con 4º A, B, C y D, y con el grupo de 2º de Diversificación.
El edificio de referencia del alumnado de 3º y 4º ESO es el edificio A, aunque a veces el alumnado se tiene que mover para cursar algunos desdobles y materias optativas. En la medida de lo posible, hemos intentado que estos desplazamientos fueran lo menos numerosos. Y para estos desdobles se ha contado con el Departamento de Música que tiene dos aulas específicas en el edificio B, además de la Ludoteca y en ocasiones el Salón de Actos, lo que ha facilitado que el resto de optativas se hayan podido desarrollar en el edificio A y no tener que desplazar al alumnado, salvo contadas excepciones.

En los cursos de 1º, 2º y 3º de ESO se ha considerado la realización de **desdobles** en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas, por ser asignaturas instrumentales.

Por lo que respecta a la Formación Profesional de Grado Básico, tenemos un grupo de 1º y otro de 2º del grado básico de Cocina y Restauración.

Para la elaboración de los grupos de **1º y 2º de Bachillerato** se han tenido en cuenta las modalidades de enseñanza que el alumnado ha elegido, así como las materias optativas y de modalidad. Este curso hay dos grupos de 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, el grupo A1 y A2. Por lo que respecta al Bachillerato de Ciencias y Tecnología, tenemos un grupo compuesto exclusivamente por alumnado de esta modalidad de Bachillerato, el B1, y otro grupo, el B2, donde el alumnado de Ciencias se une al alumnado de Artes para formar un grupo mixto, impartiendo las materias comunes a la vez. Por último, en el Bachillerato de Artes Escénicas, tenemos un grupo puro que sería el C1, y medio grupo, denominado C2, que va a ser el que se junte con el B2 en algunas materias.
En 2º Bachillerato hay dos grupos completos de la modalidad de Ciencias y Tecnología, que serían el B1 y el B2, un grupo y medio de Humanidades y Ciencias Sociales, el A1 (que es un grupo completo de esta modalidad) y el A2, que se junta con alumnado de Artes en grupo mixto. Así, de la modalidad de Artes hay un grupo y medio, el C1 donde solo hay alumnado de Artes, y el C2 que se junta con el A2 para impartir las materias comunes.

En relación con el alumnado que se incorpora al centro procedente de otros institutos o sistemas educativos diferentes, se quiere hacer constar que el objetivo principal es que dicho alumnado se integre rápidamente en nuestro centro y sistema educativo español, en su caso. El Departamento de Orientación y el Equipo Directivo colaboran estrechamente para que dicha incorporación se realice de forma eficiente. Para la incorporación de este alumnado en un grupo de referencia se tienen en cuenta los informes que llegan del centro escolar de referencia y la evaluación que el propio Departamento de Orientación puede realizar a tal efecto.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica analizar la organización y funcionamiento de los grupos de alumnado, con el fin de proponer mejoras que repercutan positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la convivencia en el centro. Asimismo, corresponde al Equipo Docente, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación la decisión de cambiar a un/una alumno/alumna de grupo, siempre teniendo en cuenta los criterios pedagógicos anteriormente expuestos y tras su consenso.
En caso de producirse dicho cambio, las familias serán informadas explícitamente. La evaluación inicial será especialmente importante a la hora de valorar estos cambios de grupo del alumnado. Asimismo, tras la primera evaluación, y siempre teniendo en cuenta el beneficio del alumnado, se podrá valorar un posible cambio.

6.- Programa de actuación de los órganos de gobierno y coordinación docente

Uno de los objetivos principales de esta Programación General Anual es garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
Para todo ello, son necesarias las siguientes actuaciones que mejoren la coordinación y el funcionamiento en todos los ámbitos de nuestra Comunidad Educativa. El objetivo fundamental es la mejora constante de nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje, reduciendo el abandono y el fracaso escolar, fomentando la equidad y las actuaciones inclusivas en el centro, e impulsar la participación de toda la Comunidad Educativa.

1. **Estrechar las relaciones entre los diversos órganos de gobierno y de coordinación del Instituto de Educación Secundaria Pedro de Luna.**

- Entre el Profesorado del centro y el Equipo Directivo. El Claustro es el órgano de participación de todo el profesorado en el gobierno del centro, con la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro. El Claustro garantiza el principio de igualdad entre todo el profesorado.
- Entre los distintos departamentos didácticos y el Equipo Directivo. La Comisión de Coordinación Pedagógica es el órgano donde se armoniza la actividad educativa del centro y que actúa como canalizador de las diferentes inquietudes del profesorado y de transmisión de información entre el Equipo Directivo y los diversos departamentos. Asimismo, es un órgano de evaluación constante del trabajo desarrollado por los diversos entes del centro.
- Entre los componentes del Equipo Directivo. El director, la secretaria y los jefes/as de estudios mantienen una reunión semanal donde se tratan los principales asuntos para el buen desarrollo de la gestión del centro.
- Entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación. La coordinación entre ambos órganos se realiza de forma diaria a través de reuniones con los tutores y las tutoras, intercambio de llamadas y mensajería. También se mantiene una reunión semanal donde se tratan los asuntos más importantes, con el objetivo final de que aumente la efectividad de las actuaciones a seguir.
- Entre los tutores y las tutoras, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Cada Jefa/e de Estudios mantiene una reunión semanal con los tutores y las tutoras de sus respectivos niveles, así como con el Departamento de Orientación, donde se informa de las actividades semanales que se proponen para las diferentes tutorías con el alumnado y de los aspectos más relevantes del Plan de Acción Tutorial.
- Entre los dos edificios que componen el IES Pedro de Luna, llamados edificio A y B. Las Jefaturas de Estudios están en constante comunicación para que se optimicen los recursos

del centro, se mejore la gestión de las guardias y el traslado del alumnado de un espacio a otro cuando es necesario.

- Entre los equipos docentes de los diferentes niveles educativos, tanto dentro de la Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato, y entre estos dos y la Formación Profesional Básica. Se pretende estrechar las relaciones durante este curso escolar 2023-24 con actividades inclusivas que tengan en cuenta a todo el alumnado del centro.
- Entre el Equipo de Convivencia y los diversos órganos de gobierno y coordinación del centro. El objetivo principal es el de solucionar los conflictos que se puedan dar a lo largo del curso escolar, mejorar la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y garantizar una educación en igualdad.
- Entre el Departamento de Extraescolares, el Equipo Directivo y toda la Comunidad Educativa. Mantener una estrecha comunicación entre este departamento y el resto de órganos de gobierno es esencial para concienciar al alumnado sobre la importancia de la participación en dichas actividades al ser de gran utilidad pedagógica. De la misma forma, es fundamental para que dicho alumnado pueda acceder a todas las actividades complementarias y extraescolares en condiciones de igualdad.
- Entre la Coordinación del Programa Bilingüe y el resto de la Comunidad Educativa. Esta Programación General Anual recoge en sus principios el de seguir ampliando las oportunidades de salida al exterior al alumnado mediante la participación en intercambios escolares y proyectos Erasmus. Una buena coordinación de los agentes educativos implicados, tanto profesorado, como alumnado y familias, repercutirá positivamente en el desarrollo de dichas actividades y en el cumplimiento del criterio de igualdad de oportunidades entre el alumnado para acceder a ellas.

2. Optimizar la coordinación con otros miembros de la Comunidad Educativa del IES Pedro de Luna:

- Entre la Comunidad Educativa y el Consejo Escolar, a través de sus representantes. Este órgano colegiado actúa como representación de las familias, del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios y es el lugar donde se informa, propone y opina sobre materias relevantes para la mejora de la calidad de la educación en el centro.
- Entre el personal no docente y el docente. Se pretende estrechar las relaciones entre el Equipo Directivo, el profesorado y el personal de limpieza, conserjería y administración para mejorar la eficiencia en la gestión del centro.
- Entre el alumnado y sus tutores y tutoras. Se pretende estrechar las relaciones entre estos agentes de varias formas. Por un lado, en las tutorías se recordarán las normas del centro, en especial aquellas que se refieren al fomento de la igualdad, el respeto y la tolerancia, la necesaria puntualidad al centro y el cuidado del espacio y del material. También es necesario el trabajo en las tutorías para detectar problemas entre el alumnado, lo que permite actuar con inmediatez.

- Entre el alumnado y el profesorado del centro. Durante las clases, se hace necesaria una estrecha comunicación entre estos para detectar dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entre el alumnado y Jefatura de Estudios. A través de los respectivos/as jefes/as de estudios, se solucionarán con rapidez incidentes que puedan surgir y que atenten contra el respeto, la tolerancia y la igualdad. Asimismo, serán de especial relevancia las reuniones de los delegados/as de los diferentes grupos de alumnado como forma de canalizar las inquietudes de todos/as los alumnos/as.
- Entre el alumnado y el Departamento de Orientación. Una estrecha relación entre estos dos agentes es crucial para reducir el abandono y el fracaso escolar, e impulsar actuaciones inclusivas para el alumnado que redunden en su propio beneficio.
- Entre el profesorado y las familias. La línea de actuación a seguir es la de facilitar información de interés del centro a las familias de forma rápida y clara, a través del Equipo Directivo (con nuestra aplicación Tokapp, la página web del centro y el correo corporativo), de las tutorías (con las reuniones con las familias, a través de la aplicación SIGAD y del correo corporativo), y de las reuniones informativas sobre diversos temas (principio de curso, viajes e intercambios, orientación universitaria, charlas y talleres sobre temática educativa…).
- Entre la Asociación de Madres y Padres del alumnado del IES Pedro de Luna, el Equipo Directivo y el profesorado. Se pretende mantener un contacto estrecho con el AMPA para detectar cualquier problema que pudiera ir surgiendo a lo largo del curso escolar, gestionar el banco de libros, promover distintas actividades extraescolares, organizar concursos…
- Entre la compañía Clásicos Luna y el profesorado. Nuestra Programación General Anual recoge el proyecto Clásicos Luna como un proyecto de centro y, como tal, se trabajará para consolidar la relación que existe entre la Compañía y el IES, fomentando la participación del alumnado y el profesorado en todas las actividades que se desarrollen.
- Entre el profesorado y la Zona Joven Pedro de Luna. Durante este curso escolar se seguirá manteniendo la estrecha relación del centro con este proyecto que tanto beneficia al alumnado no solamente en el plano social, sino también en el emocional.

3. Mantener una relación estrecha con el Departamento de Educación, Ciencias y Universidades, y los órganos que se derivan.

- Entre el Equipo Directivo y el propio Departamento de Educación, Ciencias y Universidades, para que el centro cuente con los recursos necesarios para que la gestión del centro sea de calidad, y se asegure una educación basada en los principios de la LOMLOE, la libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación. Estos recursos no solo se refieren a cantidades monetarias para sufragar los gastos necesarios del desempeño de la función docente en el centro, sino también a mantener un cupo de profesorado que pueda implementar los anteriores principios en el aula, a una oferta de materias variada que permita dar las respuesta a las necesidades formativas del alumnado y a una dotación de recursos tecnológicos digna para el centro. También se hace necesaria una oferta de formación de calidad que contribuya a la formación integral de los docentes, tanto

en métodos de enseñanza y aprendizaje como de nuevas tecnologías, y una puesta en marcha de nuevos programas de innovación que permitan mejorar la práctica educativa.

- Entre el Equipo Directivo e Inspección Educativa. Se hace necesario un contacto directo con este órgano, en especial entre el director y el inspector, para cerciorarse del cumplimiento de la ley. Inspección Educativa asesora y supervisa el centro contribuyendo a mejorar la calidad del sistema educativo.

4. Sostener una relación estrecha con diferentes entidades que puedan beneficiar los itinerarios formativos de nuestro centro:

- Con algunas instituciones como el Ayuntamiento de Zaragoza, ya que garantizan una oferta cultural de calidad para complementar nuestra oferta de actividades.
- Con ciertas instituciones privadas que incluyen también actividades educativas y culturales que pueden resultar de interés para el centro.
- Con instituciones del entorno del IES Pedro de Luna, quienes organizan actividades que son de especial relevancia para algunas materias y niveles. Un ejemplo de esto es la Semana Cultural organizada por la Asociación de vecinos del barrio de la Magdalena.
- Con los Colegios de Educación Infantil y Primaria de referencia para el centro, ya que son fundamentales para el proceso de transmisión de información del alumnado de estos centros que cursarán 1º ESO.
- Con otros centros educativos de los que proceda el alumnado de nueva incorporación, para mejorar la integración y el proceso de enseñanza-aprendizaje del nuevo alumnado.

Al finalizar el curso escolar, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo evaluarán estas actuaciones y su grado de cumplimiento. Las conclusiones más relevantes serán recogidas por el Equipo Directivo en la Memoria de final de curso.

7.- Concreción del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) para el curso escolar

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está estrechamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad.

7.1 Normativa de referencia

Este Plan está realizado siguiendo la legislación educativa vigente, en concreto, el DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, modificado por el DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes que se desprenden de él:

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

El eje central de este marco normativo es **la inclusión**. El principio de inclusión impregna todas las actuaciones educativas. En el art. 10 del DECRETO 188 mencionado se define la respuesta educativa inclusiva como “toda actuación que personalice la atención a todo el alumnado, fomentando la participación en el aprendizaje y reduciendo la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”. En el art. 3 del DECRETO 188 de inclusión se establecen los **principios** que promueven las actuaciones educativas inclusivas, éstos son:

- Prevención de las necesidades que puedan aparecer en el proceso de enseñanza y aprendizaje, anticipándose a estas. Para ello podrán establecerse programas y planes de prevención.
- La equidad y la inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación, y la accesibilidad universal a la educación.
- La personalización de la enseñanza, atendiendo a las características individuales, familiares y sociales del alumnado con objeto de proporcionar aquellas propuestas que permitan su desarrollo integral.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y características.

- La participación, entendida como un esfuerzo compartido entre todos los miembros de la Comunidad Educativa del centro, así como la coordinación con las Administraciones e Instituciones y el conjunto de la sociedad en general.
- La convivencia, sentida como la transmisión, el desarrollo y la puesta en práctica de las competencias y valores que favorezcan la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- La autonomía en la organización y funcionamiento de los centros educativos, para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares que favorezcan la convivencia positiva y la inclusión de todo el alumnado.
- La formación y el impulso de prácticas innovadoras en relación con las metodologías aplicadas al proceso de aprendizaje, que promuevan la autonomía de todo el alumnado y faciliten la adquisición de las competencias clave, fomentando la realización de proyectos y experiencias inclusivas.
- La flexibilidad de los elementos organizativos del centro como condición para el desarrollo de planes, programas y/o actuaciones que requieren cambios en las metodologías para dar una respuesta inclusiva.
- La escuela inclusiva como referente del encuentro de todas las identidades de género siguiendo los principios de igualdad y equidad.
- La orientación educativa y la tutoría en los distintos niveles educativo

Se prioriza la atención individualizada de todo el alumnado, teniendo en cuenta las características y peculiaridades personales, familiares y sociales de cada uno de ellos y se potencia el desarrollo integral de todas sus capacidades.
Las actuaciones educativas se producen a nivel general de centro, a nivel grupo clase y a nivel individual. Todo el equipo docente es responsable de la implementación de estas medidas.
Las actuaciones de intervención educativa se definen según el art. 10 de la ORDEN 1005 como "todas aquellas acciones educativas intencionadas, planificadas y evaluables, que se desarrollan en los centros educativos para dar respuesta a la diversidad del alumnado".
Existen dos tipos de actuaciones: generales y específicas.
Las actuaciones generales son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario. Se orientan a facilitar el acceso universal del aprendizaje y al desarrollo educativo del alumnado pudiendo ir dirigidas a la Comunidad Educativa, a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno o alumna en concreto, reflejándose en el Plan de Atención a la Diversidad del centro y, en su caso, en el expediente del alumno o alumna." (art. único, uno del **DECRETO 164**).

Conforme a la **ORDEN 913**: Su aplicación al alumnado por sí sola no podrá determinar su consideración como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, salvo en el caso de:

a) Las enseñanzas de Educación Infantil.
b) El alumnado que presente necesidades educativas especiales.

Las actuaciones generales que se dirijan de forma individual a un alumno o alumna en concreto serán recogidas por el profesorado **tutor** de los centros educativos en los **sistemas informáticos de gestión y en el expediente del alumnado.**

Asimismo se informará a las familias o representantes legales al inicio de cada curso escolar de las actuaciones generales individualizadas propuestas, promoviendo su colaboración en la implementación de las mismas.
El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del alumnado y asesorado por la Red Integrada de Orientación Educativa, es el responsable de diseñar y aplicar las actuaciones generales que se hayan determinado. Dichas actuaciones, de acuerdo con las indicaciones que establezca Jefatura de Estudios, se revisarán en las sesiones de evaluación **haciendo constar en el acta** los acuerdos y decisiones adoptadas."

Las actuaciones generales que contempla la legislación vigente (artículo segundo, tres de la **ORDEN EDC/913/2023, de 11 de julio**) son:

- Prevención de necesidades y respuesta educativa anticipada, fundamentalmente referidas a los programas de estimulación y desarrollo.
- Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.
- Función tutorial y convivencia escolar.
- Propuestas metodológicas y organizativas.
- Oferta de materias de refuerzo de competencias clave.
- Accesibilidad universal al aprendizaje.
- Adaptaciones no significativas del currículo y enriquecimiento curricular.
- Actuaciones de conciliación con la práctica deportiva.
- Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y Comunidad Educativa.
- Programas específicos:
  1.º Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.
  2.º Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional.
- Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón."

La misma legislación establece las actuaciones específicas. Se utilizarán sólo si previamente se han aplicado actuaciones generales y éstas no han sido suficientes. Se caracterizan por necesitar de forma previa a su implementación la correspondiente evaluación psicopedagógica. Suponen una modificación a nivel curricular significativa y prolongada en el tiempo.

Conforme al artículo segundo, dieciséis de la **ORDEN EDC/913/2023, de 11 de julio** que modifica el art. 26 de ORDEN 1005 **las actuaciones específicas:**

1. Las actuaciones específicas de intervención educativa partirán de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran los currículos las distintas enseñanzas, su organización y el acceso y permanencia en el sistema educativo, con objeto de responder a la necesidad específica de apoyo educativo que presenta un alumno o alumna en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Estas actuaciones implicarán cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

2. Se consideran actuaciones específicas de intervención educativa:

a) Adaptaciones de acceso al currículo.
b) Adaptación curricular significativa.
c) Adaptación curricular de ampliación.
d) Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.
e) Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.
f) Aceleración parcial del currículo.
g) Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.
h) Fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato.
i) Realización de bachillerato en tres cursos académicos.
j) Exención parcial extraordinaria.
k) Asistencia parcial al centro educativo.
l) Cambio de tipo de centro.
m) Escolarización combinada.
n) Programas específicos, tales como:
    1.º Programas terapéuticos de salud mental infantojuvenil.
    2.º Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios.
    3.º Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales.
    4.º Atención ambulatoria en centros de Educación Especial.
o) Cualesquiera otras que se determinen por la Administración Educativa."

7.2 Objetivos

Estas actuaciones pretenden:

- Subrayar la importancia que en un Instituto con nuestras características tiene la atención a la diversidad.
- Elaborar medidas de atención a la diversidad que respondan a los principios de: equidad e inclusión educativa.
- Analizar cualitativa y cuantitativamente las actuaciones de intervención inclusivas que se desarrollan en el centro y en el aula para promover y desarrollar propuestas metodológicas y organizativas.
- Crear materiales de apoyo y plantillas de documentos que faciliten la aplicación de las diferentes actuaciones educativas.
- Establecer mecanismos de evaluación de las actuaciones implementadas.

7.3 Análisis de la respuesta inclusiva en el centro educativo.

Tanto el Plan de Intervención del Departamento de Orientación como el PAD pretenden analizar las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado y describir las respuestas educativas inclusivas que el centro ofrece para atender estas necesidades.

7.3.1 Características del centro

El I.E.S. Pedro de Luna es un centro público ubicado en el casco histórico de Zaragoza, concretamente en el barrio de la Magdalena. Está situado en un solar de secular dedicación docente,

iniciada allá por el año 1550 por la primitiva Universidad zaragozana y continuada hasta hoy, en el actual edificio desde 1977-1978.
Está rodeado de edificios emblemáticos En el año 1990, el instituto sufre una ampliación y pasa a constar de dos edificios debido a la anexión del antiguo colegio de Santa María Magdalena. Esta ubicación de nuestro instituto en dos edificios independientes condiciona la organización y funcionamiento del centro y por tanto influye directamente en la convivencia del mismo.
El entorno del IES Pedro de Luna va ligado a una diversidad cultural de paisajes y etnias que hace que el alumnado, los adolescentes y jóvenes del barrio, compongan una población escolar muy variada, por lo que desde el centro vemos fundamental tomar parte activa en crear un buen clima de convivencia. El IES Pedro de Luna ha de servir de catalizador del carácter de las gentes de la Magdalena, un barrio histórico, céntrico, ejemplar integrador de culturas. Así como éste ha aprendido a adaptarse a los nuevos tiempos, nuestro Centro no puede vivir de espaldas a él. Por esta razón, aprovechar la oferta cultural que ofrece el centro de la ciudad al tiempo que ejercer de foco de cultura para lo que se inician en ella con la ESO y con el Bachillerato, es un objetivo muy demandado que consideramos imprescindible atender.

El centro tiene 6 colegios adscritos:

- C.E.I.P. Tenerías
- C.E.I.P. Gascón y Marín
- C.E.I.P. Marie Curie
- C.E.I.P. Hilarión Gimeno
- C.E.I.P. Cándido Domingo
- C.E.I.P. Tío Jorge

Los cuatro últimos se sitúan en la margen izquierda del Ebro: Acogemos alumnado, por tanto, no sólo del casco histórico sino también del Rabal, así como de otros muchos barrios o localidades distantes gracias a la oferta de nuestro Programa Bilingüe MEC-British Council, de las enseñanzas del Bachillerato Artístico y de la FPGB de hostelería.
El solo hecho de acudir al Pedro de Luna es en sí un recorrido por una parte importante de la historia de esta tierra.
En la última década la población ha aumentado en el casco histórico y el Rabal. Además, el casco histórico es el barrio de Zaragoza con mayor presencia de extranjeros. También se producen a lo largo de los diferentes cursos de ESO incorporaciones de alumnado procedentes de otros centros o por escolarización tardía.
Otros centros educativos de la zona son:

-Centro de Adultos Concepción Arenal.
-Conservatorio Profesional de Música.
-Colegio Privado Concertado de San Vicente de Paúl.

7,3.2 Proceso de evaluación psicopedagógica y determinación de necesidades educativas:

Las necesidades de los alumnos están en su mayoría detectadas y catalogadas en la etapa de primaria. En secundaria se realizan las **evaluaciones psicopedagógicas** de los casos que se detecten nuevos y se revisan aquellos que sean necesarios. La mayoría de estas evaluaciones se corresponden con alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

El artículo segundo, doce de la **ORDEN EDC/913/2023, de 11 de julio** que modifica el art. 22 de ORDEN 1005 establece

1. La evaluación psicopedagógica **consiste** en un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado que trasciende de un enfoque clínico de la evaluación y profundiza en la detección de necesidades desde un enfoque integral, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

2. La evaluación psicopedagógica será realizada por la **Red Integrada de Orientación Educativa** con la participación del equipo docente, el personal de apoyo educativo específico en los casos en que se necesite, las familias o representantes legales y, en su caso, agentes externos. El alumnado mayor de edad o l**as familias o representantes legales** en el caso de menores de edad, **autorizarán** y **serán partícipes** durante todo este proceso (anexo VII-A). En el caso de no autorización, se informará a Inspección de Educación y el documento quedará recogido en el expediente del alumno o alumna.

3. La evaluación **se realizará** en los siguientes casos:

a) A petición del director o directora del centro educativo, cuando hayan resultado insuficientes las actuaciones generales adoptadas previamente.

b) Por iniciativa de la Red Integrada de Orientación Educativa, cuando los cambios en la actual situación personal, familiar, social o curricular del alumno ya evaluado con anterioridad, así lo justifiquen, debiéndose hacer prevalecer el interés del menor.

c) A petición del director o directora del Servicio Provincial correspondiente del departamento competente en materia de educación no universitaria, por incorporación del alumno o alumna al sistema educativo aragonés y con sospecha evidente de presentar necesidades educativas especiales.

d) Cuando sea solicitada por las familias o representantes legales del alumno o alumna al Servicio Provincial correspondiente del departamento competente en materia de educación no universitaria. Esta petición, tal y como recoge el apartado 8 a) del artículo 13 de esta Orden, se hará en los casos de los niños y niñas con discapacidad o sospecha de necesidades educativas especiales, que vayan a iniciar su escolarización en el segundo ciclo de la Educación Infantil o, en su caso, en el último curso del primer ciclo de Educación infantil, y no estén escolarizados en un centro público dependiente del departamento competente en materia de educación no universitaria.

4. En la evaluación psicopedagógica se utilizarán aquellos procedimientos e instrumentos que permitan **obtener la información relevante en relación a los aspectos personales y del contexto escolar, familiar y social, para tomar decisiones respecto al ajuste de la respuesta educativa**. Se podrá recabar la colaboración de todas aquellas instancias oficiales y entidades públicas o privadas concertadas cuya actividad pueda aportar información relevante para dicha evaluación.

5. Si en el proceso de evaluación psicopedagógica se requiere la intervención de servicios o **profesionales especializados no docentes para complementarla,** se hará derivación a los mismos a través de la familia o representantes legales del niño, mediante modelo incluido en el anexo II.

6. Las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, la información recogida de mayor relevancia, así como la propuesta de actuaciones de intervención educativa para dar respuesta a las necesidades identificadas, se documentarán en un **informe psicopedagógico**. En el caso de que se

concluya que el alumnado presenta necesidad específica de apoyo educativo, se seguirá el modelo establecido en el **anexo III-A**, tal y como se establece en el artículo 23 de esta Orden. Por el contrario, si se concluye que el alumnado no presenta necesidad específica de apoyo educativo, se seguirá el modelo establecido en el anexo **III-B.** Se podrá solicitar colaboración a los equipos especializados para la determinación y concreción de actuaciones de intervención educativa. Las recomendaciones aportadas por estos equipos especializados se recogerán tanto en el informe psicopedagógico del alumno o alumna como en su expediente. “.
7. En ningún caso se realizará evaluación psicopedagógica o revisión de la misma a petición de instituciones externas al departamento competente en materia educativa.”

Para obtener la información relevante de los aspectos personales, escolares, sociales y familiares del alumnado y determinar así las necesidades específicas que presentan se utilizan instrumentos y procedimientos cumplimentados por el departamento de orientación del centro y también otros aportados por el profesorado. Para facilitar la tarea al profesorado se aportan desde el departamento de orientación del instituto diferentes instrumentos:

- Modelo de recogida de información del estilo de aprendizaje del alumno.
- En la reunión inicial con tutores y tutoras, así como en la CCP, se proporcionaron varias direcciones web donde encontrar pruebas y plantillas para determinar el nivel de competencia curricular de los alumnos.
- Modelos de adaptación individual significativa adaptados a la nueva normativa.
- Modelos de registro de actuaciones generales individuales.

El artículo segundo, trece de la **ORDEN EDC/913/2023, de 11 de julio** que modifica el art. 23 de ORDEN 1005 conforma:
En las enseñanzas de Educación Infantil, obligatorias y postobligatorias, un alumno o alumna presentará necesidad específica de apoyo educativo cuando la Red Integrada de Orientación Educativa, mediante la evaluación psicopedagógica y de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo IV, establezca la aplicación de actuaciones específicas de intervención educativa como respuesta a la misma, salvo para el alumnado que presente necesidades educativas especiales, en cuyo caso, la determinación de la condición de necesidad específica de apoyo educativo no requerirá la aplicación de actuaciones específicas. En este caso, el profesional de dicha Red emitirá el informe psicopedagógico conforme al anexo III A y recabará de las familias o representantes legales autorización escrita según el anexo V

En el informe señalado en el apartado primero de este artículo, se recogerán las actuaciones generales de intervención educativa adoptadas con anterioridad y las orientaciones para la respuesta educativa inclusiva en los ámbitos educativo y familiar. En el informe constarán las conclusiones de la evaluación, la propuesta de actuaciones generales y específicas, la propuesta de escolarización, el tipo de centro y la solicitud de autorización al director o directora del Servicio Provincial competente en materia de educación no universitaria para desarrollar estas actuaciones, según se establece en el artículo 25 de esta Orden. Asimismo, se recogerá la autorización escrita familiar según el anexo V.

El original del informe se entregará a las familias o representantes legales y quedará constancia por escrito, mediante firma de recepción de dicho informe según el anexo VII-B.
Una copia del informe junto con el anexo V, anexo VII-A y anexo VII-B y del correspondiente se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna y otra quedará a cargo de la Red Integrada de Orientación Educativa. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente

*7.3.3 Alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (**ACNEAEs**)*

	ESO				FPGB		BACHILLERATO		TOTAL
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º	
1.ACNEES	3	2	1						6
2.RETRASO MADURATIVO									0
3.TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN		1							1
4.TRASTORNO DE ATENCIÓN O APRENDIZAJE		7	2	1			1	1	12
5.ALTAS CAPACIDADES									0
6.INCORPORACIÓN TARDÍA		2	3						5
7.CONDICIONES PERSONALES Y DE HISTORIA ESCOLAR				1					1
8.SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA	3	9	1						13
TOTALES	**6**	**21**	**7**	**2**	**0**	**0**	**1**	**1**	**38**

El centro ha solicitado aula de español debido a la necesidad de conocimiento del idioma español no solamente del alumnado que se incorporó curso pasado que resulta insuficiente sino de todos aquellos que no cuentan con un nivel de español lo suficientemente fluido para no obstaculizar su desarrollo escolar.

7.3.4 Respuesta inclusiva en el centro:
Dadas las características de nuestro alumnado expuestas anteriormente, la elevada diversidad presente, requiere de actuaciones de intervención educativa inclusiva. En la legislación vigente se

establecen dos tipos de actuaciones de intervención educativa: generales y específicas. Como se detalla y recoge en el PAD, en este centro se aplican las siguientes ACTUACIONES GENERALES:

- Prevención de Necesidades y Respuesta Anticipada.
En el centro se implementan programas para estimular las áreas de desarrollo y las competencias clave con la finalidad de alcanzar el máximo desarrollo de nuestro alumnado y prevenir posibles dificultades de aprendizaje. Algunos de estos programas son: Programa de Desarrollo de Capacidades, programa de bilingüismo, semanas de inmersión en inglés, Ciencia Viva, proyecto de cine, Leer juntos, Proyecto Clásicos Luna. Cabe destacar respecto a la previsión de necesidades, la Identificación Temprana de las necesidades educativas, el Programa de transición entre Etapas y el Programa de Tutoría de Acogida con alumnado de incorporación tardía.

- Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.
En el marco de la Educación inclusiva, en el centro se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Programa de prevención del Absentismo PAE
- Programas para la promoción y permanencia en el Sistema Educativo. Derivación a Centros sociolaborales o aulas taller.
- Aula de Compensatoria.

- Función tutorial y convivencia escolar.
El Plan de Orientación y Acción Tutorial POAT se desarrolla conforme a los tres ejes descritos en la normativa (aprender a ser persona y convivir, aprender a aprender y aprender a decidir). Así mismo el POAT está estrechamente vinculado al Plan de Convivencia.

- Propuestas metodológicas y organizativas.
Desde el centro se proponen las siguientes propuestas metodológicas y organizativas:

- Escolarización en grupo ordinario con apoyo PT preferentemente dentro del aula, destinados a prevenir y responder a las necesidades de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo. (ACNEAES)
- Utilización de metodologías de aprendizaje cooperativo, tertulias dialógicas...
- Utilización de las tecnologías como herramienta fundamental.
- Participación en el centro si la situación lo requiere de mediadores socioculturales en colaboración con el CAREI.
- En las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en 1o y 2o de la ESO, se realizan desdobles.

- Accesibilidad Universal al Aprendizaje.
Esta medida se va a implementar a lo largo del curso escolar especialmente en las aulas con presencia de alumnos con trastornos del lenguaje y/o dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía y por condiciones personales o de historia escolar. (FPB y aula compensatoria)

- Adaptaciones no significativas del currículo y enriquecimiento curricular
El DO proporcionará al profesorado información acerca de este tipo de adaptaciones, además se ha elaborado una plantilla para facilitar su elaboración y desarrollo disponible en la página web del centro.

- Programas de colaboración entre centros docentes y familias.
Como se recoge en el PAD son varios los Programas en los que se participa:

- Leer Juntos
- Comisión de infancia
- Consejo de Salud
- Programa Caixa Pro-Infancia
- Zona Jovén (PIEE)
- CAREI y Casas de las Culturas.
- CampusRom
- Biblioteca
- Semana de las culturas

- Programas establecidos por la Administración educativa
En el IES contamos con los siguientes programas:

- AULA COMPENSATORIA
- AÚNA
- PAI y PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
- AULAS EXTERNAS

El desarrollo de dichos programas se contempla en el apartado de PROGRAMACIONES.

Respecto a las ACTUACIONES ESPECÍFICAS:
Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las actuaciones generales, estas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa que requiere el alumno. Además, estas propuestas de actuaciones específicas requerirán previamente la evaluación psicopedagógica que concrete la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de respuesta educativa.

Conforme el artículo segundo, dieciséis de la **ORDEN EDC/913/2023, de 11 de julio** que modifica el art. 26 de ORDEN 1005 **las actuaciones específicas** contempla una serie de actuaciones, *que en este documento se han reflejado anteriormente*, dadas las características actuales de nuestro alumnado se prevé poner en marcha las siguientes actuaciones específicas:

- Flexibilización en la incorporación respecto al nivel correspondiente por edad: a un nivel inferior debido a prematuridad o incorporación tardía al sistema educativo.
Cuando el alumno llega al centro y proviene de otro sistema educativo se procede a poner en marcha el programa de Tutoría de Acogida, entrevistar a la familia junto con la aplicación de un protocolo de evaluación del nivel de competencia curricular. Así mismo, también, se tiene

en cuenta el nivel de castellano, las características del grupo en el que debe insertarse el alumno y la posibilidad de apoyar al alumno con recursos personales especializados tanto del centro como de otros programas que pudieran ser de ayuda para la adquisición y dominio de la lengua castellana.

- Adaptaciones curriculares significativas

Cuando el alumnado presenta un desfase curricular significativo con respecto al curso en el que está escolarizado, se realizará una Adaptación Curricular Significativa (ACS) en las áreas o materias que haya desfase. Conllevan la modificación de los contenidos básicos, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y , por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes.

La evaluación y calificación del alumnado con ACS se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma, quedando consignada la evaluación con las siglas ACS en todos los documentos oficiales.

Este inicio de curso se procedió por parte del DO a la revisión del documento de elaboración de ACIS, a través de la página web del centro se ha puesto a disposición de todo el profesorado orientaciones e instrumentos para la elaboración de dichas ACIS.

- Programas específicos determinados por la Administración Educativa.

7.3.5 Coordinación y colaboración con la Comunidad Educativa y con los recursos sociales, sanitarios y otros del entorno.

La puesta en práctica del apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje se realizará principalmente a través de los siguientes mecanismos:

- Las reuniones de coordinación que se establezcan con los centros de educación primaria y/o el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) de la zona.
- Las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y con los tutores y tutoras de los distintos ciclos y etapas.
- Las reuniones semanales de coordinación con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
- Las reuniones semanales del propio departamento de Orientación.
- Las reuniones del Departamento de Orientación con los distintos órganos de gobierno y de coordinación del centro que se establezcan con carácter ordinario o extraordinario a lo largo del curso (CCP, Junta de Evaluación...)
- La planificación y el desarrollo del apoyo específico al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La diversidad del alumnado hace necesario contar con la ayuda de diferentes instituciones para hacer frente y tratar de solventar las necesidades sociofamiliares, económicas, educativas y emocionales. El centro colabora y se coordina con numerosos servicios del entorno.

En concreto con servicios públicos como las diferentes áreas del Ayuntamiento de Zaragoza (Juventud, Servicios sociales, Equipo de familia, asesoría sexológica). Servicios sanitarios como la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ). También existe coordinación con el servicio de

Protección de Menores y Fiscalía de menores del Gobierno de Aragón y con educadores de las diferentes residencias en las que se encuentra el alumnado.
Existe coordinación y actuaciones de colaboración con Cruz Roja, asociación Federico Ozanam, Cáritas, con los diferentes educadores del Secretariado Gitano y la asociación de promoción gitana y con mediadores interculturales africanos y árabes del CAREI entre otros...

7.3.6 Estrategias para la evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

La evaluación de estas intervenciones se realizará a través del seguimiento de las diferentes actuaciones. Mensualmente en cada departamento didáctico y en el departamento de orientación se valorará la práctica docente y dentro de ella están incluidas las actuaciones de atención a la diversidad anteriormente descritas.
El profesorado del centro aplica instrumentos de evaluación no sólo del aprendizaje de sus alumnos sino también de la propia práctica docente, introduciendo a partir de esos resultados modificaciones en la propia programación.
Además, se utilizarán las entrevistas con los profesores y se recabará información sobre la aplicación de estas actuaciones y los problemas en la implementación. Se tendrá en cuenta la información que padres y alumnos proporcionen respecto a las actuaciones desarrolladas.
A partir de los resultados de esta valoración se introducirán propuestas de mejora y se reajustarán los aspectos que se consideren necesarios.
En la memoria final de curso se realizará una valoración final y sus conclusiones permitirán modificar nuestras intervenciones.

8.- Concreción del plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el curso escolar

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) lo entendemos como un Plan abierto donde la acción tutorial debe desarrollarse rediseñándose cada año en función de los resultados de la **evaluación llevada a cabo el curso anterior**, así como de las **propuestas de los tutores y tutoras que comienzan el nuevo curso.**

El desarrollo de la acción tutorial es un **derecho del alumnado** en la medida en que contribuye **a su desarrollo integral.**

La acción tutorial tenderá a completar la formación que el alumnado recibe en el resto de las materias educativas, proporcionándole otros puntos de vista de manera global, ayudando a los alumnos y alumnas a formarse una idea ajustada de sus características personales y posibilidades en cada momento de su desarrollo como persona y miembro de la comunidad.

El desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial **compete a todo el profesorado** del Instituto, pero con distintas responsabilidades y tareas según su relación con el alumnado: **su supervisión corresponde a Jefatura de Estudios, la coordinación a las orientadoras del centro y su desarrollo directo a los tutores y tutoras.**

Como parte de la función docente, su planificación y desarrollo será compartido e implicará a toda la Comunidad Educativa. El profesorado tutor asegurará la atención personalizada, el seguimiento individualizado y del grupo, y la coordinación con el equipo docente, así como con las familias o representantes legales. Se contemplarán actuaciones relacionadas con la igualdad, la corresponsabilidad y el establecimiento de pautas educativas familiares.

El trabajo que desarrolle el profesorado tutor con su alumnado vendrá determinado, principalmente, por las características de los alumnos y alumnas y por las relaciones que establezcan en el grupo.

La propuesta de actividades se basa en las realizadas durante el curso pasado, en las directrices propuestas y aprobadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en las Sugerencias aportadas por los tutores.

8.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.1.1 OBJETIVOS

- Facilitar la **inclusión** de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Favorecer y mejorar la **convivencia** en el grupo, el desarrollo personal, la integración, inclusión y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el **seguimiento** personalizado de su **proceso de aprendizaje**, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Promover el **autoconocimiento** del alumnado, incidiendo especialmente en sus expectativas.
- Dotar a los alumnos y alumnas de **información y estrategias de decisión** sobre la opcionalidad y sus posibilidades académicas y profesionales.

- **Encauzar las demandas** e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo en los problemas que se planteen.
- **Informar** a los alumnos y alumnas del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las **actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico**.
- **Impedir todo tipo de violencia y discriminación**, tanto entre iguales como con grupos minoritarios o por diferencia de género.
- **Prevenir conductas de riesgo**, en especial las relacionadas con hábitos de salud.
- Promover la **coordinación entre tutores** en cuestiones relacionadas con la acción tutorial y el tratamiento de los problemas individuales o de grupo.
- Favorecer la **coordinación en el proceso de evaluación** del alumnado y la toma de decisiones acerca de la promoción del alumnado.
- Proporcionar a las familias **estrategias de apoyo a las tareas** de sus hijos/as.
- Informar a las familias sobre las distintas **opciones educativas**.
- Implicar a las familias **en los procesos de toma de decisión** que han de realizar sus hijos sobre optativas, itinerarios, programas y salidas profesionales.
- Dar a conocer a los padres y madres las características evolutivas de los adolescentes y **procedimientos de predicción de conductas de riesgo**.
- Informar a las familias sobre la organización del centro y los cauces de participación.

8.1.2 CONTENIDOS

El Plan de orientación y acción tutorial conforme al **art. 15.3 de la ORDEN ECD /1005/2018 de 7 de junio** modificada por la **ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio**, girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

a. Aprender a ser persona y a convivir: la inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, el conocimiento de sus derechos y deberes, la convivencia, el desarrollo emocional, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, la diversidad afectivo-sexual y la identidad de género, la detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y el desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.

b. Aprender a aprender: la adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, la mejora de las funciones ejecutivas y la participación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

c. Aprender a decidir: la toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y la adquisición y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

Así mismo el POAT está estrechamente vinculado al Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad. Su objetivo es promover y conseguir la estabilidad emocional del alumnado y ofrecer una atención personalizada al alumnado y sus familias.

En el diseño del POAT se ha hecho especial hincapié en las actividades propias de inicio de curso y la atención emocional.

OBJETIVOS	ACTUACIONES
BIENVENIDA RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y CIERRE EMOCIONAL	Acogida del alumnado / familias a la nueva realidad
CONSTRUIR UN AMBIENTE SEGURO EMOCIONALMENTE	Identificación de emociones Resiliencia, nuestra mejor estrategia. Reconocer las amenazas que me generan miedo para poder sentir seguridad. Confirmarlos como personas con capacidades para decidir sobre cómo actuar.
CONCIENCIACIÓN Y RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL	Dedicar tiempo a hablar sobre normas que se van a convertir en rutina. Consensuar aquellas que nos hacen sentir seguros. Distribuir responsabilidades.
COHESIÓN GRUPAL	Desarrollar sentimiento de pertenencia. Interdependencia positiva. Creación de vínculo. Escuela como espacio para acompañar y ofrecer seguridad.
EVALUACIÓN INICIAL Y PROYECTO DE APRENDIZAJE	Aproximación al conocimiento profundo del grupo y sus componentes. Fomentar la heterogeneidad en los agrupamientos Establecer perfiles de fortalezas. Diseñar el propio proyecto personal como una oportunidad de crecimiento y plenitud personal.

La concreción de las actividades y recursos se recoge en el ANEXO II, así mismo como herramienta organizativa, se ha creado una carpeta DRIVE de cada curso/nivel escolar, compartida con el profesorado tutor de ese respectivo curso o nivel. En esa misma carpeta se depositan las actividades propuestas, toda aquella información relevante y otros temas, guías o actividades relacionadas con las demandas de cada grupo y necesidades según su evolución.
A su vez, los tutores han creado un Google Classroom de tutoría, de modo que facilita el contacto y trabajo con sus tutorados y las limitaciones de número de alumnado por aula. Respecto a la **competencia digital**, a inicio de curso se ha dado prioridad al conocimiento de los posibles casos de brecha digital, y se les facilita los dispositivos tecnológicos que llegaron al centro derivado del Programa “Educa en Digital”.

Esta consolidación de la competencia digital se trabajará en el aula y se incluirá en el PAT, especialmente en los primeros cursos de la ESO. Se desarrollará el uso de la plataforma Goggle-Workspace en sus herramientas más habituales.
Se implementará un plan específico de alfabetización digital para ACNEAES, siguiendo las recomendaciones internacionales WAI sobre la accesibilidad a los medios digitales de personas con discapacidad, haciendo especial hincapié en la accesibilidad universal.
En base a las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024, las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas.
Las entrevistas individuales con las familias han de servir para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, siendo deseable, al menos, una entrevista por trimestre cada curso escolar. Igualmente, desde la tutoría se prestará especial atención al alumnado nuevo en el centro, así como al alumnado en situación vulnerable.

8.1.3 ACTUACIONES PREVISTAS

Las actividades de tutoría se adaptarán a cada grupo, desarrollándolas de manera individual, grupal y, en su caso, entre distintos grupos-clase.
La acción tutorial es un proyecto de trabajo colectivo que quiere dar respuesta a la orientación y la acción tutorial de forma amplia y global, superando así la idea reduccionista de una intervención limitada a las sesiones de tutoría llevadas a cabo por los tutores y tutoras en sus respectivas clases.
En los próximos epígrafes se describen de forma breve los objetivos y contenidos principales de cada ámbito de intervención. En cualquier caso, para la programación de las actividades destinadas a las sesiones de tutoría con el grupo-clase se tomará como referencia la planificación establecida en el ANEXO II que se adaptará a las necesidades y evolución de cada uno de los grupos.

Alumno individual:

En este ámbito, las propuestas tienen como finalidad conseguir el desarrollo global de cada uno de los chicos y chicas, y velar por su adaptación al grupo-clase y al centro. Las intervenciones que el tutor lleva a cabo **durante el primer trimestre persiguen dos objetivos**: primero, **conocer a cada uno** de sus alumnos y alumnas; segundo, **construir una relación personal** que favorezca la comunicación.
Es muy importante que el adolescente perciba la disponibilidad al diálogo por parte del tutor o la tutora. Durante los **dos trimestres siguientes** el profesorado tutor se esfuerza por intensificar la relación personal con el alumnado, haciendo un seguimiento cercano de su evolución. Asimismo, ha de animar a cada adolescente a implicarse en la valoración de su propio proceso personal. En aquellos casos que requieran una atención especial (comportamientos agresivos, absentismo escolar, dificultades para seguir el ritmo de la clase, problemas de relación u otros), el profesorado tutor intensificará los encuentros con este alumnado y propondrá herramientas concretas que les ayuden a superar sus dificultades.

También favorecerá encuentros con otros profesores/as para buscar de forma colectiva estrategias de intervención eficaces, estrategias en las que se implique la mayor parte del profesorado.
El **tercer trimestre** es especialmente relevante para los alumnos y alumnas de 4º de E.S.O. y de 2º de bachillerato, ya que en ese período deben tomar decisiones respecto a su **futuro académico y laboral.** Esta cuestión será uno de los aspectos prioritarios a tratar por el profesorado tutor en las entrevistas individuales.
Complementaria a la actuación del profesorado tutor, se encuentra la atención individual que puede recibir el alumnado por parte de las orientadoras del centro. Las derivaciones del alumnado se llevarán a cabo utilizando un documento de demanda de intervención del D.O.

El grupo-clase:
La acción tutorial debe contemplar la intervención específica en cada grupo-clase. El objetivo de las propuestas que se hacen en este ámbito es doble. Por un lado, se pretende **reforzar los vínculos** entre los diferentes miembros del grupo y, por otro, se quieren aprovechar las **dinámicas grupales** por su probada eficacia para favorecer el desarrollo individual. Las actuaciones previstas en este ámbito quedan desarrolladas posteriormente mediante un calendario de sesiones de tutoría.

ANEXO II

Las familias:
El plan de acción tutorial ha de incluir a las familias de los alumnos como uno de los ámbitos importantes de acción tutorial. De forma colectiva y al igual que en cursos anteriores se llevarán a cabo actuaciones como:

- Reunión inicial de curso (tutor)
- Reuniones de curso para tratar asuntos de interés (a petición de los/as tutores/as y de Jefatura de Estudios)
- Charlas de Orientación Académica generales para el alumnado y sus familias.
- Charlas informativas de los distintos programas que se imparten en el centro

A nivel individual, además de las reuniones que puedan llevar a cabo los profesores- tutores, las familias pueden ser atendidas por las orientadoras del centro. El profesorado tutor cumplimentarán la hoja de demanda del D.O. si tienen información del caso.
Se mantendrán informadas (a través de reuniones al menos una vez al trimestre) a las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje, de todas las actuaciones de intervención educativa y de las que tengan que autorizar. Además se procurará su implicación, aportación y colaboración.

El centro:
La intervención tutorial en este ámbito se dirige al centro como totalidad y su finalidad es favorecer la vida asociativa en el seno de la institución y la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. El primer trimestre está marcado por la creación de recursos que favorezcan la implicación del alumnado y garanticen su participación no sólo en las clases sino también a nivel de centro. Durante el segundo y tercer trimestres se continúa la labor llevada a cabo con los equipos de alumnos de los distintos niveles académicos. El

conocimiento mutuo y el rodaje que aporta la experiencia permiten dinámicas más ágiles y flexibles que al principio de curso. También es interesante aprovechar las distintas oportunidades que el calendario ofrece para fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa: la celebración de la feria del libro y de otras actividades.

El Equipo Educativo:

Considerar el equipo educativo como ámbito de intervención de la acción tutorial supone reconocer la necesidad de diseñar recursos específicos que permitan dinamizar el equipo y favorecer la implicación de todos los profesores en la acción tutorial del centro.

El profesorado tutor informará al equipo docente de su grupo clase de los aspectos relevantes del funcionamiento del aula y de los alumnos individualmente y se llevarán a cabo reuniones de coordinación siempre que se considere conveniente.

Agentes externos:

Resulta necesario incluir en el POAT las relaciones que, para su correcto desarrollo, se tienen que establecer con agentes e instituciones externas al centro. Estas relaciones pueden quedar reducidas a contactos puntuales o se puede tratar de colaboraciones más estables que se mantienen a lo largo de todo el año (la relación con los asistentes sociales del barrio u otros profesionales).

El contacto es continuo con los equipos de orientación educativa, el servicio de asistencia social del barrio, los centros de innovación y formación del profesorado, el CAREI o los servicios sanitarios. Entre las instituciones u organizaciones con las que se prevé colaborar a lo largo del curso de forma puntual, cabe destacar las siguientes: Centro Municipal de Atención y Prevención Adicciones (CMAPA), Centro Municipal de Promoción de Salud (CMPS), Consejería de Salud y Consumo (Cine y salud), Casa de la Mujer, Médicos del Mundo y la Policía de Zaragoza.

Las reuniones de los tutores tendrán un carácter semanal. En las reuniones de coordinación semanal con los tutores y tutoras se desarrollarán las siguientes actividades:

- Aportar, asesorar y comentar las propuestas de tutoría y los materiales y recursos necesarios para que puedan ser aplicados en la hora de tutoría.
- Reflexionar y valorar la acción llevada a cabo en las sesiones anteriores y paliar las deficiencias o necesidades detectadas en el alumnado.
- Ofrecer al tutor apoyo teórico-práctico sobre los aspectos que deberá abordar con los alumnos o las familias de los mismos.
- Asesorar sobre las formas de actuación con determinados alumnos que tienen necesidad de seguimiento e intervención individualizada.

Las **Actividades complementarias y participación en programas institucionales** que desde el D.O se plantean para todos los niveles educativos son:

1ºESO	Conductas de riesgo y consecuencias legales. Fiscalía. Riesgos de internet. Policía Nacional. Palabras Intervenidas. Casa de la Mujer

2ºESO	Educación afectivo sexual. Amaltea Espacios de, desde y para la igualdad. Casa de la Mujer Drogas y alcohol. Plan director
3ºESO	Prevención de accidentes. AESLEME Tecnoadicciones y juegos online. Plan director El voto de Clara. Casa de la Mujer Diversidad afectivo-sexual Towanda
4ºESO	Educación afectivo sexual CMPS Prevención de la violencia de género. Plan director Policía Nacional. Amor no es control Casa de la Mujer. Concienciación personas trans. Mañotrans. Resolución de conflictos de manera no violenta. Movimiento contra la intolerancia.
FPGB	Prevención de accidentes. AESLEME Riesgos de internet. Plan director Educación afectivo sexual, CMPS El voto de Clara. Casa de la mujer
1ºBTO	Educación afectivo sexual. CMPS Eclipsadas. Casa de la Mujer Peligro de las apuestas deportivas. FABZ

Se procura que la mayoría de las actividades sean gratuitas, se desarrollen en el instituto y que se ajusten al plan de acción tutorial y organización general del instituto.

8.1.4. EVALUACIÓN

Este es un Plan abierto a las posibles necesidades de renovación y mejora que los cambios en el sistema educativo y los propios cambios en la dinámica y organización del Centro pudieran hacer aconsejables. Irá completándose a lo largo de éste y de los cursos siguientes el plan de actuación del Departamento de Orientación. En este sentido, cualquier sugerencia de mejora puede hacerse llegar al Departamento de Orientación, para ser tenida en cuenta en próximos Planes.
Creemos en la evaluación para el cambio orientado a la búsqueda de aspectos del centro que incidan en su funcionamiento y eficacia. Finalidad: necesidad de detectar los puntos fuertes y débiles del POAT.
Como procedimiento de evaluación de este Plan, **se diseñarán a lo largo del año cuestionarios de evaluación y registros, tanto para tutores y tutoras como para el alumnado**. La evaluación tendrá a la vez un carácter formativo y continuo, con el objeto de revisar el trabajo anterior y potenciar, mejorar, o en su caso modificar las líneas de trabajo.

Respecto al qué evaluar debemos distinguir dos niveles:

1. En un primer nivel situamos las sesiones de tutoría.
2. En un segundo nivel estaría el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

La valoración de las sesiones de tutoría se realizará semanalmente en las reuniones de coordinación entre los tutores /as y la Orientadora, de manera verbal, intercambiando opiniones y sugerencias que mejoren la acción tutorial de manera progresiva. Esta información quedará recogida en el cuaderno de tutoría, para ser tenida en cuenta en la memoria final y en el plan de mejora del POAT.
Al final del curso se hará la evaluación global del funcionamiento de la Tutoría por niveles en la ESO y en Bachillerato. El resultado de esta evaluación se plasmará en la memoria final y será punto de partida para el diseño del Plan de actuación del siguiente curso.
Los resultados de la evaluación se trasladarán a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al Claustro de profesores, para su conocimiento y valoración.
Con esta evaluación pretendemos detectar los avances, dificultades y propuestas de mejora en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial en general y en las sesiones de tutoría en particular.

8.2 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye una actividad educativa cuya finalidad reside en contribuir al desarrollo de aquellas actitudes, capacidades y competencias que preparen al sujeto para su futuro vital y laboral. Aunque las características específicas de esta clase de orientación nos lleven a dedicarle un apartado propio, su diseño se ha llevado a cabo para desarrollarse, sobre todo, en las sesiones semanales de tutoría.

8.2.1 OBJETIVOS:

Con el diseño y la puesta en práctica de la orientación académica y profesional se pretende que el alumnado:

- Descubra sus capacidades, motivaciones e intereses para poder tomar decisiones realistas con vistas a su futuro académico y profesional.
- Conozca y practique las principales técnicas de trabajo intelectual que le permita mejorar su marcha académica.
- Tenga una información completa de los posibles itinerarios académicos y profesionales, a fin de elegir las opciones más convenientes.
- Entre en contacto con el mundo del trabajo para que le ayude en la elección acerca de su futuro profesional y le facilite su futura inserción laboral.
- Se ejercite en la toma de decisiones y elija opciones acordes con sus posibilidades y las ofertas del entorno en que vive.
- Se trata, además, de que sus familias aprendan a detectar las oportunidades que les brinda el mundo académico y profesional, a la vez que los requisitos mínimos para acceder a los estudios o las profesiones de su interés.

- Por último, se plantea la necesidad de colaborar con los tutores y con el resto del profesorado en la elaboración del Consejo Orientador al final de la Educación Secundaria Obligatoria.

8.2.2. CONTENIDOS.

Los contenidos del programa se enmarcan en los siguientes bloques

- Conocimiento de uno mismo y mejora de la propia imagen.
- Itinerarios académicos y profesionales.
- El mundo del trabajo profesional.
- Aprender a tomar decisiones.

8.2.3. ACTUACIONES PREVISTAS POR CURSOS Y RESPONSABLES DE LAS MISMAS:

PRIMER CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en primero.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos que se pueden realizar desde 1º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
5. Conocer el Sistema Educativo.

SEGUNDO CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en segundo.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos a los que se puede incorporar el alumnado de 2º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
2. Dar a conocer las optativas de 3º de ESO. (departamentos didácticos, Tutores y Departamento de Orientación).

TERCER CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.
2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en tercero.
3. Informar a los tutores sobre los programas educativos a los que se puede incorporar el alumnado de 3º de ESO.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre los distintos programas educativos que se ofertan en este nivel educativo
5. Dar a conocer las optativas de 4º de ESO y orientar sobre los itinerarios del instituto.

CUARTO CURSO ESO

1. Presentar las aplicaciones tecnológicas y profesionales en las diferentes materias.

2. Conocer puestos de trabajo y profesiones relacionadas con las diferentes materias que se imparten en cuarto.
3. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre las distintas modalidades de Bachillerato.
4. Orientar y asesorar al alumnado y a las familias sobre Formación profesional.
5. Informar al alumnado de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

PRIMER CURSO BACHILLERATO

1. Orientar sobre estudios universitarios, asociada a su opción de Bachillerato (tutores/as y Departamento de Orientación).
2. Orientar sobre materias de elección de 2º de Bachillerato y su relación con las modalidades de EBAU (departamentos didácticos, tutores/as y Departamento de Orientación).
3. Informar sobre FP de grado SUPERIOR y sus relaciones con las materias de elección de 2o de Bachillerato y estudios universitarios (tutores/as y Departamento de Orientación).
4. Orientar sobre FP de grado MEDIO (Cuando proceda por preverse fracaso escolar en 1o de Bachillerato, estando repitiendo, tras la 2a evaluación) (tutores/as y Departamento de Orientación).

SEGUNDO CURSO BACHILLERATO

1. Orientar sobre estudios posteriores de nivel universitario según modalidades (tutores/as y Departamento de Orientación).
2. Orientar sobre FP de Grado Superior (tutores/as y Departamento de Orientación).
3. Informar sobre las pruebas de Selectividad y de acceso a ciclos de FP con 20 años (tutores/as y Departamento de Orientación).
4. Informar sobre matrícula en estudios superiores (tutores/as y Departamento de Orientación).

8.2.4. TEMPORALIZACIÓN:

Las actividades llevadas a cabo por los departamentos didácticos desde la docencia de las distintas materias se llevarán a cabo a lo largo del curso escolar.
La atención a alumnos y familias por parte del D.O. se llevará a cabo a lo largo de todo el curso.
Las actividades a realizar en horario de tutoría quedan reflejadas en las sesiones descritas en el programa anterior.
Las sesiones informativas grupales se llevarán a cabo en el Tercer Trimestre.

9.- Concreciones del Plan de Convivencia y del Plan de Igualdad

Para llevar a cabo las concreciones de nuestro Plan de Convivencia se constituyó la primera semana del curso el Equipo de Convivencia, formado por 14 profesores y profesoras y el Observatorio de Convivencia se constituirá a lo largo del curso.

Respecto a los documentos de centro, tras actualizar nuestro Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) el curso 2017/2018 y el Plan de Convivencia el curso 20/21, durante el 2022/2023 se finalizó el Plan de Igualdad.

La coordinación de Bienestar y Protección la lleva la compañera Esther López, del departamento de Orientación en la especialidad de Profesora de Servicios a la Comunidad y responsable también de coordinar el Programa de Clásicos Luna. Nuestro Plan de Convivencia se plantea como principal objetivo mejorar la convivencia a nivel de centro entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, para ello, cuenta con una serie de Programas y Actividades que tienen lugar a lo largo del curso, dinamizados principalmente por el profesorado que constituye el Equipo de Convivencia, los cuales se reunirán una vez a la semana para poder conocer todo lo que ocurre en nuestras aulas, pasillos, actividades complementarias y extraescolares, donde valorar lo que demandan todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa (Claustro, alumnado, personal no docente, AMPA, etc.…), partiendo de la realidad del centro y teniendo como finalidad máxima lograr la mejor convivencia entre todos los miembros que componemos este pequeño gran ecosistema que es nuestro lugar de trabajo, formación y convivencia, nuestro IES “Pedro de Luna”.

Los Programas que forman parte de nuestro Plan de Convivencia son:

- Programa “Hermano/a Mayor”: se forma al alumnado de 4º de ESO y 1º de Bachillerato, que voluntariamente quiera participar y ejercer de Hermanos/as Mayores de alumnado recién llegado al instituto, a los cuales pueden guiar y ayudar en su adaptación al centro.
- Observatorios de Convivencia: durante este curso se cuenta con Compañeros/as Ayudantes ya formados en 3º y 2º de ESO. A lo largo del primer trimestre, los alumnos de 1º de ESO seleccionarán Compañeros/as Ayudantes para constituir el Observatorio de este nivel.
- Ciberayudantes: uno de los objetivos que nos planteamos es formar en este aspecto a los Compañeros/as Ayudantes de 3º de ESO y continuar trabajando con el alumnado de 4º de ESO formado el curso pasado.
- Mediadores/as: los cursos pasados se formó a un grupo de alumnado para que este curso puedan mediar en diferentes situaciones entre alumnado y se va a continuar con la formación de alumnado nuevo.
- Tutorías Individualizadas: vamos a implantar este programa a lo largo del curso, se ha realizado una propuesta de alumnado que necesita una tutoría individualizada y se va a seleccionar el profesorado más adecuado para cada alumno/a. Se realizará un programa de intervención individualizado.

Las actividades a nivel de centro para la mejora de la Convivencia que nos planteamos son: CONCURSO AULAS AMABLES. Este concurso se celebra por sexta vez y tiene como objetivos, por un lado, fomentar un clima de convivencia amable entre el alumnado y el resto de la Comunidad Educativa. Para ello, es importante la observación de unas mínimas normas de cortesía como el saludo, la educación al dirigirse a compañeros/as o profesores/as, el respeto de los turnos de palabra, el uso civilizado de instalaciones y mobiliario, etc. Por otra parte, se valorará también la decoración del aula, la participación en actividades relacionadas con la convivencia que reflejen las paredes, etc.

Este concurso cuenta con un doble premio, uno por edificio, que otorga el jurado, formado a su vez por un miembro del Equipo Directivo, un miembro del profesorado, un padre o madre de alumno/a, y un miembro del personal de limpieza. Esta comisión pasa por cada clase dos veces durante el curso a valorar el estado de la convivencia y del aula y rellena la plantilla creada a tal efecto con la calificación que considera adecuada en cada apartado. Se llevan a cabo las medias numéricas al final de la segunda visita y se concede un premio a la clase más amable del Edificio A y del Edificio B.

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA con el tema: Yo me implico…contra la violencia de género. Dirigido a todo el alumnado del centro.

25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Se trabajará, a través de las tutorías, referentes femeninos de diferentes profesiones.

1 DE DICIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA, tenemos previsto realizar alguna actividad de concienciación sobre este tema.

30 DE ENERO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA, también tenemos previsto conmemorar este día en el centro con unas actuaciones que están por determinar.

11 DE FEBRERO DÍA DE LA MUJER EN LA CIENCIA.

CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD EN PERIODO NAVIDEÑO.

ÁGAPE “COMPAÑEROS/AS”. Aperitivo de final de curso en el que cada integrante de nuestra Comunidad Educativa puede colaborar aportando un plato dulce o salado, una bebida, etc.

RAP CONVIVENCIA y RAP DE IGUALDAD. Hace varios cursos se realizó un RAP y el curso pasado se elaboró un RAP de igualdad que este año queremos seguir difundiendo entre toda la Comunidad Educativa. Este curso se intentará trabajar temas relacionados con la convivencia e igualdad a través del RAP.

DÍA 8 de MARZO: Está previsto realizar el concurso de frases sobre la igualdad que luego se colocan en las escaleras del centro y otras actividades para conmemorar este día.

SEMANA DE LAS CULTURAS. Incluye actividades diversas que pueden proponerse desde las tutorías o departamentos. El alumnado también puede aportar aquellas iniciativas que más les motiven.

TAPEO SOLIDARIO. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa podrá aportar un plato de la cultura propia o de cualquier otra que conozca y quiera difundir en esta jornada. Se podrán catar las diferentes especialidades a cambio de un donativo simbólico. La recaudación se donará a una ONG por determinar.

LIBROS QUE IMPORTAN. Intercambio multitudinario de libros que han sido importantes para todos los que participamos en la iniciativa. Se elige un libro que ha tenido su influencia en la vida de quien lo regala, se envuelve para regalo y con una dedicatoria escrita en la primera página donde se explica por qué se ha elegido ese título. Siempre que la situación sanitaria lo permita.

Decoración de las papeleras del Edificio B con el fin de fomentar su uso en los recreos.

Realización de un logo de los compañeros/as ayudantes.

Actividades para trabajar la igualdad y prevenir la violencia de género:
“Palabras intervenidas” dirigida a alumnado de 1º de ESO.
“Espacios de, desde y para la igualdad” dirigida a alumnado de 2º de ESO.
“Clara Campoamor” dirigida a alumnado de 3º de ESO.
“AMOR NO ES CONTROL” dirigida a alumnado de 4º de ESO.

Actividades de sensibilización acerca del colectivo LGTBI+

Tenemos previsto realizar actividades para la prevención de las adicciones.

10.- Plan de intervención del servicio general de orientación educativa

10.1 INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo primero: "todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad". Asimismo, en su artículo sexto reconoce a todo el alumnado, entre otros, el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y a recibir orientación educativa y profesional.

Para ello, el Sistema Educativo a lo largo de sus diferentes disposiciones legales ha ido proponiendo una serie de principios inspiradores que permitieran una educación de calidad para todo el alumnado con independencia de las condiciones personales y sociales que pudieran presentar, entre los cuales nos gustaría destacar:

- La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de todas las desigualdades que puedan darse.
- La **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad del alumnado.
- La **orientación educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta **educativa inclusiva y la convivencia** en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón , modificado por el **DECRETO 164/2022, de 16 de noviembre** del Gobierno de Aragón.

Conforme al art. 3. del decreto 188, la respuesta educativa inclusiva se fundamentará en una serie de principios de actuación: la **prevención de necesidades, la equidad y la inclusión, la personalización de la enseñanza, la calidad de la enseñanza, la participación de la Comunidad Educativa, la convivencia, la autonomía en la organización y funcionamiento de los centros, la formación y las prácticas innovadoras, la flexibilidad en los elementos organizativos del centro, el encuentro de todas las identidades de género y la orientación educativa y la tutoría** en los distintos niveles educativos.

El decreto dedica su Capítulo V al desarrollo de la Orientación Educativa. Formula el concepto de ORIENTACIÓN EDUCATIVA como:

1. Un derecho del alumnado que contribuye al **desarrollo integral** de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida.
2. un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la **implicación de los diferentes agentes educativos y sociales**, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado.

3. un proceso continuo de **apoyo y asesoramiento personal, académico y profesional** para que la totalidad del alumnado logre el mejor desarrollo de sus competencias y tome decisiones de forma responsable.
4. La red integrada de orientación educativa asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la **mejora de la convivencia y metodologías** que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado.
5. La **acción orientadora** se concibe como una respuesta más amplia, que tenga en cuenta los cambios sociales, culturales y económicos y los nuevos escenarios en los que debe intervenir.
6. La orientación educativa forma parte de la función docente y como tal, el profesorado tiene responsabilidad en la **atención personalizada y continua** de cada uno de sus alumnos o alumnas, teniendo en cuenta lo establecido previamente en el plan de orientación y acción tutorial del centro. La función docente, y específicamente la tutoría, **constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento** en el proceso educativo del alumnado.

La orientación educativa se sustentará en los siguientes **principios** (art. 28)

a) La **prevención** entendida como la anticipación de posibles dificultades en el proceso educativo del alumnado no sólo en la adopción de estrategias concretas sino también generales, así como la intervención temprana y ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
b) El **desarrollo personal en todos los ámbitos**, implicando al alumnado en su propio proyecto de futuro.
c) La acción orientadora que considera los diferentes contextos del alumnado y la posibilidad de intervenir sobre ellos, para comprender su funcionamiento y favorecer la **toma de decisiones** y el propio desarrollo.
d) Los **ámbitos de actuación** de la orientación educativa que incluyen el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional contando con la colaboración de las familias, la participación del propio alumnado y la sociedad.
e) La intervención orientadora que **implica a todos los miembros de la Comunidad Educativa** con la finalidad de crear centros donde la inclusión impulse todas las actuaciones, dirigidas a mejorar la convivencia escolar y potenciar los valores democráticos.

El Departamento de Orientación (D.O.) procurará facilitar todos los medios posibles a toda la Comunidad Educativa para que los alumnos alcancen los objetivos y competencias propuestos para la Educación Secundaria Obligatoria

10.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO

10.2.1 OBJETIVOS GENERALES RED DE ORIENTACIÓN

Conforme al **RD 188-2017 del 28 de noviembre Art. 30.** Los objetivos y funciones de la RED INTEGRADA de Orientación Educativa son las siguientes:

1. El objetivo común de esta red consistirá en la evaluación, el asesoramiento y la intervención especializada dirigida a toda la Comunidad Educativa, así como la colaboración en los planes y

programas que se diseñen para potenciar la mejora educativa y el desarrollo integral de todo el alumnado.

2. Las actuaciones se incardinarán en las distintas dimensiones de la práctica educativa, tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. La atención a la diversidad se desarrollará integrada de forma transversal en las dimensiones anteriores, concretando el marco de actuación a través del plan de atención a la diversidad.

En cuanto a la colaboración y coordinación de la RED se prevé art. 31:

1 La coordinación entre los distintos profesionales que integran la red de orientación educativa en las diferentes etapas y enseñanzas, posibilitando actuaciones comunes, colaborando en la innovación y formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.

2. La coordinación entre la red integrada de orientación educativa y los servicios competentes en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia.

3. El Departamento competente en materia educativa podrá establecer acuerdos con entidades, asociaciones y otras Administraciones que amplíen la oferta pública de la formación profesional adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

10.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, elaborando propuestas de carácter general y/o específico, que se pueden llevar a cabo en el centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
2. Prevenir y detectar las necesidades de apoyos a las posibles dificultades de aprendizaje, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas y de funcionamiento del centro, así como las del propio Departamento de Orientación.
3. Realizar la detección, valoración y seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje en colaboración con el profesorado correspondiente y teniendo presentes los acuerdos adoptados en las sesiones de coordinación con los tutores y tutoras y en las juntas de evaluación.
4. Organizar la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, fundamentalmente alumnos con necesidades educativas especiales o graves dificultades de aprendizaje y colaborar con el profesorado en su seguimiento.
5. Integrar y afianzar en nuestra labor diaria, de todos los departamentos a nivel general, y desde todo el profesorado a nivel particular, el apoyo y la colaboración con los diferentes programas de atención a la diversidad existentes en el centro.

10.3 DATOS DE SUS COMPONENTES Y TAREAS.

10.3.1 COMPONENTES

El Departamento de Orientación en el IES “Pedro de Luna” de Zaragoza está compuesto por el siguiente equipo profesional:

- Jefa del Departamento de Orientación: Concepción Pallarés Espinosa.
- Orientadora Educativa: Isabel Tolosana Sánchez..

- Profesora Técnica de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad: (Teatro y Biblioteca) María Esther López Rodriguez.
- Maestro de Pedagogía Terapéutica: Alfonso Terrado Martín
- Maestro de Compensación Educativa: Patricia Aso Rubio
- Profesor de Ámbito Científico Tecnológico y Matemático: Luis Lorente Gracia.
- Profesora de Ámbito Sociolingüístico: Mar Guntiñas Laseca.

Las reuniones del Departamento de Orientación se realizan los martes de 11:20- 12:10.
Además, los distintos miembros del departamento: orientadoras, PT y PTSC (trabajadora social) mantendrán reuniones periódicas semanales (orientación /PTSC) y quincenales (orientación, PT, PTSC) de coordinación para el seguimiento de acneaes y otros alumnos propuestos por los tutores.

10.3.2 FUNCIONES COMUNES DE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN

Teniendo en cuenta el **Capítulo I de ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio,** por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su art. 5 señalan las siguientes funciones comunes:

a) Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo.
b) Fomentar e impulsar la formación y desarrollo de metodologías y culturas inclusivas, promoviendo en los centros dichas prácticas.
c) Impulsar en la Comunidad Educativa la realización de actividades de formación e innovación educativa que reviertan en la mejora del centro educativo.
d) Colaborar con el centro educativo en el diseño y la aplicación de los procedimientos de detección de las necesidades de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.
e) Colaborar con el centro en el diseño y organización de las actuaciones de intervención educativa inclusiva y de convivencia, así como en el seguimiento y evaluación de las mismas.
f) Informar, asesorar y orientar a las familias o representantes legales del alumnado en relación con los procesos educativos de sus hijos, así como desarrollar acciones conjuntas de formación y participación dirigidas a las mismas.
g) Colaborar con la Inspección de Educación y con la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial competente en materia de educación no universitaria en el desarrollo de actuaciones que se determinen.
h) Coordinarse con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno, para proporcionar una respuesta educativa inclusiva al alumnado.
i) Colaborar a nivel institucional, de zona y de centro, en la identificación de necesidades de formación y asesoramiento.
j) Participar en el plan de formación institucional para la red integrada de orientación educativa que se diseñe en cada curso escolar.
k) Valorar conjuntamente situaciones educativas de especial dificultad que puedan presentarse en los centros de su ámbito y realizar propuestas de resolución.
l) Diseñar recursos que faciliten el desarrollo en los centros de actividades formativas dirigidas a familias o representantes legales.

m) Colaborar en la elaboración o difusión de materiales, documentación y buenas prácticas que faciliten la intervención educativa.
n) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

10.3.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En el **Capítulo VI de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio art. 31** se establecen las funciones específicas de los DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria, además de las funciones comunes de la Red Integrada de Orientación Educativa, realizarán las siguientes:

a) Colaborar con el centro en la coordinación con los servicios del entorno para facilitar la atención educativa al alumnado y a sus familias o representantes legales.
b) Colaborar en el seguimiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
c) Realizar actuaciones educativas con el alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
d) Asumir la docencia de los grupos que le sean encomendados de los programas y las materias de su ámbito.
e) Promover la innovación e investigación educativa.
f) Proponer actividades de perfeccionamiento de sus componentes.
g) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

10.3.4 TAREAS Y FUNCIONES

Las tareas asignadas a cada miembro del Departamento de Orientación vienen marcadas en el a**rt. 32 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio**.

El profesorado de la especialidad de Orientación Educativa desarrollará además de las funciones comunes de toda la RED, las específicas de los DO del art. 31 desempeñará las siguientes funciones:

a) Elaborar las propuestas organizativas del Plan de Orientación y Acción Tutorial y coordinar su desarrollo.
b) Realizar, a petición de la Dirección del centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
c) Realizar el informe psicopedagógico del alumnado objeto de evaluación psicopedagógica.
d) Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales de los alumnos que pudieran requerir de su intervención.
e) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para cada alumno al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
f) Formar parte de la Comisión de Convivencia y del Observatorio del centro en convivencia e igualdad.
g) Asesorar al equipo de convivencia e igualdad del centro educativo asignado.
h) Elaborar el Plan de Intervención del Departamento.
i) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

El profesorado de apoyo a los ámbitos (DIVERSIFICACIÓN), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de esta orden, realizará además las siguientes funciones:

a) Participar en la elaboración de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa, en colaboración con los departamentos didácticos.

b) Impartir la docencia de los ámbitos específicos de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento u otros de carácter institucional, que en su lugar determine la administración competente en materia educativa.

c) Colaborar con los departamentos didácticos y los equipos docentes en el diseño y aplicación de procedimientos de detección de necesidad de atención educativa del alumnado y de su seguimiento.

d) Participar en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.

e) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, para el alumnado que haya atendido directamente.

El maestro de Pedagogía Terapéutica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 de esta orden, realizará además las siguientes funciones:

a) Participar, en colaboración con los departamentos didácticos en la planificación, desarrollo y, en su caso, aplicación de las actuaciones de intervención educativa inclusiva, así como en el seguimiento de las mismas.

b) Colaborar en el desarrollo de las actuaciones de intervención educativa inclusiva dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se estimen oportunas.

c) Colaborar con los tutores en la elaboración del Consejo Orientador, que se emite al final de Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado que haya atendido directamente.

En el art. **5 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio**, se concretan las funciones del profesor **Técnico de Servicios a la Comunidad**

a) Mantener actualizada la relación de los recursos culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar su máximo aprovechamiento.

b) Colaborar con el centro en la coordinación y desarrollo de actuaciones preventivas con los servicios sociales, sanitarios y educativos del entorno para facilitar la atención al alumnado y sus familias o representantes legales.

c) Colaborar en el programa para la prevención del absentismo escolar, coordinando con los centros docentes las medidas para la prevención, acogida, seguimiento, intervención, así como participar en las comisiones de zona que pudieran constituirse.

d) Promover y colaborar en el desarrollo de actuaciones de información, formación y orientación dirigidas a las familias o representantes legales.

e) Proporcionar información a los centros y sus familias o representantes legales sobre sistemas de becas, ayudas, recursos existentes, así como las vías adecuadas para su utilización y tramitación.

f) Asesorar en la planificación de las actuaciones de intervención educativa, preferentemente, para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa y cultural en los centros educativos.
g) Colaborar en las evaluaciones psicopedagógicas y en la realización de informes de todo el alumnado del centro y en el seguimiento del mismo cuando se considere necesaria su participación, preferentemente cuando se detecten necesidades referidas al ámbito sociofamiliar.
h) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

En relación a las **funciones de la Jefatura del Departamento de Orientación** están reguladas en el art. 35 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio y lo establecido modificado por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio,, de 7 de junio y en el artículo 44 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Reglamento Orgánico de los I.E.S.

1. La Jefatura del Departamento será designada por la Dirección del centro educativo y será desempeñada por el profesor de la especialidad de Orientación Educativa, con carácter general.
2. El/la jefe/a del Departamento actuará bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo del centro.
3. El/la jefe/a del Departamento dedicará, en función del número de componentes del mismo, los periodos lectivos señalados en la normativa vigente respecto a la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.
4. Son competencias del/de la jefe/a del Departamento de Orientación:
a) El asesoramiento y la participación en las decisiones que se tomen en la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como en relación a documentos, proyectos, planes y programas del centro, procedimientos de detección de necesidad de atención educativa del alumnado, establecimiento de las actuaciones de intervención educativa, su seguimiento y las prácticas educativas desde un enfoque inclusivo.
b) La elaboración y evaluación del Plan de Intervención del Departamento.
c) La dirección y coordinación de las actividades del Departamento.
d) La elaboración y difusión de la información relativa a las actividades del Departamento a la Comunidad Educativa.
e) La promoción de la evaluación de la práctica docente de su Departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
f) Cualquier otra competencia que reglamentariamente se determine.

Artículo 44 del Reglamento Orgánico de los I.E.S.
Son competencias del/de la jefe/a del D.O.:
a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
b) Redactar el plan de actividades del D.O. y la memoria final de curso.
c) Dirigir y coordinar las actividades del D.O.
d) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del D.O., y las que con carácter extraordinario fuera preciso celebrar.

e) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del D.O.
f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al D.O. y velar por su mantenimiento.
g) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
h) Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del instituto, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
i) Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

10.4 ACTUACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está estrechamente relacionado con el Plan de Atención a la Diversidad. Ver apartado de
Plan de Atención a la Diversidad.

10.5 COORDINACIÓN CON OTROS PROFESIONALES DE LA RED INTEGRADA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El art. 31 del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón prevé respecto a la coordinación y **colaboración de los profesionales** que integran la red de orientación educativa lo siguiente:

1. El Departamento competente en materia educativa facilitará la coordinación entre los distintos profesionales que integran la red de orientación educativa en las diferentes etapas y enseñanzas, posibilitando actuaciones comunes, colaborando en la innovación y formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.
2. El Departamento competente en materia educativa promoverá la coordinación entre la red integrada de orientación educativa y los servicios competentes en materia educativa, sanitaria, de servicios sociales y de Administración de Justicia.
3. El Departamento competente en materia educativa podrá establecer acuerdos con entidades, asociaciones y otras Administraciones que amplíen la oferta pública de la formación profesional adaptada a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

El desarrollo de lo dispuesto anteriormente junto con la necesidad de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado estructuran la coordinación del DO en torno a:

<u>Coordinación interna:</u>

- Reunión semanal de la orientadora con Jefatura de Estudios.
- Reunión semanal de la orientadora con los tutores y tutoras.
- Reunión semanal del Departamento de Orientación.
- Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Participación en el Consejo Escolar.

- Reuniones periódicas con las responsables del P.I.E.E. (Zona Joven)
- Este curso se ha establecido una reunión quincenal para el seguimiento de los alumnos ACNEAES. En esta coordinación intervendrán profesora PT, orientadoras y PTSC.
- Reunión semanal para el seguimiento del POAT y Plan de Convivencia con la participación de las Orientadoras y PTSC.

Coordinación externa:

- COORDINACIÓN CON EL E.O.E.I.P.: Se propondrá al equipo de la zona plena colaboración. Desde este centro demandaremos información sobre el historial académico de los alumnos que comienzan 1º de E.S.O. Acordaremos los criterios para la promoción de alumnos de sexto de E. Primaria a 1º de ESO, así como del informe Psicopedagógico para aquellos alumnos sobre los que se acuerde informar.

- PROGRAMA DE TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA.
En el mes de junio de cada curso escolar los profesionales de la red de orientación educativa de las etapas de Educación primaria y Educación secundaria se reúnen junto con los tutores y tutoras de 6º y Jefatura de Estudios con el objeto de abordar los siguientes temas:

- Análisis general del grupo clase.
- Análisis de casos particulares, con atención especial en discriminar si se aconseja:
- Programa bilingüe.
- PAI.
- Innovación.
- ACS.
- Optatividad de 2 lengua extranjera: Francés, Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave.
- Programa AUNA.
- Análisis de alumnos de 6º de primaria ACNEAE y traspaso de documentación de ACS o AC no S.
- Análisis de alumnos con alguna particularidad relevante para recibir atención desde el Departamento de Orientación.
- Seguimiento de casos de 1º de ESO.

- COORDINACIÓN CON LOS DD.OO.: La U.P.E. fomentará y dará cobertura al trabajo en equipo, para su coordinación y desarrollo de actividades, de todos los departamentos de orientación. El D.O. de nuestro centro se compromete a trabajar activamente en dicho proyecto.

- COLABORACIÓN CON LA U.P.E. Y EL C.P: El D.O. colaborará con la U.P.E. y C.P s en todo lo que sea pertinente y los mismos demanden. También desde nuestro departamento solicitaremos la ayuda y colaboración de ellos, que podamos precisar.

- COLABORACIÓN CON LA DGA, AYUNTAMIENTO Y OTROS ORGANISMOS: Se colaborará con los organismos que sea necesarios para el mejor desarrollo del programa del D.O. y para rentabilizar de cara a nuestro centro todos los recursos que dichos organismos nos puedan ofrecer.

10.6 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Este apartado del Plan de Intervención del Departamento de Orientación está en el apartado de Plan de Acción Tutorial (Punto 8 de la PGA]

10.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Al igual que cualquier otro proceso educativo, las acciones que se emprendan desde este Departamento deben estar sometidas a un proceso de evaluación continuo, de tal manera que podamos extraer conclusiones para mejorar progresivamente nuestro trabajo.
Esta evaluación debe ser de tipo formativo y continua; no sólo final, ya que de ser así, de poco servirían los resultados obtenidos. Se realizará, por un lado, comprobando el nivel de cumplimiento de los objetivos y funciones previstas; y por otro, recabando datos del exterior
para valorar el nivel de satisfacción.
La evaluación quedará recogida en las memorias tanto del Plan de actividades del Departamento, como de las programaciones didácticas del profesorado que integra el departamento. Al finalizar el curso el departamento de orientación confecciona la memoria del Plan de orientación y acción tutorial, donde queda recogido también el plan de mejora para el próximo curso.
Hay que resaltar la importancia que tienen para esta evaluación la opinión e impresiones del alumnado, profesorado y familias. Se recogerán sus propuestas y comentarios, y se elaborarán cuestionarios diseñados específicamente para tal fin. Los resultados serán reflejados en la Memoria de fin de curso y las propuestas de mejora serán tenidas en cuenta en la planificación del próximo curso.
Siguiendo la legislación vigente la evaluación del Plan de intervención se evaluará a fin de curso siguiendo los epígrafes que aparecen a continuación.

a. EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y DE LAS TAREAS ASIGNADAS DE SUS COMPONENTES.
b. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y AL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
c. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SOCIALES Y SANITARIOS DE LA ZONA.
d. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES COMO GRUPO DE TRABAJO.
e. PROPUESTAS DE MEJORA.

11.- Programa anual de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios

Nuestro centro oferta un extenso número de actividades extraescolares y complementarias que responden a la necesidad de desarrollar cualidades para crecer académicamente y socialmente, fomentando la educación integral de los alumnos y facilitando su incorporación a la vida adulta.

La coordinación de buena parte de estas actividades la lleva a cabo el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias quien difunde entre la Comunidad Educativa la información relativa a dichas actividades y promueve y coordina las actividades culturales y deportivas en colaboración con el Claustro, los departamentos, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y Zona Joven Pedro de Luna. Este departamento también coordina la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de salidas que se realicen con el alumnado.

Para conocer la información completa sobre la labor del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias remitimos a nuestra Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares para el curso 2023-24.

Dentro del Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares, en el centro se desarrolla el Programa de Integración de Espacios Escolares (Zona Joven Pedro de Luna), que coordinan María Ángeles Jimeno e Isabel Macía, con su participación en la dinamización de recreos, en tutorías durante los periodos de mañanas y en la realización de numerosas actividades y talleres en el periodo de tarde. Desde todas las instancias de la Comunidad Educativa se valora muy positivamente su continuidad.

El centro sigue ofreciendo sus espacios, por un lado, a entidades que colaboran en la educación y formación de nuestro alumnado como el CAREI, Ozaman, CampusRom, el Secretariado Gitano y la Casa de las Culturas, y por otro, a asociaciones culturales, deportivas o de formación que así lo solicitan y cuya finalidad es el aprovechamiento de los espacios físicos para el bien de la Comunidad Educativa y del entorno social de nuestro centro.

Como otros años, el instituto sigue cediendo el edificio B al Conservatorio Profesional de Música para la impartición de sus clases en horario vespertino.

La relación con los centros escolares adscritos continuará por los cauces establecidos en cursos anteriores. Se mantendrán las Jornadas informativas y de Puertas abiertas. Los contactos regulares con los equipos directivos y profesorado de estos centros, principalmente a cargo de Jefatura de Estudios, son muy positivos para la mejor atención de nuestro futuro alumnado.

Un año más colaboraremos con la Universidad de Zaragoza en las Tutorías del prácticum para el Máster del profesorado de secundaria, desde varios departamentos didácticos, así como en el prácticum del Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Especialista en Sectores Singulares de Formación Profesional, que desarrollarán nuestros profesores y profesoras del grado de Cocina y Restauración.

La atención de un alumnado con profundas y variadas necesidades educativas y sociales corre a cargo, junto con Jefatura de Estudios, de las dos orientadoras, los tutores y tutoras y nuestra Profesora de Servicios Técnicos a la Comunidad (PSTC), Esther López, que trabaja en colaboración con diferentes servicios públicos de la ciudad:

- Centros Municipales de Servicios Sociales.
- Protección de Menores de la DGA.
- Mediadores y trabajadores sociales de ADCARA y del CAREI.
- Asociación para la Promoción del Alumnado Gitano
- Ozanam.
- Comisión de absentismo de zona.
- CMSS Magdalena.
- Fiscalía de menores / policía.

El apoyo que nos proporcionan estas entidades es enormemente valioso.

En relación a nuestras dos orientadoras, nos gustaría señalar que desempeñan un papel esencial para detectar a tiempo cualquier problemática educativa o personal en los alumnos, asesorar al profesorado y a las familias. Gran parte de este trabajo se lleva a cabo a través de diferentes actividades complementarias y extraescolares, como se ha explicado a lo largo de esta P.G.A. (erv puntos 7 y 8).

Por último, como en cursos anteriores, se trabaja también en colaboración con Centros Sociolaborales dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza en los que parte de nuestro alumnado desarrolla su jornada lectiva en un Programa de Promoción para la Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE) en la modalidad excepcional de escolarización externa.

11.1 Organización, horario, reglamento y funcionamiento de la Biblioteca

Nuestro instituto consta de dos edificios separados entre sí por un patio escolar, en cada uno de ellos existe un espacio físico para la biblioteca: la biblioteca A y la biblioteca B.

En la biblioteca situada en el edificio A se encuentran todos los ejemplares. En los recreos (de 10:55 a 11:20) se realizan los préstamos, además de ser lugar de estudio, consulta de libros y de utilización de tres ordenadores para uso académico.
La biblioteca del edificio B se utiliza como aula y, con anterioridad a la pandemia, lugar de estudio durante los recreos.

Durante este curso académico 2023-24, el alumnado podrá hacer uso de la biblioteca para el préstamo durante el recreo, así como utilizarla como zona de estudio y consulta.
El equipo de biblioteca, formado por cinco profesores/as, se encargarán de dar de alta a nuevos usuarios, realizar préstamos y pasar por las clases del alumnado que no ha formalizado en tiempo la devolución.
En el horario de atención de biblioteca no se realizarán préstamos.
Los/ las docentes asignados/as permanecerán en este espacio para acompañar al alumnado con matrículas parciales o con convalidación de materias, además de catalogar ejemplares nuevos, realizar expurgo con el asesoramiento de la encargada de biblioteca y dinamizar con una serie de actividades en los dos edificios la biblioteca del centro.

Reglamento de préstamo
El servicio de préstamo de materiales se regirá por las siguientes normas:
- El alumnado, el personal de servicios y el profesorado pueden tomar prestados los materiales de la biblioteca, salvo los ejemplares de consulta en sala.
- La solicitud de los ejemplares deseados se realizará online en la página de Abies Web o físicamente durante los recreos en la biblioteca.
- Solo el personal del equipo de biblioteca se encargará de prestar los ejemplares.
- Para cada préstamo se registrará el usuario, título, código, fecha de préstamo y devolución.
- Cada préstamo durará quince días, prorrogables otros quince (no se aplicará este límite al profesorado).
- Si el ejemplar prestado se extravía o sufriera daños, el lector/a tendrá que abonar el precio del libro.
- Si se observa que el ejemplar no es devuelto en fecha y plazo, tendrá como penalización no poder solicitar más préstamos durante un tiempo determinado, dependiendo de los días de retraso.
- No se puede ni comer ni beber en el espacio de la biblioteca, ni hablar en voz alta. Si estas normas se incumplieran, el alumnado será expulsado de la sala.

11.1.1 Objetivos generales
- Integrar la biblioteca en la Programación Anual del Centro, mediante el apoyo a los programas de enseñanza-aprendizaje de la Comunidad Educativa.
- Dinamizar sus fondos como instrumentos al servicio de la información y formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Impulsar la biblioteca como centro de documentación y recursos para el desarrollo curricular.
- Fomentar la práctica de la lectura.
- Continuar con la colaboración de los programas Poesía para llevar y Leer juntos.
- Gestionar sus fondos.

11.1.2 Objetivos específicos
- Animar a los alumnos/as a que utilicen la biblioteca, facilitando el acceso digital a la misma y proporcionándoles la formación necesaria para la consulta de las fuentes de información.

- Dinamizar la biblioteca como centro de documentación y recursos para el desarrollo curricular de todas las áreas y herramienta para el desarrollo de las competencias básicas; competencia social y ciudadana, cultural y artística, tratamiento de la información y competencia digital, comunicación lingüística, aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar el interés por la lectura como medio de formación, entretenimiento y ocio.
- Crear una actitud positiva hacia la biblioteca, valorando la importancia de la misma en la formación integral del alumno/a.
- Valorar el libro como objeto artístico.
- Difundir información bibliográfica y cultural que sea de interés para la Comunidad Educativa.
- Animar a toda la Comunidad Educativa a participar en el programa Leer Juntos.
- Colaborar con el programa Poesía para llevar.
- Seleccionar y adquirir materiales en colaboración con los departamentos, teniendo en cuenta las peticiones de los usuarios y las necesidades observadas.
- Gestionar el servicio de préstamo.
- Registrar y catalogar ejemplares.
- Seleccionar y expurgar materiales.

11.1.3 Actividades

Las actividades mínimas previstas y acciones a desarrollar

- Visitas guiadas a la biblioteca con el alumnado de 1º de ESO.
- El Día del Libro, 23 de abril, trueque de libros entre los miembros de la Comunidad Educativa. Esta actividad comenzó el curso pasado y queremos proseguir con la iniciativa.
- Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas del instituto con los colegios de Primaria y los/las solicitantes de plazas de bachillerato.
- Decoración de la biblioteca en fechas señaladas:
    - En el primer trimestre, en torno a Todos los Santos, se expondrán trabajos relacionadas con el tema de la muerte y en el expositor se mostrarán libros relacionados con la temática de terror.
    - El día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se seleccionará una muestra de libros relacionados con este tema.
    - En el segundo trimestre, en fecha cercana a San Valentín, se expondrán obras literarias de temática amorosa y trabajos realizados por los alumnos.
    - En el mes de marzo, para celebrar el Día de la Mujer Trabajadora, se colocarán en el expositor obras de mujeres célebres.
    - En el tercer trimestre, como recordatorio del Día Internacional del Libro se expondrán textos de Cervantes y Shakespeare y se colocarán carteles de animación a la lectura.

- Colocación en las plantas 1 y 2 del edificio B de muebles expositores con ejemplares de lecturas juveniles para acercar la biblioteca al alumnado de 1º y de 2º. Se expondrán carteles de animación a la lectura para intentar atraer a nuevos lectores.
- Compra de ejemplares de lecturas obligatorias.
- Dinamización de la página web.

- Colaboración con el departamento de Música, en concreto con el profesorado de 1º de Artes Escénicas, para que en fechas señaladas recreen pasajes de obras clásicas y las dramaticen para el alumnado de primer ciclo que acudirían al salón de actos con sus profesoras de Lengua.
- Promoción y colaboración con los departamentos para los usos que estimen oportunos. Se propone a los jefes de departamento que acudan con sus compañeros el día de la reunión semanal que consideren oportuno para conocer los ejemplares relacionados con su materia que les puedan ser útiles en su práctica docente, y aquellos que estén desfasados, comunicárselo a la encargada de la biblioteca para poder expurgarlos.
- Proseguir con la revisión de los libros del Anexo, así como de las estanterías donde actualmente están las enciclopedias y los ejemplares de cada una de las materias (Filosofía, E.F., Historia…).

12.- Programas institucionales

Algunos de los programas, en el momento de redacción de esta Programación General Anual, aún no han sido convocados. Otros programas han sido solicitados por el centro y se está a la espera de la resolución por parte de la Administración.
A continuación se enumeran los programas y sus respectivos coordinadores:

- Premios extraordinarios de Enseñanza Secundaria: Jefatura de Estudios.
- Programa Leer Juntos: Eva Rosa Carranzana.
- Programa Un día de Cine: Alicia Lara.
- Programa Cine y Salud: Alicia Lara.
- Programa Aula Desarrollo de Capacidades: MªAngeles Soriano y Patricia López.
- Redes Sociales en inglés: Mª Carmen Andrés.
- Redes Sociales en español: Mª Ángeles Soriano.
- Programa de ampliación de lenguas extranjeras y promoción de programas europeos (PALE): Juan Ramón Ormazabal.
- Máster del Profesorado: Justino Sebastián.
- Programa Intercambios Escolares: departamentos implicados.
- Robótica: Departamento de Tecnología.
- Plan de Bienestar y Protección: Esther López.
- Programa de Acogida: Isabel Tolosana.
- Programa de Absentismo: Esther López.
- Programa de Bibliotecas Escolares: Mar Guntiñas.
- Programa de Poesía para llevar: Silvia Alfonso.
- Programa de Movilidad Stars: Daniel Morales.
- Programa de innovación e investigación MAPS: Caminos matemáticos al pensamiento computacional. Raquel Ibáñez.
- Proyecto de Escuelas promotoras de salud: Cecilia Simal.
- Programa AUNA: Daniel Morales.
- Programa Cruzando Fronteras. Montserrat López.

Programa Intercambios escolares y aprendizaje de idiomas:

Viajes de estudios:

- English Week: campamento de inmersión lingüística, Santa Susanna (Barcelona). 1º ESO.
- Liverpool: viaje cultural y de estudios. 2º ESO.
- París: viaje cultural y de estudios. 4º ESO.
- Portugal: viaje cultural y de estudios. 1º Bachillerato..

Movilidades Erasmus+ (intercambios escolares):

- Reviuslyceum: Maassluis (Países Bajos). 3º ESO.
- Liceo Científico Marie Curie: Pinerolo (Italia). 4º ESO.
- Katedralskolan: Linköping (Suecia). 1º Bachillerato.

13.- Plan de formación del profesorado planteado por el centro

Necesidades formativas

En el centro se está siguiendo un proceso de automatización de algunas tareas burocráticas del profesorado (memorias, informes, consejos orientadores, solicitudes, gestión de espacios y recursos, etc.) que posiblemente requieran una información y formación internas. Todo lo anterior estaría relacionado con incrementar la competencia digital del instituto, pero su introducción será paulatina, y las actuaciones deben ser puntuales conforme se van incorporando nuevas herramientas. Por ello, no se ajustaría a ninguna formación de las previstas en la convocatoria de Planes de formación institucionales, y se asumirá sin certificación.

Asimismo, se plantea una actividad, explicitada al final de este apartado, que el curso pasado se realizó con gran éxito, pero también sin certificación: un seminario-taller de creación culinaria, coordinado y animado por el Dpto. de Hostelería del centro. Consiguió crear un ambiente relajado y de compañerismo entre los docentes, compartiendo una tarea de creación de coctelería, repostería y elaboraciones.
Ni que decir tiene, el beneficio que algunos conseguimos para agilizar nuestra vida cotidiana gracias a los conocimientos adquiridos. Académicamente, también es útil para la Semana de las Culturas que se organiza todos los años en el centro, aparte de poder transmitir con propiedad al alumnado, conceptos de alimentación sana.

El Dpto. de Matemáticas, que el curso pasado realizó un esfuerzo de actualización en su materia, extiende el mismo participando en un proyecto externo (MAPS), ajeno a este plan de formación.

Aparte de estas actividades, que se intentarán cubrir a partir de seminarios, grupos de trabajo, o sin certificación dentro del centro, necesitaríamos:

1. Curso de Formación en iDoceo. Varios docentes utilizan esta aplicación de iPad para gestionar notas y alumnado, y saben que el año pasado se realizó un curso similar en el CP María de Ávila, con gran éxito, impartido por Vicente Gayarre, profesor del IES Santiago Hernández. Aquel curso sólo admitía profesorado del ámbito de ese CP.

2. Posibilidad de un Seminario Intercentros para situaciones de emergencia emocional en el alumnado de los centros (analizar y valorar qué conviene hacer o qué pasos seguir ante situaciones de duelo, de ideación suicida, de trastornos alimentarios, de casos de ansiedad, etc.). Lo solicita el Departamento de Orientación. Según la respuesta del profesorado del centro, si es escasa, se valoraría contar con orientadores y orientadoras de otros centros.

Objetivos

1. Desarrollar los objetivos del Plan Digital de Centro

2. Detectar y cubrir las necesidades del profesorado del centro en competencias digitales.

3. Mejorar el estado anímico del profesorado del centro.

Actividades

Id - Título: 12063 - Cocina y restauración Lunera

Modalidad: SEMINARIO

horas coordinación: 13.0 horas no presenciales: 0.0 horas presenciales: 12:0

14.- Seguimiento y evaluación

La Programación General Anual será objeto de evaluación continua por parte de toda la Comunidad Educativa en los cauces que se establecen en la normativa vigente. Además, al finalizar el curso escolar, el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Equipo Directivo evaluarán este documento y su grado de cumplimiento. El Equipo Directivo plasmará las conclusiones más relevantes en la Memoria de final de curso 2023-24.

Se establecen varias vías de seguimiento y evaluación de nuestra Programación General Anual:

14.1 Mejora de resultados académicos y del bienestar emocional del alumnado.

Entre los objetivos primordiales de nuestro Proyecto Educativo de Centro se encuentra el de prevenir el abandono escolar temprano, el absentismo y favorecer la mejora de los resultados escolares y el bienestar emocional. Varias son las actuaciones que se recogen en esta PGA para alcanzar dicho propósito:

- Un análisis exhaustivo de los resultados académicos de cursos anteriores para ver dónde se hacen necesarias medidas de actuación y/o refuerzo académico. La Memoria Final del curso 2022-23 es muy útil en este aspecto. En este sentido, se potenciarán aquellas actuaciones que han sido beneficiosas para el alumnado en el rendimiento escolar y se valorará la introducción de otras nuevas que mejoren los resultados académicos.

- Este análisis se llevará a cabo de forma continua a través de las reuniones de Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los/as tutores/as, a través de reuniones periódicas semanales y contacto directo por medio del correo corporativo. No solo se prestará atención al plano académico, sino también al emocional, ya que para conseguir un buen rendimiento académico, se hace necesario un estado de ánimo en el cual el alumnado se sienta bien, tranquilo, y que sea capaz de hacer frente a las presiones del día a día.

- Este seguimiento de los resultados académicos y del bienestar emocional del alumnado se llevará a cabo en todos los cursos, prestando especial atención a las dificultades más inmediatas que presenta cada nivel, basándonos en nuestra experiencia (como ansiedad en el nivel del Bachillerato o el bullying en la Educación Secundaria Obligatoria).

- Asimismo, se prestará especial atención a las causas que están en el origen del absentismo de algunos/as alumnos/as, especialmente en la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, y en el fracaso escolar, que también aumenta en estos niveles. El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios trabajarán estrechamente para dar respuesta a las

necesidades educativas de este alumnado, proponiendo metodologías más activas e inclusivas, y ofreciendo una atención más individualizada.

- También se mantendrá contacto estrecho con los Colegios de Educación Infantil y Primaria de referencia para el centro, fundamentales para el proceso de transmisión de información del alumnado de estos centros que cursarán 1º ESO, con el fin de que los resultados académicos y el bienestar emocional del alumnado sean óptimos en su nueva etapa educativa.

- Asimismo, tras las Juntas de Evaluación final, y a través de los/as tutores/as, se trasladará al alumnado y familias distintas recomendaciones sobre el itinerario académico a seguir. Esto es, salida del programa bilingüe, cursar la materia de Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave, matricularse en una modalidad de Bachillerato acorde con el nivel de exigencia de algunas materias, opciones de salida a los distintos grados de Formación Profesional (básico, medio o superior) y otras que pudieran analizarse llegado el momento y que sean lo más beneficioso para el alumno/a en cada caso.

- También se efectuará en los órganos de gobierno y coordinación del centro el seguimiento de la nueva normativa, con el objetivo de su aplicación inmediata, tanto en lo que respecta a la evaluación, como a los métodos de enseñanza y aprendizaje, poniendo especial énfasis en las competencias de en comunicación lingüística, digital y de aprender a aprender.

14.2 Seguimiento del alumnado con materias pendientes y que repite curso

Uno de los objetivos de esta Programación General Anual es el de la mejora del seguimiento del alumnado con materias pendientes y que repite curso. Este seguimiento se ha venido realizando en las Juntas de Evaluación, quedando las conclusiones más significativas recogidas en el libro de actas de dicho grupo a través del tutor/a, y en las reuniones que se mantienen entre Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y los tutores/as, tanto de forma semanal como extraordinaria.

El seguimiento del alumnado con materias pendientes se incluye dentro de las programaciones didácticas de los diversos departamentos, así como la forma de superar dichas materias o ámbitos. Será Jefatura de Estudios el órgano encargado de trasladar a dichos departamentos la lista con el alumnado que tiene materias pendientes, y de coordinar las fechas de las pruebas de superación de dichas materias, a tenor del procedimiento establecido en cada departamento.

Una de las novedades que se incluyen en esta Programación General Anual es la elaboración de un Plan de refuerzo personalizado y Plan de seguimiento personal que sirva de referencia para todos los departamentos didácticos. Estos planes se están elaborando en colaboración con el Departamento de Orientación.

El Plan de refuerzo personalizado tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito por cada alumno/a. Los departamentos se ocuparán de llevar a cabo dicho seguimiento, en colaboración con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden ECD/1172/2022. También se realizará un Plan de seguimiento personal para todo el alumnado que no promocione, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden ECD/1172/2022. Dicho Plan será aplicado tanto al alumnado que no promociona y no superó la materia o ámbito, como a aquel que no ha promocionado y sí había superado la materia o ámbito. En las evaluaciones y en la Comisión de Coordinación Pedagógica se hará el seguimiento de estos documentos, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación, y con la colaboración de los tutores y tutoras y la trabajadora social del centro.

Por último, tal y como aparece en la Orden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO, no haya obtenido el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva.
Estas pruebas o actividades serán promovidas y realizadas por el centro para nuestro propio alumnado, tal y como establece el artículo 28 de la Orden ECD/1172/2022, de la forma y en las fechas que Jefatura de Estudios disponga, siempre en colaboración con los distintos departamentos didácticos implicados.

14.3 Calendario de evaluaciones.

- **Evaluación inicial** de todos los niveles: 2, 3, 4 octubre.
- **Primera evaluación**
  - 2º Bachillerato: 30 de noviembre.
  - 1º, 2º, 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato: 11, 12, 13 de diciembre.
  - 1º FPGB: 12 de diciembre.
  - 2º FPGB: 11 de diciembre.
- **Segunda evaluación**
  - 2º Bachillerato: 22 de febrero.
  - 1º, 2º, 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato: 11, 12, 13 de marzo
  - 1º FPGB: 11 de marzo
  - 2º FPGB: 19 de febrero

- **Tercera evaluación y final de 2º Bachillerato**: pendiente de fijar hasta la publicación del calendario por parte de la Universidad. Posibles fechas de las pruebas de evaluación: 15, 16, 17 de mayo. Posible fecha de evaluación: 21 de mayo.
- **Evaluación extraordinaria de 2º de Bachillerato**: a partir del 12 de junio, según las instrucciones de comienzo de curso. Reclamaciones evaluación extraordinaria: hasta el 20 de junio, según las instrucciones de comienzo de curso.
- **Tercera evaluación y final de 1º de Bachillerato**: 12 de junio. Pruebas de evaluación: 6, 7, 10 de junio. Entrega de notas: 14 de junio. Reclamaciones a partir del 14 y hasta el 18, según las instrucciones de comienzo de curso.
- **Evaluación extraordinaria de 1º de Bachillerato**: 21 de junio. Pruebas de evaluación: 17, 18 y 19 de junio.
- **Tercera evaluación y final de 1º, 2º, 3º y 4º ESO**: 17, 18, 19 de junio.
- **Evaluación Final I**: 1º FPGB: 6 de junio.
- **Evaluación Final I**: 2º FPGB. 24 de abril.
- **Evaluación Final II**: 1º FPGB: 19 de junio.
- **Evaluación Final II**: 2º FPGB: 17 de junio.
- **Evaluación de pendientes de 2º de Bachillerato**: 15 de mayo.
- **Evaluación de pendientes de ESO**: 29 de mayo.

14.4 Libros de texto.

En relación al banco de libros, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1535/2018, de 12 de septiembre (BOA de 21 de octubre), así como en las Instrucciones anuales.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del IES Pedro de Luna es la entidad principal que gestiona el Banco de Libros del instituto. El Equipo Directivo y la Comisión del Banco de Libros colaboran estrechamente con esta organización en dicha gestión para que los libros y demás materiales curriculares lleguen con eficacia a todo el alumnado.

La incorporación de las familias al sistema de Banco de Libros del centro educativo tiene carácter voluntario y se realiza mediante la firma del compromiso correspondiente. Las familias reciben, a comienzo de curso, el lote de material curricular asignado, del cual se responsabilizan durante todo el curso escolar. Las familias, y especialmente el alumnado, que participen en el Banco de Libros adquieren la obligación de hacer un uso adecuado y cuidar de los materiales, así como de devolverlos al centro una vez que finalice el curso escolar, cause baja en dicho sistema o se traslade el alumno/a a otro centro.

14.5 Comunicación con las familias

Mantener un estrecho contacto con las familias es uno de los principales objetivos de nuestra Programación General Anual.

El/la tutor/a del alumno/a, mantendrá informada a las familias de la evolución académica del alumnado de su tutoría, así como de los asuntos más importantes relacionados con la convivencia y el bienestar emocional.

Las tutorías individuales con las familias del alumnado se celebrarán de manera presencial previa concertación de cita con el/la tutor/a correspondiente. No obstante, en aquellos casos en los que las familias lo soliciten, el centro posibilitará que estas reuniones sean telemáticas. Las entrevistas individuales con las familias han de servir para garantizar que conozcan la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas y de los resultados que obtienen, y del estado emocional del alumnado. El Departamento de Orientación se unirá a estas reuniones cuando lo considere conveniente.

Asimismo, si se estima oportuno, el Equipo Directivo se pondrá en contacto con las familias para informar de asuntos que tienen que ver con la convivencia y/o adaptación del alumnado en sus grupos.

La comunicación con las familias se hace especialmente necesaria a la hora de controlar las faltas del alumnado. Siguiendo la Orden ECD/961/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las Instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2023/2024, nuestro centro controlará la asistencia del alumnado durante el período lectivo a través de la plataforma SIGAD.
El profesorado será el encargado de registrar las faltas y los retrasos en dicha plataforma informática. Los/as tutores/as serán los responsables de justificar las faltas, cuando proceda, una vez que las familias hayan comunicado dicha justificación.

Según nuestro Reglamento de Régimen Interior, es “el tutor/a quien debe valorar la justificación de las faltas de asistencia. Se considerarán faltas justificadas: las relacionadas con causas médicas (enfermedad, visita médica), presentándose el justificante médico; enfermedad de un familiar, siempre que se acredite la necesaria presencia del alumno; realización de exámenes oficiales que coincidan con el horario lectivo; deber inexcusable de carácter público o privado, que deberá justificarse obligatoria y documentalmente”. También se establece que para justificar las faltas hay un plazo máximo de tres días desde que se incorpora el alumno/a al centro.

Aunque el programa SIGAD es eficiente a la hora de poder comunicarse con las familias cuando ya está en marcha en el curso escolar, nos encontramos con un inconveniente que se repite año tras año y que es el retraso en cargar todos los datos de los listados de los grupos en la plataforma, lo que conlleva tener que pasar lista de otra forma durante las primeras semanas de clase.

Posteriormente, se debe traspasar dicha información a SIGAD. Esta obligatoriedad de pasar lista en clase se recoge también en nuestro actual Reglamento de Régimen Interior.
En las reuniones de tutores/as con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación se hace un seguimiento constante de las faltas de asistencia del alumnado, tanto justificadas como sin justificar. Los/as tutores/as se ponen en contacto con las familias cuando estas faltas son numerosas.

El Departamento de Orientación se encarga de contabilizar los casos de absentismo y seguir el protocolo correspondiente.

El Departamento de Orientación también colabora activamente a la hora de identificar el alumnado con brecha digital. Aunque se intenta detectar esta ausencia de medios electrónicos con premura, se hace difícil actuar con la máxima eficacia durante los primeros días de curso, debido a que debe recabarse toda la información y el número de equipos es limitado, lo que obliga a seleccionar al alumnado que recibirá los equipos informáticos.

Por otra parte, en todos los casos, los departamentos didácticos y de familia profesional deben informar al comienzo del curso, al alumnado, sus familias o representantes legales, en relación con las distintas materias, ámbitos o módulos, de:

1. Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
2. Los criterios de evaluación.
3. Los criterios de calificación.
4. Los criterios de promoción previstos.
5. En su caso, las actuaciones de intervención educativa que se precisen.

Por lo que respecta a los asuntos de interés para las familias, se utilizarán diversos medios de transmisión de la información. Por un lado, tal y como hemos explicado en líneas anteriores, la plataforma SIGAD es fundamental para mantener un contacto estrecho para trasladar la información relativa a las faltas de asistencia, pero también para conocer las calificaciones y las incidencias (positivas, negativas) y conductas contrarias, en su caso.

También se hace uso del correo corporativo con dominio @iespedrodeluna y cada día más a través de classroom en alguna situaciones concretas.
A su vez, cuando se trata de una emergencia, o la situación lo requiere, se recurre a la vía telefónica.
Para informar de los asuntos generales en relación al instituto, se hace uso de la página web del centro. De la misma forma, se mantienen reuniones presenciales con las familias informativas sobre diversos temas (principio de curso, viajes e intercambios, orientación universitaria, charlas y talleres sobre temática educativa…).

Por último, durante este curso escolar se va a difundir y a empezar a utilizar la aplicación Tokapp, que va a permitir a los usuarios tener una vía de mensajería instantánea para conocer las últimas noticias sobre el centro, además de permitir que las familias firmen determinadas autorizaciones con el soporte legal pertinente y el considerable ahorro de papel que puede suponer.